

**ACTAS DE LA
II REUNION DE LA
ASAMBLEA**

3 - 4 - 5 de Setiembre



SEGUNDA REUNION DE LA ASAMBLEA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Sesiones realizadas los días 3
al 5 de Setiembre de 1960, en -
la sede del Consejo Federal de
Inversiones.-

Presidente:

doctor JUAN A. QUILICI
Ministro de Hacienda,
Economía e Industria -
de Santa Fe.

Secretario General

es: doctor JULIAN F. FREAZA

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Reunión por el Presidente de la Asamblea, doctor Juan A. Quilici.
- 2) Informe del Secretario General, doctor Julián F. Freaza.
- 3) Estructura Funcional de la Secretaría General.
- 4) Normas para nombramientos del personal técnico y administrativo. Designaciones efectuadas.
- 5) Presupuesto definitivo para el ejercicio 1960.
- 6) Fijación de fecha para la próxima reunión.-

PROVINCIAS REPRESENTADAS

- BUENOS AIRES - Director de Finanzas del Ministerio de Economía y Hacienda, don CARLOS A. SOARES TELLES.
- CATAMARCA - Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas, doctor ENRIQUE D. MONTEVERDE.
- CORDOBA - Ministro de Hacienda, Economía y Previsión Social, doctor EZEQUIEL CORTES.
- CORRIENTES - Ministro de Hacienda y Economía, doctor ALFREDO ECHEVERRIA.
- CHACO - Ministro de Economía y Obras Públicas, doctor JULIO KESSELMAN.
- CHUBUT - Ministro de Economía, doctor MARCELO PEREZ CATAN. Director de Finanzas, don OSCAR VAZQUEZ.
- ENTRE RIOS - Ministro de Hacienda, Economía y Educación, doctor JOSE ANTONIO PONS.
- FORMOSA - Jefe del Gabinete Técnico del Poder Ejecutivo de la Provincia, ingeniero ROBERTO J. FENELLI.
- JUJUY - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor DOMINGO HORACIO BACA.
- LA PAMPA - Ministro de Economía y Asuntos Agrarios, don CENTENARIO VALENZUELA.-
- LA RIOJA - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor JUAN CARLOS YACANTE.
- MENDOZA - Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, ingeniero SANTIAGO ISERN.
- MISIONES - Ministro de Economía y Obras Públicas, ingeniero JULIO CESAR PERIE.
- NEUQUEN - Ministro de Economía, don CLEMENTE ORDOÑEZ.
- SALTA - Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero PEDRO J. PERETTI.
- SAN JUAN - Ministro de Finanzas, doctor FRANCISCO BATALLER ES TORNELL. Subsecretario de Finanzas, don CARLOS PEREZ VILLA.
- SAN LUIS - Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Economía, don LEOPOLDO SANTOS NELLAR. Subsecretario de Economía, doctor RICARDO R. VELIZ
- SANTA CRUZ - Asesor del Ministerio de Economía, don SABATINO FORINO.
- SANTA FE - Ministro de Hacienda, Economía e Industrias, doctor JUAN A. QUILICI. Subsecretario de Hacienda, contador ANUART JARMA. Subsecretario de Economía, doctor CARLOS A. DE MARTINI.
- SANTIAGO DEL ESTERO - Ministro de Hacienda, Economía e Industria, doctor EDUARDO RETONDO. Ministro de Obras Públicas, don ENRIQUE M. SORIA. Director de Rentas, don ALDO SUAREZ

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL - don JESUS DECHENEUX.
ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS.
AIRES

- Secretario de Hacienda, y Ad-
ministración, doctor OSVALDO
J. TOVO.

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVIN-
CIA

- Presidente del Banco de la -
Provincia de Santa Fe, Casa
Rosario, don HORACIO SCHEDEN.
Presidente del Banco de la -
Provincia de Santa Fe, Casa
Santa Fe, doctor SALVADOR RI-
VERA.-

SEGUNDA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- En Buenos Aires, a tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, se celebra la IIA. Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, bajo la presidencia del doctor Juan A. Quilici.-

Sr. PRESIDENTE.- Señores Gobernadores, señores Ministros, señores:

Como Presidente de esta Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, tengo hoy la gratísima misión de dar la bienvenida a los representantes de los nuevos miembros que han ratificado la Carta Constitutiva, incorporados desde la primera Asamblea en San Carlos de Bariloche (noviembre de 1959), hasta la fecha. Me refiero a los delegados de Jujuy, Mendoza, San Luis, Tucumán, Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Chubut, Santiago del Estero y Formosa.

Estas incorporaciones representan, para nosotros, un paso gigantesco hacia la materialización de un viejo anhelo al cual dedicamos nuestros esfuerzos con fé inquebrantable en el destino de las provincias argentinas que, es en suma, el destino todo de la Patria.-

Por eso es que, así como recibimos fraternalmente a los nuevos miembros, aumentamos nuestra esperanza de que en la próxima Asamblea podamos contar entre nosotros al Estado Nacional y a las provincias de Buenos Aires, Salta, Corrientes y Chaco, culminando de este modo con la integración total del organismo en la forma como fuera concebida originariamente dos años atrás, por la Primera Conferencia de Gobernadores.-

En este sentido, creo importante anunciar que en la Cámara de Diputados de la Nación se presentará próximamente un proyecto de ley ratificatoria de la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones. Una vez concretada dicha iniciativa, el Consejo tendrá además del considerable refuerzo económico que redundará, incluso, en una menor contribución de los demás miembros, el apoyo moral de la Nación, y una firme garantía, de que las elevadas funciones asignadas a este Organismo habrán de cumplirse, no solamente en el plano interprovincial, sino también en las armónicas relaciones que deben existir entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales.

Entonces sí podrá sostenerse, con la elocuen-

cia irrefutable que fluye de los hechos tangibles, con el sólido respaldo que emana de la confianza y seriedad de sus exteriorizaciones, que este Organismo, con funciones propias y finalidades nacionales, gravitará preponderantemente en el accionar económico de la República.-

Bien. Puedo asegurar, señores, que la tarea que está cumpliendo, y todavía más, la que espera a la Secretaría General, no carece de practicidad ni es una especulación científica; es una función imprescindible para nuestro proceso de desarrollo.-

Necesitamos urgentemente determinar los criterios que han de ordenar nuestra expansión. De lo contrario, caeremos en un peligroso desenvolvimiento desordenado, repitiendo así, los fenómenos que dieron lugar a esta macrocefalia que caracteriza a la estructura económica argentina.-

Concretamente: se están dando los primeros pasos por el sendero que conduce a la coordinación de esfuerzos, iniciativas y tareas, indispensables para entrar en la etapa efectiva de la gestión firme y del progreso positivo.-

Debemos buscar los puntos de contacto, aglutinar inquietudes y evitar, fundamentalmente, las improvisaciones que desalientan, los apresuramientos que complican y enervan procesos de futuro.-

A tal efecto, en todas las regiones geográficas del país, técnicos expertos en problemas de promoción económica, a través de cursos intensivos de capacitación -como se ha hecho en Mendoza, irán dejando la semilla del método, orden y disciplina, virtudes básicas para sacar a la Nación del atascamiento en que se encuentra y enarbolar en todo su ámbito la bandera del desarrollo, que no es sólo la bandera de Argentina, sino la insignia de toda América Latina.-

Y esto, señores, debe constituir el objetivo primordial del Consejo Federal de Inversiones, precisamente en estos difíciles momentos del acontecer nacional.-

Quiero destacar también la presencia de la Asociación de Bancos de Provincia (oficiales y mixtos), a quien la -

Secretaría General ha tenido como consultor permanente en materia financiera, respondiendo a un ofrecimiento de la Asociación y al deseo de los gobernadores de provincia, expresados en su última reunión.-

Se demuestra así la amplia predisposición del Consejo Federal de Inversiones, de aceptar y canalizar en la mejor forma posible, la colaboración limpia y clara de todos los sectores que participan, de una u otra manera, en nuestras mismas inquietudes.-

Voy a comentar una tarea concreta, ya finalizada en parte por la Secretaría General. Me refiero a los estudios sobre la política fiscal en las Provincias.-

Como Ministro de la Provincia de Santa Fe, me cabe la gran satisfacción de que haya sido el análisis correspondiente a mi provincia, el primero finalizado y publicado. Me ha informado el señor Secretario General que en estos días se publicarán también los de Capital Federal y Córdoba, y que están pendientes, aunque ya realizados, los de Entre Ríos, Misiones y Chubut.-

Veamos en qué consisten estos trabajos. En la República Argentina, el Estado -Nación, provincias, municipalidades y entes oficiales descentralizados- desarrollan un 28% de la actividad económica. Esta cifra es, por cierto, inferior a la de otros países con mayor grado de evolución -40% Francia, 36% Inglaterra, 34% Alemania- pero es demostrativa de la importancia que las inversiones públicas desempeñan con relación al desarrollo económico nacional.-

Esto obliga a que las inversiones públicas se realicen en forma más ajustada a principios racionales, con elevado sentido de positividad. Para ello es necesario contar con la información suficiente sobre el criterio con que fueron realizados los gastos públicos en el pasado.-

En este sentido, siguiendo la metodología de las Naciones Unidas, han sido clasificados los gastos con criterio económico-funcional, y estudiados los ingresos públicos teniendo en cuenta su relación con el desarrollo económico local.-

También se ha comparado la evolución de los impuestos provinciales con la de los gravámenes nacionales, como así mismo, se ha estudiado el ahorro del sector público y el financiamiento de los gastos de capital, lo que será de gran utilidad para perfec

cionar la política impositiva y presupuestaria a efectos de acompañar la misma al creciente desarrollo económico regional.-

Mediante los datos estadísticos ofrecidos, puede apreciarse con claridad la tendencia de los gastos públicos y, particularmente, nos ha cabido a los santafesinos la satisfacción de comprobar que en nuestra provincia los gastos corrientes han crecido a menor ritmo que los gastos totales, trayendo como lógica consecuencia un marcado aumento de las inversiones.-

Los guarismos nos han demostrado, en efecto, que éstas crecieron en Santa Fe desde un índice inferior al 10% del presupuesto en 1955, a más del 24% en 1959 y más del 26% en 1960.-

Y estas inversiones, las programadas para actividades productivas, que en 1955 llegaban a un porcentaje algo superior al 60%, han alcanzado en 1960 casi el 75%.-

Otra comprobación importante ha sido el hecho de que los ingresos tributarios, que desde 1955 a 1958 experimentaron una elevación del 35%, teniendo en cuenta precios corrientes, sufrieron, sin embargo, una merma de más del 40% tomando precios de 1955.-

Esta disminución real de los ingresos del Estado es, indudablemente, un grave obstáculo para la realización de la obra de gobierno, y como tal debe ser medido tomando las precauciones necesarias para superarlo.-

El trabajo ha aportado además una serie de observaciones y sugerencias sobre política impositiva, las que serán tenidas en cuenta para su estudio frente a posibles modificaciones del sistema tributario, tendientes a lograr un mayor ahorro público, guardando fundamental cuidado de estimular el ahorro privado, vale decir, sin afectar el esfuerzo individual que, con finalidades sociales, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la tarea de reconstrucción espiritual y material que reclama imperiosamente la República.-

Con lo expuesto, he querido describir a modo de ejemplo una de las varias tareas emprendidas por el Consejo que, en este caso, tienen directa relación con mi provincia, ubicada dentro de la orientación teórica y práctica del Plan Nacional de Estabilización y Expansión.-

Dentro de breves instantes, el señor Secretario General doctor Freaza, nos informará sobre la gestión total de la Secretaría, que yo puedo -como lo hice hace pocos días en Mendoza frente a la Junta Permanente- anticipar que ha sido fructífera y exitosa.-

La Asamblea deberá considerar luego ese informe y dar sanción a la estructura funcional, a las normas para nombramiento de personal y al presupuesto analítico, cuya redacción definitiva se encargó proyectar al Secretario General, en la Asamblea de Bariloche.-

Como última concesión de vuestra paciencia, y antes de abocarnos de lleno a la consideración del temario trazado, quiero dejar formulada una sagrada remembranza que no debemos olvidar nunca, todos cuantos tenemos una responsabilidad asignada en la marcha del Consejo Federal de Inversiones. Muchos ojos han comenzado a abrirse esperanzados hacia nosotros.-

La tenue luz que en el firmamento de la Patria ha empezado ya a lanzar sus luminosos destellos, debe irse abriendo rauda y veloz, por todos los confines de nuestro territorio, desde el Ande hasta el Plata, desde las arterias porteñas con sus enormes edificios y sus luces de colores que brillan en vidrieras fantásticas de lujo, hasta aquellos lugares recónditos donde escuelitas improvisadas en ranchos de paja y adobe, con niños descalzos y desnutridos, y hasta aquellos otros sin agua, sin caminos, sin energía, etc., esperan serenamente de los hombres que rigen el destino del país, el corazón grande que impulsa de manera profunda y decidida las venas dormidas en las entrañas del suelo argentino.-

Señores: por ello, haciendo votos para que en nuestra tarea podamos obtener el mayor provecho, y ella acreciente fecundamente los vínculos y sentimientos fraternos entre los Estados que forman el todo nacional, declaro inauguradas las sesiones de la IIA. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.-

Nada más y muchas gracias.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Quiero señalar que acaban de incorporarse a la reunión los señores Ministros de Economía del Chaco, Doctor Julio Kesselman y de Hacienda de Córdoba, doctor Ezequiel Cortés.

Por la Asociación de Bancos de Provincia está presente el Presidente del Banco Santa Fe, filial Rosario, señor Horacio Scheden.-

Señores gobernadores de La Pampa y de La Rioja, señor Presidente de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros:

El 29 de Agosto de 1959 los Ministros de Hacienda de las Provincias argentinas, con el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en la ciudad de Santa Fe resolvieron aprobar la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones, lo hicieron, como lo declararon entonces en el preámbulo: "con el firme propósito "de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr "condiciones favorables de bienestar social, y fundamentalmente, de "orientar las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional sobre la base de las posibilidades económicas de cada región".

A un año de la decisión, se reúne por segunda vez el órgano superior del ente creado, la Asamblea, encargada de fijar la acción y política general a seguir. Y el Secretario General, a quien le compete la gestión técnica y administrativa del Consejo, viene a informar sobre las actividades realizadas desde la primera reunión de la Asamblea efectuada en San Carlos de Bariloche, en Noviembre de 1959.-

Pero antes conviene ubicar al nuevo organismo en el pensamiento y en la voluntad de sus creadores. Así será fácil establecer la correspondencia de los fines con los medios y de la gestión con el mandato.-

En agosto de 1958 se reunieron por primera vez los mandatarios provinciales, elegidos en febrero. Durante varios días expusieron y analizaron los más diversos problemas, con honestidad y franqueza, con claro sentido de sus atribuciones y deberes, en un clima de libertad y de esperanza como no se vivía desde mucho tiempo atrás en el país. Al inaugurar las sesiones, el señor Presidente de la Nación expuso conceptos básicos para el posterior planteo de la necesidad de un órgano como el que nos congrega hoy: "En

esta reunión -dijo-, convocada para analizar problemas y coordinar soluciones comunes, se manifiesta concretamente la solidaridad nacional, uno de cuyos más sólidos fundamentos es el régimen federal establecido por la Constitución. Con ese sentido de integración, y no con ánimo de disociación, los pueblos del interior lucharon en el pasado por la afirmación del federalismo. Es deber de las generaciones presentes, es nuestro deber, mantener y fortalecer ese compromiso histórico. Si el gran objetivo del pasado fué la organización nacional, el principal objetivo del presente es el desarrollo nacional". Y más adelante, "Estamos frente a un proceso dinámico - cuyo ritmo aumenta de día en día, ritmo que las condiciones establecidas al amparo de las normas constitucionales no harán más que intensificar. El país está firmemente lanzado por ese camino, que no es decisión de un hombre ni de un grupo de hombres. Es una decisión nacional y es también una categórica afirmación de lo nacional. En este proceso, las autonomías provinciales saldrán vigorizadas en la medida en que operen como factores de integración nacional. De ahí la importancia de alcanzar un alto grado de desarrollo, basado en el crecimiento armónico y conjunto de todas las provincias y afirmado, también, en el fortalecimiento de las economías regionales".-

El desarrollo nacional, el crecimiento armónico y conjunto de todas las provincias, el fortalecimiento de las economías regionales, son conceptos que luego quedarían grabados en el preámbulo de la Carta Constitutiva del Consejo, y constituirían el motivo central de la conferencia que se realizaba.-

De ahí que la propuesta de los Gobernadores de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza y del Interventor en La Pampa aconsejando se declarase la conveniencia de la creación de un "CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, con representantes de la Nación y de cada una de las Provincias" (art.1º) fué aprobada por unanimidad. La declaración expresaba, además, que "las funciones de este Consejo serían de asesoramiento, y en tal sentido serán de su competencia: a) la fijación de prioridades para la inversión pública y privada y consecuentemente para el uso de los recursos productivos, con auténtico sentido federalista, de descentralización económica; b) La elaboración de las orientaciones generales de la política de inversiones públicas na

cional y provinciales, de la política de inversiones públicas nacional y provinciales, de la política de crédito bancario de los organismos públicos y privados del sistema nacional y provincial, la política en materia de radicación de capitales extranjeros y de importación de elementos productivos de capital".- Así proyectaron, sus iniciadores, el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.-

La idea fué analizada a renglón seguido, en setiembre de 1958, por los Ministros de Hacienda, quienes, teniendo en vista la ponencia de los Gobernadores y un proyecto de recomendación presentado por la Provincia de Santa Fe, en el que se consideraba "luego de analizar el problema de la capitalización nacional, - base indispensable para promover un integral desarrollo de las distintas economías zonales; que toda planificación económica debe contemplar necesariamente la existencia de características particulares determinadas a las cuales deberán adaptarse las normas llamadas a concretarlas positivamente; que debe encararse una orientación de las inversiones sobre bases armónicas de integración entre las diversas regiones del país, a fin de lograr el aprovechamiento racional y adecuado de las variadas riquezas naturales; que ello redundará incuestionablemente en pro de la tan anhelada jerarquización del interior de la República...", recomendaron la creación de un organismo que se constituiría por un plenario de delegados provinciales a reunirse periódicamente y por un Consejo Permanente integrado por delegados regionales, con representación en ambos del Ministerio de Economía de la Nación.-

La II Conferencia de Gobernadores, reunida en Rosario en febrero de 1959, dispuso "ante la necesidad imperiosa de definir la organización funcional del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", que los estados provinciales proporcionaran a la Comisión preparatoria y al Plenario de representantes encargados de tomar la decisión definitiva, todas las facilidades necesarias.-

Los anteproyectos elaborados, uno de la provincia de Santa Fe, otro de la provincia de Córdoba y un tercero de la provincia de Buenos Aires, fueron analizados en la Conferencia de Ministros de Hacienda llevada a cabo en Buenos Aires en julio de

1959, la que convocó a su vez a una reunión especial para considerar definitivamente el problema. Esta se realizó, como dijimos al comienzo, en agosto de 1959 en la ciudad de Santa Fe, y aquí fué a probada la Carta Constitutiva vigente, cuyo artículo 1º -conviene repetirlo-, expresa: "Créase el Consejo Federal de Inversiones como organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización".-

Este rápido recuerdo de las alternativas que precedieron a la creación del consejo demuestra que se procedió con serenidad y sin apresuramientos; pero que hubo firmeza en el pensamiento central de promover el desarrollo armónico e integral de todas las regiones del país, y que para ello era necesario contar con un órgano de carácter federativo mediante el cual se expresaran las provincias.-

Creado el Consejo, sesionó por primera vez la Asamblea en San Carlos de Bariloche (Río Negro), durante los días - 28, 29 y 30 de noviembre de 1959. En esta ocasión, se dictó el Reglamento de la Carta Orgánica, fueron aprobados los planes de trabajo propuestos, y se designó al Secretario General, a quien, asimismo, se le encomendaron tareas específicas que se consideró de interés -propiciar.- En el Reglamento constan con amplitud las funciones del Consejo, las cuales constituyen, a su vez, otros tantos deberes de la Secretaría General.-

Las tareas específicas requeridas al Secretario General fueron las siguientes:

1) En lo institucional, se determinó que debía presentarse a la Asamblea el proyecto de estructura funcional a aplicar en la Secretaría y las normas a seguir para las designaciones del personal técnico y administrativo, dando cuenta asimismo de los nombramientos efectuados hasta la fecha (artículo 13 del Reglamento, en concordancia con las prescripciones de los artículos 11, incisos c) y d) y 10 de la Carta Orgánica y 6º y 10º inc. 1º y 2º del Re-

glamento).-

2).- En lo económico-social, la primera reunión de la Asamblea recomendó el estudio exhaustivo de antecedentes sobre corporaciones y bancos de inversión como instrumentos eficaces para el fomento y la financiación del desarrollo económico del país, y la redacción de un proyecto de ley sobre la materia (Primer Despacho de la Comisión, en base a una sugerencia del Ministro de Hacienda, Economía e Industria de Santa Fe, doctor Juan A. Quílici). Además de aprobar el esquema de trabajos presentados por la Secretaría de Organización, se dispuso que se presentara a la Junta Permanente, en la primera oportunidad, un plan de realizaciones mediatas e inmediatas ajustado a las posibilidades técnicas y financieras del organismo; y que sin perjuicio de las tareas que determinaron la creación del organismo, se estructurase una sección para evacuar las consultas que en temas de su interés presentara cada Provincia (Segundo Despacho de la Comisión nº 2; Actas, páginas 75.77).-

3).- Y en cuanto a las finanzas del Consejo, el citado artículo 13 del Reglamento estableció que el Secretario General presentase a la Asamblea el proyecto de presupuesto para el primer ejercicio, en concordancia con el artículo 9 del Despacho de la Comisión nº 3 (Actas, páginas 78.70) y el artículo 11, inciso de la Carta Orgánica.-

Se estructuró así, concretamente, mediante normas permanentes y mandatos específicos, aquel pensamiento original de los señores Gobernadores de Provincias y de las Conferencias de Ministros de Hacienda. Culminaba en San Carlos de Bariloche, en noviembre de 1959, un proceso iniciado en Buenos Aires en agosto de 1958. Las provincias argentinas creaban un instrumento que creían necesario para una cabal realización del país. Por eso, al cerrar las deliberaciones de entonces pudo decir el señor Ministro de Economía de Río Negro, doctor Cristián Raúl García Godoy: "Han llegado a su fin las deliberaciones de la Primera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, que contaron con el privilegio de celebrarse sobre el escenario de una de las regiones más hermosas de la tierra".

"Con ello, las provincias han escrito una bri-

llante página en la historia económica de nuestro país, la primera en el largo y difícil itinerario hacia el ejercicio de un auténtico federalismo. Y no cabe duda que todos aquellos que de una u otra forma contribuyeron a afirmarla con su saber, su experiencia, su dinamismo o su vocación republicana, han unido para siempre su nombre y su recuerdo a esta verdadera hora liminar". Y más adelante: "Nos hemos reunido para pedir y ofrecernos recíprocamente mercados, para distribuirnos fraternalmente nuestras posibilidades de progreso, de acuerdo con nuestras circunstancias y con nuestras bases económicas naturales".-

"Lo que nos ha reunido, en suma, es el deseo de progresar juntos lo más rápidamente posible, de modo que jamás vuelva a ocurrir que un argentino tenga que emigrar de un punto a otro de la patria desplazado por el atraso de aquel rincón que un día lo viera nacer".-

"Y aunque creemos haberlo dicho con lo anterior finalizaba, agreguemos que hemos acudido para hablar, en el más alto nivel posible, del porvenir del hombre argentino en su horizonte histórico, cuyo futuro escenario económico es cien veces más amplio que nuestras actuales ambiciones".-

Hemos intentado exponer los objetivos del Consejo, a tenor del pensamiento de sus creadores y de las normas vigentes. Ahora corresponde establecer qué es lo que ha hecho la Secretaría General en el lapso que va desde diciembre de 1959 -o más verazmente, desde febrero de 1960, en que se dispuso de recursos gracias a un adelanto de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, hasta la fecha. Tal es, por otra parte, el objeto principal y estatutario de esta reunión: "Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo" (Artículo 11 inciso f), de la Carta Orgánica).-

La gestión de la Secretaría General ha sido difundida en todas formas. En los Boletines que regularmente hemos hecho llegar a los señores Ministros se refleja su actividad. En las demás publicaciones, y en los estudios editados, constan aspectos fundamentales de los trabajos en ejecución. Y a la Junta Permanente, en

las dos reuniones que ha realizado -el 25 de junio en Mendoza, y el 19 de agosto en Buenos Aires-, el Secretario General le proporcionó todos los elementos necesarios para su cometido, habiendo recibido su actuación aprobación unánime como se expresa en las Actas de las reuniones.-

En esta memoria, pues, omitiré los informes - dados con anterioridad, los cuales, sin embargo, deberán tenerse como formando parte del presente para su consideración, en especial - el que fué rendido a la Junta Permanente el 25 de Junio último.-

En primer lugar, he de referirme a los proyectos de estructura funcional, de normas para designaciones, y de presupuesto para 1960, presentados a resolución de esta Asamblea. Luego analizaré algunos aspectos de las tareas del Consejo que estimo necesario destacar.-

El proyecto de estructura funcional de la Secretaría general recoge la experiencia de estos meses de gestión y los anhelos de nuestros mandantes, las provincias, que aconsejaban evitar una organización puramente burocrática. Se ha cuidado la determinación de las funciones, distinguiéndolas de las tareas necesarias o convenientes para cumplirlas. De ahí que al establecer, de acuerdo con los fines del Consejo, la creación de tres Departamentos, el de Desarrollo Económico, el de Cooperación Técnica, y el de Asesoría Jurídica, se les asignan funciones, y se enuncian, a título meramente ejemplificativo, las tareas que pueden realizar, tanto cada uno de ellos como en concurrencia.-

Debe considerar la Asamblea el proyecto de normas para nombramientos y contrataciones de personal técnico y administrativo. El concepto fundamental que se tuvo en cuenta al formularlas es el de que, como normas complementarias, no deben restringir, en lo esencial, las facultades que el Reglamento acuerda a la Secretaría General, ya que éstas son producto de un orden de ideas homogéneo, que ha depositado la responsabilidad de la gestión técnica y administrativa en este órgano; asegurando su buen comportamiento, no con trabas graduales, sino mediante el contralor de la totalidad de su actuación a cargo de la Junta Permanente, primero, y de

la Asamblea en última instancia.-

El proyecto de Presupuesto para 1960, a su vez, es el resultado de la aplicación de las normas provisionales establecidas por la Asamblea en su primera reunión. Los objetivos tenidos en cuenta para su elaboración han sido los siguientes:

a) Estructurarlo en forma que, sin perjuicio de las posibilidades de análisis de inversión mínima, posea la suficiente flexibilidad para evitar la necesidad de reestructuraciones.

b) Adecuar el nivel de remuneraciones con el objeto de consolidar la permanencia del personal designado y mantenerlo numéricamente en el mínimo que exige el normal funcionamiento del organismo.-

c) Inclusión del recurso derivado de la renta que habrían de devengar las letras de tesorería que adquiriera el Consejo de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta Permanente.-

d) Delimitar estrictamente el personal que se desempeña en Secretaría General, cuerpos técnicos y administrativos, reservando a una categoría especial aquél que no encuadra en la totalidad de las exigencias respectivas.-

En función de ello se estructura un nuevo nomenclador de cuentas y se agrupan los conceptos gastos e inversiones -no obstante que objetivamente informan erogaciones de distinto tratamiento económico- en función de un criterio finalista funcional.- Ello encuadra una posterior contabilización analítica.-

Se adoptan distintos tipos de escala de incremento. El máximo se reserva al cuerpo técnico.-

Se prevén los créditos necesarios para cargas sociales correlativas de las necesidades de vida, individualizadas, del personal.-

Se incluye una asignación especial para que, en función de calificaciones, se fundamente la promoción del personal y se compense la contracción y capacidad demostrada.-

El monto del presupuesto alcanza, tal como fué

aprobado por la primera reunión de esta Asamblea, a la suma de treinta y siete millones doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales corresponden a estudios, investigación y asesoramiento, m\$ 24.511.000, es decir, el 65,89%; m\$ 2.500.000 a capacitación, es decir, el 6,72%; m\$ 2.500.000 a organización y funcionamiento, es decir, el 6,72%; m\$ 1.200.000 a relaciones y difusión, es decir, el 3,23%; y m\$ 6.489.000 a personal, es decir, el 17,44%. - En el personal se incluyen los funcionarios técnicos, que insumen el 58,82% del total de sueldos, y el 11,94% del total del presupuesto. - El personal estrictamente administrativo insume el 9,70% del total de sueldos y el 1,97% del total del presupuesto. Se cumplen, así, - las previsiones del artículo 15 de la Carta Orgánica, que limita en un 10% del presupuesto anual los gastos del personal estrictamente administrativo; y las disposiciones de la primera reunión, que lo estableció para este ejercicio en el máximo del 7%. -

LAS TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO:

En la estructura conceptual de las tareas asignadas al Departamento de Desarrollo Económico pueden contemplarse tres ejes: a) el conocimiento cabal de nuestros recursos y su actualización dinámica, b) la formulación de programas de desarrollo, y c) el establecimiento de prioridades de inversión y estudios de proyectos. - Estos ejes normativos orientan todos los aspectos fundamentales y necesarios que contribuyen a promover el desarrollo económico de la Nación. Y ello, porque en su instancia concreta, el Consejo Federal de Inversiones debe promover y orientar la inversión pública y privada, nacional y/o extranjera y de los organismos crediticios internacionales, facilitando todos los elementos de conocimiento sobre nuestros recursos, sobre nuestras unidades tecnológicas, sobre las prioridades de proyectos surgidos de los diversos sectores y de las diversas áreas, con vistas al crecimiento integral del país. -

El Departamento de Desarrollo Económico, pues, debe brindar a los interesados dichos instrumentos, completándose en forma recíproca con el Departamento de Cooperación Técnica, que hace posible la aplicación de los programas y/o de las inversiones con es-

tudios parciales o integrales de financiamiento, legales, administrativos o impositivos, en cada caso.-

Veremos los lineamientos generales de cada uno de los aspectos indicados y recordaremos cuáles son los trabajos concretos emprendidos.-

19.- El relevamiento de los recursos nacionales y de las estructuras socio-económicas se irá desarrollando en forma sistemática, con estudios que abarquen todos los recursos componentes. Su ejecución exige la captación y análisis de las informaciones ya existentes, o encarar su producción al efecto, con miras a sustituir la estimación por sistemas de estadísticas de talladas y completas. Las ventajas del conocimiento de nuestros recursos, ya sea en cualquier aspecto parcial o en su totalidad, significan beneficios concretos para las inversiones y para una política de la inversión, y producirán incalculables efectos en el desarrollo de nuestras provincias.-

A este respecto, como es de conocimiento de la Asamblea se llevan a cabo los siguientes trabajos:

- a) Estudio del Relevamiento de los Recursos Naturales.
- b) Estudio del Relevamiento de la Estructura Económica Provincial.
- c) Estudio del Relevamiento Educativo.
- d) Estudio del Balance de Pagos interregionales.-

20.- En la formulación de programas de desarrollo, cuyo objetivo final es la promoción del desarrollo y/o la regulación del desarrollo ya en proceso, deben cumplimentarse los requerimientos, tanto en el orden sectorial (distintos sectores de la producción de bienes o de servicios) como en el orden de las áreas nacional, regional (dos o más provincias), o en el de las localizaciones rurales o urbanas y de unidades técnicas (cuencas, etc.), y en programas de corto, mediano o largo plazo. Conjuntamente con el conocimiento de nuestros recursos y de nuestras estructuras económicas, los estudios de programación del desarrollo que se realizarán gradualmente concretarán en un cuerpo orgánico las prioridades de inversión, satisfaciendo las normas técnicas que, por ejemplo, exigen los organismos crediticios -

para su financiamiento. Entre los distintos factores de estrangulamiento del desarrollo, la carencia de planes orgánicos es - de los más importantes. Y el Consejo Federal de Inversiones es - tá dispuesto a superarlo, mediante la ejecución de este aspecto de sus actividades.-

En el informe presentado a la Junta Permanente - mencionamos el programa de Acción para el Nor-Oeste Argentino.- Hoy, debo poner en conocimiento de la Asamblea que se ha conve - nido en la realización de dos trabajos más de esta índole:

- a) Programa de desarrollo de la región del Valle Inferior del - Río Chubub;
- b) Estudio de las zonas industriales de la provincia de Santa Fe. Solución de sus problemas infraestructurales.

El primero ha sido encargado al doctor Aldo Fe - rrer, y de sus propósitos, alcances y objetivos nos hablará él - mismo durante esta reunión.-

El segundo fué encomendado al ingeniero Elías Díaz Molano, y tiene por objeto realizar, en primer término, el estu - dio de la situación actual de las zonas que el propio gobierno de Santa Fe ha declarado "zonas de planificación industrial", y el planeamiento de las obras necesarias; y luego, a sugerir los medios de financiarlos, concretando, incluso, la constitución de un ente autónomo, la "Corporación Financiera de Promoción y Desa - rrollo Industrial de la Provincia de Santa Fe".-

3º.- En los gráficos que los señores Ministros tienen a la vista se - ha sintetizado el objeto y tema de cada trabajo, el equipo que lo realiza, y el área de acción que abarca. Asimismo, puede ob - servarse el estado de ejecución de los mismos, tanto de los co - rrespondientes a Desarrollo Económico como a Cooperación Técnica, el tiempo que insumirán para su terminación y los plazos conveni - dos para labores parciales.-

LAS TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA:

La concepción general que orientó la elabora - ción del plan de trabajos a desarrollar por el Departamento de Co -

peración Técnica fué expuesta recién, en el capítulo referente al Departamento de Desarrollo Económico. En su cumplimiento la Secretaría General se fijó metas bien precisas para esta primera etapa. - Mientras por una parte se esforzó en satisfacer las demandas de asistencia técnica que formulaban las provincias, por la otra se emprendió el estudio sistemático del sector público. Es éste el que directamente compete a los gobiernos, y muchas veces no está estructurado en forma apta para el cumplimiento de los fines deseados; o también sucede que su conformación hace difícil su uso como instrumento de conducción económica. Finalmente, un tercer tipo de tareas es el vinculado con la promoción de proyectos de inversión y de fomento de actividades industriales y agropecuarias.-

Haré una breve síntesis del estado actual de los trabajos emprendidos, cuya naturaleza y alcances expuse en mi informe a la Junta Permanente de fecha 25 de Junio último. Si bien la mayor parte de los mismos son de largo aliento, la rapidez con que trazamos el programa de tareas y emprendimos la realización de algunos estudios, nos permite hoy ofrecer los primeros frutos.-

El primer trabajo correspondiente al sector público consiste en el análisis de las transacciones gubernamentales. La presentación actual de los presupuestos no facilita su estudio por los cuerpos políticos que deben dictarlo y aplicarlo. No se puede extraer, con su simple lectura, ninguna conclusión acerca de la proposición que se destina a gastos corrientes y a inversiones como también se ignora el monto que se aplica a educación, a obras públicas, a salud, etc. Para remediar esta situación y hacer posible la utilización del Presupuesto como instrumento consciente de una política económica, emprendimos una reclasificación económica y funcional de los presupuestos provinciales. Obran en poder de los señores Ministros los informes correspondientes a las provincias de Santa Fe -comentado recién por el presidente de la Asamblea y de Córdoba.- Han terminado los estudios referidos a las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta, Chubut y Entre Ríos y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Correlativamente con la política de gastos se analiza la estructura de los recursos, con lo cual se tiene en cuadro completo de la política fiscal provincial.-

El estudio sobre Financiamiento del desarrollo económico provincial, que tiene por finalidad determinar los instrumentos de política económica y los actos concretos de gobierno que encaucen el ahorro local hacia el desarrollo regional, ya ha terminado. Responde a mandatos expresos de la primera Asamblea, recordados. Se edita una versión preliminar, con el objeto de recoger las observaciones que formulen los sectores interesados, a fin de que las conclusiones finales se ajusten lo más fielmente posible a la realidad existente y a las posibilidades futuras.-

Se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para efectuar la clasificación económica y funcional de los gastos nacionales y provinciales en educación, determinar costos unitarios por grado y tiempo y de enseñanza, y prever las necesidades futuras. Sus resultados constituirán un valioso instrumento para la elaboración de programas educacionales en todo el país, ya que reflejarán claramente las alternativas posibles y los recursos podrán asignarse para impulsar al tipo de enseñanza deseado.-

El Curso Intensivo de Capacitación en Problemas de Desarrollo Económico, iniciado en Mendoza, prosigue satisfactoriamente. El Consejo ha reunido un brillante cuerpo de profesores y jerarquizan las clases con su asistencia como alumnos, legisladores, altos funcionarios, profesores universitarios y representantes de las fuerzas armadas de la región cuyana. Cumplimos así con una obligación fundamental del Consejo, contribuir a la formación de los cuadros que tendrán, o tienen de alguna forma ya, la responsabilidad de conducir las economías provinciales. Si bien, como Secretario General me satisface el desarrollo del Curso y vislumbro sus positivos resultados, dejo la opinión a su respecto a los señores Ministros de la Región de Cuyo, que lo observan de cerca.-

Consecuentes con este propósito de promover la formación de equipos regionales, se promovió una reunión de sub-secretarios de los Ministerios de Hacienda o Economía de las Provincias, para concretar la creación de núcleos locales de colaboración con el Consejo. En una primera etapa sus tareas serían de información, pero deseamos ampliarlas progresivamente, a fin de que constituyan no solo

un enlace con la Secretaría General sino un auxilio eficaz de los señores Ministros.

Una de las primeras tareas emprendidas por el Consejo fué un estudio completo de los programas de inversiones en obras públicas a realizar por las provincias. Ello permite comparar los programas elaborados por las distintas provincias, en relación con su capacidad de realización, medida mediante el cálculo del producto bruto o de la renta fiscal o de las cuentas de inversión. De ahí se procede a la clasificación de las obras por objetivos y sus repercusiones, para llegar a la elaboración de un programa racional de prioridades.-

En estas circunstancias, la V Conferencia de Ministros de Hacienda realizada en Mendoza encomendó al Consejo la elaboración de las listas de obras a realizar con fondos de la Nación en las provincias, para responder a una sugestión del Señor Ministro de Economía de la Nación que anunció la preparación de lo que dió en llamarse el Plan Trienal de obras públicas. De inmediato se ajustó el programa para cumplir con el requerimiento sin modificar el objetivo de fondo. A la fecha, y pese a las demoras habidas en la devolución de las planillas, que están llegando hasta el día de hoy, se han preparado: a) la nómina completa de las obras públicas provinciales en ejecución; b) la nómina completa de obras públicas que se desea llevar a cabo, con o sin proyectos; c) la nómina de las obras públicas a realizarse en los años 1960/63, en las provincias con la concurrencia de la Nación, ya sean de financiación mixta o ejecutadas por las provincias con fondos de la Ayuda Federal estimándose las cifras que requieren las provincias para el ejercicio en vigor; y d) la clasificación de las prioridades sugeridas por diez provincias que nos las hicieron.-

Tal es, señores Ministros, el estado de nuestros trabajos en este sentido, el cual se ajusta a las posibilidades que surgen de la información recibida y al lapso en que se nos hizo llegar.

7º.- El proyecto sobre integración industrial que el Consejo emprendería en colaboración con CEPAL ha encontrado el eco más auspicioso en los círculos interesados directamente.

La idea general en que se basa el proyecto surge de la presunción de la incapacidad individual de ciertas industrias na-

cionales para acometer la fabricación integral de equipo pesado. Si bien es así, tienen posibilidades ampliamente probadas de producir partes importantes de tales equipos. El trabajo consiste en investigar, entonces, cuáles son estos equipos y cuál es su demanda actual y futura, y en establecer los elementos necesarios para montar una oficina central de proyectistas y una planta de armado que concentre las distintas partes. Sus indicaciones servirán para la implantación orgánica en el país de una industria básica que provea de equipos a las industrias petrolera, de celulosa y papel, de la petroquímica, de la energía, etc., al mismo tiempo que facilitará el financiamiento de su puesta en marcha, por organismos internacionales de crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo, con quien hemos mantenido conversaciones al respecto.-

8º.- Se ha terminado el estudio sobre localización de posibles plantas de soda Solvay. El mismo determina cuál es la dimensión del mercado, es decir, cuántas plantas pueden funcionar económicamente, y las ventajas o inconvenientes de cada presunto lugar de radicación.-

9º.- Otra constante preocupación de la Secretaría General ha sido servir a las necesidades urgentes de las provincias. Muchas deben ser provistas en obras fundamentales para su desarrollo realizables a corto plazo, sobre todo en el ámbito de la iniciativa privada. En este aspecto, comenzaremos a preparar proyectos concretos de inversión. Una vez terminados, de acuerdo con las normas que fijan los organismos internacionales de crédito, el Consejo colaborará con la o las provincias interesadas en la obtención de su financiamiento. Tenemos la seguridad de que en los mercados nacional e internacional de capitales existe interés en realizar inversiones sobre la base de proyectos serios correctamente elaborados y respaldados técnicamente.-

10º.- La Secretaría General colaborará con el Gobierno de la Provincia de La Rioja en la realización de las Primeras Jornadas Económicas Riojanas, que se realizarán durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del año en curso, para considerar el siguiente temario:

- a) Inventario de los recursos naturales.
- b) Aprovechamiento racional de los recursos naturales.

- c) Análisis de sus planes de Obras Públicas.
- d) Participación de los distintos sectores social-económicos de la elaboración y ejecución de los planes.
- e) Acción inmediata y mediata.
- f) Creación de un ente consultor y planificador.

Satisfacer extraordinariamente a la Secretaría General la posibilidad de colaborar en la realización de las "Primeras Jornadas Económicas Riojanas" y cree que esta iniciativa es aliento para que se repita en todas las Provincias como una labor de positivo beneficio para la elucidación de todos nuestros problemas.-

11º.- Al mismo tiempo, el Departamento de Cooperación Técnica respondió a su cometido más específico de asistencia técnica inmediata, recomendado por la primera reunión. A las gestiones dadas a conocer en los Boletines y en el informe a la Junta Permanente, pueden agregarse: a la provincia de LA RIOJA mediante informes el Banco de la Nación Argentina sobre su Convenio de financiación con la firma Black and Co., a la de MISIONES, con informes sobre una firma inversora; a la del CHACO, efectuando gestiones sobre créditos hilanderos; a la de SAN LUIS, dirigiendo la reorganización de la Dirección de Estadística y a la formación de técnicos locales en la materia; a la del CHUBUT, efectuando el revalúo de la propiedad inmobiliaria, etc. Actualmente se prepara la organización de la Dirección de Estadística en SANTA CRUZ, y un estudio técnico sobre el Dique de Olta en LA RIOJA y el Consejo va a colaborar con la Dirección Nacional de Estadísticas y Censo, cuyo director está aquí presente, el doctor Guillermo Braco, en los requerimientos de algunas provincias para las labores del Censo Nacional que se realizará próximamente.-

Así responde el Consejo a los requerimientos de sus miembros, en los problemas más inmediatos. Pero es conveniente que la Asamblea establezca un criterio de prioridades, que permita a la Secretaría General obrar dentro de sus posibilidades, pero sin discrecionalismos.-

Los señores Gobernadores de provincias, que gestaron la creación de este organismo, han puesto su mira sobre él, y en la última conferencia que realizaron, en la ciudad de Termas de Rio Hondo

(Santiago del Estero), aprobaron declaraciones encomendándole tareas o solicitando su intervención en aspectos de gobierno. Conviene mencionarlas, aunque sea rápidamente:

I.- Apoya la incorporación de un representante de la Asociación de Bancos de Provincias (oficiales y mixtos), de la República Argentina, al Consejo Federal de Inversiones, acordándole el carácter de asesor permanente en materia de financiación, garantías, y planes crediticios, sin derecho a voto en las deliberaciones del Consejo.-

Así fué resuelto, como lo ha recordado el Sr. Presidente de la Asamblea y a ello responde la presencia en esta Asamblea del representante de la Asociación.-

II.- Solicita al Consejo que realice los estudios pertinentes a efectos de dejar establecido las regiones económicas en que se divide el país, con el propósito de que los gobiernos de provincias constituyan los Consejos Económicos Regionales por cuyo intermedio se canalicen ante el Gobierno Federal la consideración de los problemas que hacen a sus jurisdicciones.-

Como es de conocimiento de la Asamblea, esta labor se lleva a cabo desde la instalación de la Secretaría General. En la fecha, informamos a los señores Gobernadores sobre el estado de los estudios.-

III.- Aconseja, ratificando una declaración de los Ministros de Hacienda en la V Conferencia, que las provincias cooperen, a través del Consejo Federal de Inversiones, en la distribución de cuotas crediticias y selección de prioridades que vinculen las posibilidades de las distintas regiones con las soluciones integrales que reclama el país.-

El Consejo Federal de Inversiones se afianzará y servirá a los fines de su creación, en la medida que obtenga la confianza de los sectores a los que debe servir. El interés de la III Conferencia de Gobernadores estimula sus actividades y compromete su decisión de contribuir al bienestar de todas y de cada una de las regiones de la República.-

Señores Ministros: a través de lo expuesto, y de lo consignado en la información anterior que obra en poder de los señores Ministros, he querido reflejar la labor del Consejo Federal de Inver-

siones, como lo dije al principio, a un año de su creación y a poco más de seis meses de su efectiva puesta en marcha. Me halaga declarar que en este momento, la Secretaría General está en condiciones de satisfacer los propósitos de la creación del Consejo y los requerimientos de sus miembros. En este lapso -determinada la política - mediante la aprobación de los planes tanto por la primera reunión de la Asamblea como por la Junta Permanente en las dos sesiones realizadas-, hemos podido estructurar el organismo y preparar los instrumentos indispensables. En estas condiciones, nuestro Consejo contribuirá, -así lo esperamos- en gran medida al soñado desarrollo del país.-

Al sugerir el programa de trabajos, en la primera reunión llamé la atención sobre el pliego de las impacencias frente a las gestiones de una entidad como la nuestra. El deseo de encarar la solución de cuestiones inmediatas y de intervenir en muchos problemas angustiosos, puede esterilizar la acción de fondo que es imprescindible realizar. Y la sola perspectiva de estas grandes empresas lleva al alejamiento de la realidad, con el peligro de trabajar para la propia satisfacción estética de elaboración de planes perfectos que sirven así únicamente para enriquecer las bibliografías. Está muy lejos de nuestro pensamiento adherir a uno u otro miraje parcial del cometido del Consejo. Para evitarlo, nada mejor que recordar, con el señor Presidente de la República, como lo señalara al comienzo, que "si el gran objetivo del pasado fué la organización nacional, el principal objetivo del presente es el desarrollo nacional". Y que para su logro es menester, como lo pretenden los fines de nuestro Consejo, "promover el desarrollo armónico e integral del país, para lograr condiciones favorables de bienestar social, y, fundamentalmente, orientar las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región. Nada más. (Aplausos).-

Sr. PRESIDENTE.- señores Ministros, conforme al temario preparado para la Asamblea de la fecha, correspondería informar los puntos 2, 3, 4 y 5. Siguiendo el ritmo de la anterior asamblea, se procedió a la designación de comisiones, canalizando hacia cada una de ellas los diversos puntos del temario.-

Queda a criterio de los señores Ministros el sistema a seguir a considerar.-

Tiene la palabra el señor Ministro de La Rioja.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Es para proponer, señor presidente, que se empleen los métodos establecidos en anteriores oportunidades, - para que la presidencia proceda a la designación de los miembros de las comisiones.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la proposición del señor Ministro de La Rioja.-

Si hubiera asentimiento, y siempre que se preste conformidad, pasaríamos a un breve cuarto intermedio para que la presidencia cumpla con su cometido. De manera que, una vez designados los integrantes de las comisiones, se pueda comenzar a trabajar en ellas, mañana a las 9 horas.-

- Asentimiento -

- Se pasa a cuarto intermedio a las 17,50 horas.-

- A las 18 horas dice el -

Sr. PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Conforme a lo resuelto por los señores Ministros, por Presidencia se han constituido las tres comisiones que ya son usuales en esta clase de asambleas: Comisión de Finanzas, Comisión Económico Social y Comisión Institucional.-

La Comisión de Finanzas estará integrada por los señores Ministros de Mendoza, La Rioja, Tucumán, Entre Ríos, San Luis, La Pampa y Chubut.-

La Comisión Económico Social estará formada por los señores Ministros de Buenos Aires, Río Negro, Capital Federal, Neuquén, Misiones, Córdoba y San Juan.-

La Comisión Institucional estará integrada por Santiago del Estero, Corrientes, Jujuy, Formosa, Chaco, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Gobierno Federal.-

Cada Ministro recibirá un detalle de estas comisiones, el lugar de trabajo, a fin de poder ubicarse.-

La Comisión de Finanzas tendrá a su cargo el estudio del punto 5 del Temario que es el que se refiere al presupuesto analítico para 1960. La Comisión Económico Social estudiará el punto 2 del Temario, o sea el informe del Secretario General. Y la Comisión Institucional los puntos 3 y 4, o sea estructura funcional de la Secretaría General y normas para nombramiento y contratación de personal técnico y administrativo, y designaciones efectuadas.-

La Comisión de Finanzas tendrá como asesores técnicos a los doctores Avilés y Coloma; la Económico Social al doctor Jorge Carretoni e ingeniero José E. Bertrán; y la Institucional a los doctores Felipe A. Gonzalez Arzac y Guillermo J. Canò.-

Independientemente, hemos designado coordinadores técnicos para el enlace de estas tres comisiones, que serán el Dr. Alfredo E. Calcagno y el arquitecto Simón L. Ungar.-

Como ustedes verán, tratamos de poner a disposición de los señores Ministros distintos funcionarios y personal del Consejo Federal de Inversiones para asesorarlos en la labor que van a cumplir.-

A la Provincia de Salta la hemos ubicado en la Comi-

sión de Finanzas. La habíamos omitido y la agregamos ahora. Vale decir, que están representadas aquí todas las provincias, aun aquellas que no se han adherido. La provincia que no esté representada por su Ministro, podrá estarlo por su representante; determinará si tendrá voz y voto en la reunión cada una de las comisiones. Capital Federal, también está.- Siguiendo la costumbre que hemos establecido en esta clase de reuniones vamos a empezar las deliberaciones de las comisiones mañana a las 9 horas en punto. Se recomienda puntualidad a los señores Ministros, para no entorpecer la labor del temario. Existe una serie de actos programados que quisiéramos cumplirlos con puntualidad. Perdonarán esta insistencia pero la impone el tiempo. El lunes a las 10 de la mañana comienza la reunión de los señores Gobernadores y todos nosotros quisiéramos estar presentes en la misma. El lunes a las 19 nos recibe el señor Presidente de la República, de modo que sería interesante que, haciendo un esfuerzo, pudiéramos terminar toda nuestra labor mañana porque de ese modo nos quedaría el lunes para ocuparnos de la conferencia de gobernadores.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.-

En la reciente reunión celebrada por los señores subsecretarios se omitió tratar un punto sumamente importante: Sistematización e informaciones para promover inversiones del sector privado en las provincias. Se había dicho en esa ocasión, según ha informado el representante de mi provincia, que ese asunto iba a ser tratado en oportunidad de esta reunión pero advierto que no está incluido en el temario. Quisiera pedir alguna aclaración sobre el particular.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Ese punto puede ser considerado por algunas de las comisiones pertinentes y ser traído al próximo plenario. Nosotros hemos puesto en el temario en su oportunidad los puntos que estatutariamente y de acuerdo a los mandatos de la asamblea anterior teníamos obligación de incluir.-

Los señores Ministros tienen absoluta libertad en las comisiones para considerar cualquier tema y los funcionarios que asisten a la reunión pueden dar informaciones.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Podría suscitarse el siguiente problema: pri-

mero, determinar, qué comisión lo trataría; segundo, coincidencia del que tuviera la inquietud con la Comisión que debe tratarlo. Para obviar esto, sin perjuicio de que otras inquietudes puedan canalizar en la forma sugerida por el señor Secretario, hago moción concreta para que en esta ocasión se incluya este punto y se determine la comisión que lo ha de tratar.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Creo que al igual que en Mendoza, se debería crear una comisión para tratar Asuntos Varios. En esa Comisión podría tratarse el asunto a que se refiere el señor Ministro o cualquier otro que se presentara en su caso.-

Sr. PRESIDENTE.- La Presidencia podría trabajar con los señores Coordinadores y algunos representantes de las distintas comisiones para canalizar los temas que puedan presentar.-

El tema al que hizo alusión el señor Ministro es muy interesante y podría ser tratado por la comisión Económico-Social.-

El señor Ministro del Chaco podría concretar su tratamiento en el momento de la constitución de esa Comisión. Le parece bien, señor Ministro?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- No tengo inconveniente.-

Ese punto quedó pendiente de consideración en la reunión de Subsecretarios y no tengo inconveniente para que, en la medida de mis posibilidades, ese punto pueda ser tratado.-

Sr. PRESIDENTE.- Entonces, habiendo conformidad, mañana a las 9 empezarán a trabajar las comisiones en el piso primero del edificio.-

Además, los señores Ministros tienen a su disposición a la entrada un armario donde cada provincia tiene su casillero. Allí se irán exponiendo todas las novedades y referencias relacionadas con esta Asamblea. Cualquier sugerencia o inquietud u observación, la Presidencia y el Secretario General están dispuestos a satisfacerlas a los señores Ministros.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Creo que el señor Ministro de Córdoba ha hecho una moción concreta. Correspondería, de acuerdo a su temperamento, designar la Comisión de Asuntos Varios.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Sin que signifique que este tema tenga que pasar, porque está resuelto.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros la designación de la Comisión de Asuntos Varios. La integración la dejan supeditada a la Presidencia?

- Asentimiento general

Sr. PRESIDENTE.- Habiendo asentimiento, la Presidencia designa a los señores Ministros de Córdoba, Catamarca y Chaco para integrar dicha comisión.-

- Apoyado

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo al Orden del Día corresponde escuchar para conocimiento de los señores Ministros una labor importantísima que está realizando el Consejo Federal de Inversiones: la que se refiere a las Relaciones Económicas Interregionales en la Argentina o sea, Balance de Pago Interprovincial. Esta explicación estará a cargo del doctor Carlos Moyano Llerena, a quien invito a acercarse a la cabecera a ocupar el sitio de la palabra.-

El doctor Carlos Moyano Llerena nos hará una explicación de lo que se está haciendo en este sentido. En cualquier instante o al final de la disertación, los señores ministros harán las preguntas que consideren necesarias o las aclaraciones del caso y hacer a su vez sus planteos.-

Con el Dr. Moyano Llerena se encuentra también el Ingeniero Yérmoli, del equipo que trabajará bajo su dirección, quien intervendrá en alguna parte de la explicación que nos dará el Dr. Moyano Llerena.

Tiene la palabra el doctor Moyano Llerena.

Dr. MOYANO LLERENA.-Las autoridades de este Consejo me han conferido la distinción de encomendarme la dirección de un trabajo que se encuentra íntimamente vinculado con uno de los temas seguramente más apasionantes del desarrollo nacional, y que es el relativo a las diferencias en el progreso económico de las distintas regiones del país.-

El tema de la investigación se refiere concretamente al estudio de los balances de pago de cada Provincia. Reconozco que no es usual utilizar el término balance de pago cuando se trata de una provincia, ya que generalmente se lo reserva para las relaciones internacionales. Me explico, por consiguiente, que un análisis a pri-

mera vista del sentido de este trabajo no aparezca muy claro y que tal vez no se vea tampoco con claridad la relación que pueda haber entre esos balances de pagos y el problema del desequilibrio económico de las distintas zonas de la Argentina. Por otra parte, también podrían agregarse dudas acerca de los resultados de la utilidad práctica que tendría semejante investigación; y es por esto, que las autoridades ejecutivas del Consejo han creído del caso distraer una parte del tiempo de los señores Ministros esta tarde, para que dé una explicación de estos temas a que acabo de referirme. Se trata de puntos un poco complejos. Voy a tratar de hacerlos lo más simples y más breves posibles, para no fatigar la atención de Vds., procurando tal vez omitir algunos aspectos y entendiendo quizás sea más provechoso que al término de mi exposición los señores Ministros puedan formular preguntas sobre los tópicos que crean de su mayor interés.-

La idea central de este estudio nació de la necesidad de encontrar una explicación satisfactoria de todos los casos del porque de esta desigualdad económica en distintas zonas de la Argentina. Hay muchas explicaciones standard, argumentaciones conocidas que adscriben esas diferencias a problemas de recursos naturales, problemas de capitales o de distinta índole, pero infortunadamente, no en todos los casos esas explicaciones son completas ni cabales.-

Por ejemplo, el hecho de que hayan distintos recursos naturales, es lógico que dé distintos crecimientos económicos, pero no está bien claro porque las diferencias económicas han de ser tan pronunciadas. Por otra parte, hay provincias que es bien sabido que cuentan con recursos naturales y sin embargo no hallan, aparentemente, la manera de atraer los capitales para provocar el desarrollo de esos recursos. Otras veces, un problema de falta de iniciativa empresaria, - incluso en ocasiones el sector de Buenos Aires, se ha atribuido algo así como una indolencia criolla o un problema psicológico de ciertas regiones del país que, evidentemente son explicaciones muy deficientes de fenómenos mucho más profundos.-

Los hechos demuestran que esos mismos hombres, llevados a otro ambiente, son tanto o más activos que los de otras Provincias.-

La necesidad de esta explicación se hace más acentuada por el hecho de que parecería que las diferencias económicas entre Provincias, en lugar de disminuir, se agravan. Y además existe otro hecho que tiene mucha importancia: algunas de las provincias - que hoy son pobres, en realidad no lo son, y merecieran más bien el calificativo de empobrecidas, en el sentido de que en el siglo pasado esas Provincias tenían un alto grado de prosperidad, lo que está indicando que ni el elemento humano ni los recursos naturales son la deficiencia de su actual subdesarrollo, utilizando este término tan en boga.-

De allí, pues, que hace ya algunos años, los hombres preocupados por estos temas, pusiésemos el acento en la investigación de estos problemas y que surgiera en un momento dado la idea - de relacionar la cantidad de dinero existente en las distintas provincias con el grado de desarrollo económico que ha alcanzado dicha provincia.-

Una investigación realizada hace cinco o seis años, - con referencia al año 1953, reveló que había una relación muy estrecha entre el grado de adelanto económico, el nivel de vida de cada - provincia. Por cierto que no es fácil medir la cantidad de dinero efectivo -es imposible, prácticamente, hacerlo-, pero afortunadamente se cuentan con datos relativos a la cantidad de dinero en depósito - bancario, de modo que una relación entre ambos índices demostró que había una relación muy grande. Tengo aquí algún dato -estimo que puede ser interesante- sobre la diferencia de nivel de vida o de los ingresos en las provincias argentinas, que demostró que la provincia - que tenía ingresos más elevados era la de Santa Cruz, con cerca de - diez mil pesos por habitante. Aclaro que me refiero a pesos del año 1953. Se dirá claro, las provincias que tienen pocos habitantes, en conjunto no son tan ricas, pero también es cierto que hay provincias pobres que tienen pocos habitantes. El caso...

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- Esa información es de la revista Panorama?

Dr. MOYANO LLERENA.- Es una información que hace unos seis años fué - publicada y que después, efectivamente, ha sido reproducida.-

En el extremo opuesto se encuentran provincias como - Catamarca y Santiago del Estero, que daban índices de dos mil a dos -

mil quinientos pesos por habitante en contra de 10.000.-

Pero lo curioso es que la cantidad de depósitos bancarios de propiedad particular por habitante daba la siguiente relación. En Santa Cruz, contra diez mil pesos de ingreso, cada habitante disponía, en promedio, de 1150 pesos de depósitos bancarios en cuenta corriente. En Santiago y en Catamarca de 2.000 a 2.500 pesos de ingreso había solo 80 pesos de depósitos bancarios por habitante.-

El término medio entre estos dos extremos era la provincia de Buenos Aires que -exceptuado los partidos que integran el Gran Buenos Aires- tenían un ingreso medio de seis mil quinientos pesos por habitante; y en cuanto a los depósitos bancarios, el promedio era de quinientos pesos por habitante.-

Estos hechos confirmaron la creencia de que merecía la pena seguir investigándose estos aspectos, pero había que establecer dos puntos en los cuales centrar la investigación:

En primer término, qué relación de causalidad había entre estos dos fenómenos, es decir, cuál era causa y cuál era efecto; y en segundo lugar, cuáles eran los factores que determinaban la existencia de una mayor o menor cantidad de dinero en una provincia o región.-

Yo no voy a fatigarlos ahora con el relato minucioso de los diversos aspectos de estos estudios, pero en términos generales se ha llegado a una tesis que sostiene, en primer lugar, que existe, evidentemente o aparentemente, una relación clara entre la escasez de dinero en un lugar, y las trabas al desarrollo económico de ese mismo lugar, independientemente de la pobreza en recursos naturales, en elementos humanos, técnicos, etc.-

Esta escasez de dinero vendría a constituir una traba para las transacciones en todo el proceso productivo, lo cual restaría ocupaciones, disminuiría los salarios, impulsaría la inmigración; incluso, si el caso es extremo, en la dificultad en las transacciones comerciales por falta de dinero se puede dar el caso en que efectivamente se vé una tendencia al autoabastecimiento, a la producción para el consumo familiar en lugar de la producción para el mercado; y el caso extremo, un lugar donde abunda el dinero se produce un -

estímulo, un impulso a las actividades comerciales, a la producción, a la ocupación, una atracción a la inmigración, -fenómeno bien conocido-, etc.

En segundo lugar, en cuanto a los factores que determinan por qué hay mucho dinero en una provincia y poco en otra, parecería que es la relación entre las importaciones y las exportaciones de cada Provincia, lo que influye decididamente en ese hecho.-

Cuando hablo de importaciones y exportaciones, me refiero a la relación de ventas hacia el exterior de la provincia y compras del exterior, ya sea de otras provincias, de la Capital Federal, o del exterior del país.-

El hecho es que, si las importaciones de una provincia, son mayores que sus exportaciones, se producirá una salida de dinero como de hecho se advierte, cuando de pronto en un año fracasa una cosecha, entonces naturalmente la población tiende a seguir comprando en el exterior, fuera de su provincia, tanto como antes, y como no hay exportaciones o medios de pago del exterior, tienen que ir saliendo los internos, y eso produce un fenómeno de escasez y viceversa. Eso en cuanto a la relación entre importaciones y exportaciones. Por cierto se trata de algo más que una simple relación de comercio de mercaderías, puesto que están los servicios, pagos financieros de distinta índole, que comprenden todo el análisis de los complejos que forman el balance de pagos de una provincia como de una nación.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- En este movimiento de importación y exportación, usted se refiere a los pagos en efectivo o también a los pagos diferidos y en qué manera pueden incidir en nuestra comunidad?

Dr. MOYANO LLERENA.- A todos. Tal como sucede en una nación, si hay escasez de medios de pago, puede solventarse con una importación a pago diferido o a crédito.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El origen de mi pregunta es éste: cuando la salida de mercaderías de una provincia, por razones financieras ajenas al propio lugar, no produce el reembolso inmediato de los medios de pago suficientes, y que no tienen vinculación con la forma de pago de las importaciones de esa provincia, lógicamente se produce un desequilibrio.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Tiene el mismo efecto que si no hubiera habido tal importación. Pero hay que presumir, que si es un modo habitual de postergación del pago, que puede ser de 6 meses o 3 años, a la larga eso se va a ir equilibrando, porque usted recibirá los pagos de importaciones anteriores, en su momento. Y si eso sigue una secuencia normal, creará un problema, al principio, que luego será solucionado. Pero si se trata de una situación enteramente anormal, ya aparece entonces, un problema grave.-

Lo mismo sucede, pero a la inversa, es decir, favorablemente, cuando de pronto se hace una inversión, por ejemplo, con fondos o capitales o bienes físicos provenientes del exterior, supongamos, de la Capital Federal, que es lo que ocurrirá en la mayoría de los casos, sin un desembolso de fondos por parte de la provincia, lo cual no afecta entonces a sus pagos y constituye un aporte positivo; lo mismo que pasa en una nación.-

El hecho importante que viene a constituir el núcleo de la idea que motiva este estudio, es el siguiente: las importaciones de una provincia dependen del nivel de vida, del nivel de ingresos, del nivel económico que ella tenga. Si una provincia es más rica, sus habitantes tenderán, si tienen sueldos grandes, a hacer compras, o a destinar una gran parte de su consumo, en bienes que no son producidos en la provincia: artefactos mecánicos, tejidos más caros, etcétera; bienes que normalmente provienen de la Capital Federal. En cambio, si los habitantes de esa provincia tienen un nivel pobre de adquisición, será poco lo que importen del exterior.-

En otras palabras, las importaciones dependen de si las provincias, de hecho, tienen ingresos altos o bajos. En cambio, las exportaciones no tienen ninguna relación con ese hecho; están determinadas por circunstancias de hecho. Si una provincia tiene recursos que le permiten la exportación de productos que son deseados en otras provincias o en la Capital Federal, podrá exportar más. De lo contrario, se verá con que tiene grandes deseos de exportar y no tiene qué exportar. Entonces ahí aparece el desequilibrio. De donde resulta que en algunas provincias puede haber mayores exportaciones que las necesidades de importar, y en otras al revés.-

Esta explicación, o hipótesis, tiene la ventaja de - que permite explicar claramente algunos fenómenos que son bastante os - curos y poco explicables, si no se acude a una argumentación de este tipo.-

Por ejemplo, eso permite explicar porque ciertas pro - vincias, que habían sido ricas anteriormente, en el siglo pasado, hoy en día están pobres. La idea es la siguiente:

Cuando las provincias argentinas constituían comuni - dades aisladas, -antes de la construcción del ferrocarril-, su auto - abastecimiento se hacía en alto grado, que era poco lo que entraba de otras zonas, en términos generales. El advenimiento del ferrocarril permite distribuir productos nacionalmente a un costo más barato, y - entonces aquellas provincias que tenían producción de trigo mucho más cara que el litoral, se encuentran con que a sus habitantes les resul - ta más barato el trigo de dicha zona y entonces decae la producción - de trigo, aparentemente. Sería muy satisfactorio, el hecho de que sus habitantes pudieran consumir trigo o carne más baratos, de otras pro - vincias, pero en cambio, esto tiene el grave inconveniente de que la producción que decayó no fué sustituida con otras producciones, al me - nos, que esas provincias tuvieran -por obra de las circunstancias- pro - ductos que fueran de interés para ser comprados en otros lugares.-

Es el caso típico de Tucumán y Mendoza, que, tenien - do productos para exportación, el azúcar y el vino, se vieron notable - mente favorecidas por el ferrocarril y tuvieron una considerable ex - pansion. Por el contrario, tenemos el caso de La Rioja y Catamarca, - que no tuvieron productos en cantidad para exportar y se vieron en la situación de que el ferrocarril produjo un decaimiento real de sus ac - tividades; si bien podían comprar más barato que antes, no tenían con qué hacerlo, porque su poder adquisitivo interno había disminuído.-

Las idea es que el equilibrio entre importaciones y exportaciones se ha de lograr necesariamente, porque si se importa - más de lo que se exporta, el dinero comienza a salir hacia el exte - rior. Hasta qué punto? Hasta que llega el momento en que la pobreza - de la economía es tal, que los habitantes disminuyen sus importacio - nes porque no tienen poder adquisitivo para hacer compras en el exte -

rior; entonces se equilibran en un nivel de miseria, importaciones y exportaciones.

Si este planteo fuera exacto, en los hechos su importancia y su verificación no tendría simplemente un valor de carácter histórico o teórico, para saber si efectivamente ocurrió así, sino eminentemente práctico, porque si nosotros logramos establecer como se realizó el mecanismo de empobrecimiento de ciertas zonas en Argentina, estamos simultáneamente sentando bases para los programas de desarrollo de esa u otras zonas en la República Argentina, en que los métodos usuales no han dado resultado.

Y es bastante característico el hecho de que una cantidad de programas de apoyo federal, durante largos decenios yo diría que han fracasado sistemáticamente en cuanto a lograr un desarrollo en ciertas zonas, y en alguna manera producir el chispazo que hace falta para que comience el aparato productivo de expandirse en forma acumulativa, como lo ha hecho en otros lugares. Esto tiene importancia concreta en dos aspectos, porque permite que los aspectos parciales de la política económica nacional o provincial se apliquen coherentemente a lograr un fin dado, por ejemplo, la política industrial, agraria, bancaria, de transportes. Si la preocupación consiste en desarrollar las exportaciones de una provincia, si se logra un aumento de dinero que permite no solo importar más, sino además desarrollar la economía interna, porque si se aumentan las exportaciones de una provincia, por ejemplo, en 100 millones de pesos, es absolutamente seguro que no se va a dedicar íntegramente esa suma a comprar cosas de otras provincias.-

Una parte se destinará a eso, dependiendo de las preferencias o de los ámbitos de las provincias 30, 50 millones, eso es lo que trataremos de determinar a lo que podría llamarse la propensión de las importaciones, de la economía de cada lugar y otra parte, se destinará a gastos internos que provocarán el estímulo necesario para el desarrollo de las economías locales.-

Habiendo planes de desarrollo en años anteriores que consistan en realizar obras públicas por cierto convenientes en las provincias, pero que no estaban concertadas con un programa de desa-

rollo productivo. Esas obras públicas, circunstancialmente hacían el efecto de una inyección de dinero porque provenía del exterior, de la Capital Federal, que se distribuía entre asalariados, industriales, fabricantes de productos para la construcción, etc. eso provocaba un aumento de las importaciones y del nivel de vida interno, en la medida en que se aumentaba en los procesos productivos de bienes y de servicios pero luego, cuando terminaba la obra, producía un efecto tal vez negativo en el sentido de que la gente acostumbrada a un nivel de vida más alto, sobre todo en una zona delimitada, se encontraba con que al terminar esos medios de pago, debía volver al nivel de vida anterior. Y por ejemplo el camino, que se construía, quedaba inutilizado porque no había cosas para llevar por encima de ese camino.-

Lo mismo puede decirse de otros aspectos de los problemas de la política económica, por ejemplo, el desarrollo de la industria. Podría hacerse para lo que se va a consumir internamente pero también para lo que se va a exportar y, si es posible, la alternativa con la exportación, entiendo que debe darse la decisión por la exportación en la política de inversiones, en la política de los transportes, etc.-

Quiero señalar que con entera independencia de esta idea central que ha llevado al trabajo una de las posibilidades de llevar a una política económica más acertada, en el caso de que los hechos así lo establezcan, este trabajo tiene, lo que podría denominar algunos subproductos de indudable importancia práctica, a mi juicio.-

Y es que la investigación consiste en una medición de todos los movimientos de mercaderías, de servicios, de dinero y de personas entre una provincia y cada una de las demás. Y esos datos permitirán establecer, por ejemplo, el nivel de los consumos en cada provincia. Naturalmente, habrá que saber qué se importa, qué se exporta, qué se produce, qué se consume, lo que permitirá determinar el nivel de vida de cada provincia, las dimensiones de los mercados regionales y probablemente, para el establecimiento de industrias locales será interesante saber que en un grupo de dos o tres provincias próximas existe un mercado para consumo de máquinas de coser, -

por ejemplo, que puede representar un aliciente suficiente para el establecimiento de una industria local cuando en la Capital Federal se encuentran con dificultades, como sucede en algunos casos.-

Otro caso concreto será el poder determinar la participación que a cada provincia le cabe dentro del problema de las divisas de la Nación, qué contribución tiene a la producción y al consumo de divisas de pago en el exterior.-

Otro aspecto de interés será la relación de los ahorros: cuál es la contribución de cada provincia al ahorro nacional y cuál es la inversión que efectúa cada provincia. Es probable que haya resultados sorprendentes al establecer que provincias con escasa capitalización contribuyen en una proporción bastante alta al ahorro nacional.-

Lo mismo puede decirse de otros aspectos, por ejemplo, en el orden de los transportes.-

Tengo la certeza de que los datos que obtengamos, van a permitir determinar las deficiencias principales en los transportes, en el comercio interprovincial, que debe plantearse sobre bases distintas, para un desarrollo del país, que cuando lo hizo a fines del siglo pasado y a principios de éste, en vistas principalmente al mercado internacional, tanto en el trazado de las líneas y medios de transportes como en la estructura de las tarifas que probablemente se encuentre muy inadecuada para una política de promoción interregional.-

Además, dos temas que se me ocurren, dentro de tantos otros, las migraciones interprovinciales y su efecto económico; el problema de los braceros, del turismo, el problema de los estudiantes, de los movimientos del urbanismo de una zona a otra que, en general, es muy conocido y que sin duda, tiene efectos económicos importantes.-

Y por último, el problema de los pagos y transferencias financieras entre provinciales.- También allí hay aspectos de importancia que seguramente su conocimiento va a poder establecerse con claridad una vez que se terminen estos estudios.-

Sobre el problema de transportes va a decir en seguida unas palabras el Ingeniero Yérmoli, que es el que tiene a su cargo la dirección de este aspecto del trabajo.-

Sólo me resta agradecer la atención de los señores Ministros y pedirles su colaboración, que se puede hacer, me parece, en forma muy importante de dos maneras: En primer término, facilitando desde un punto de vista administrativo la proporción de ciertas - informaciones estadísticas que habremos de necesitar; y en segundo - lugar, también muy importante, la aportación de ideas, sugerencias, - objeciones incluso, acerca de estas breves ideas que he expuesto recién y que con toda seguridad, con la experiencia de los señores Ministros y conocimiento directo de los problemas mucho mayor que el - que tenemos desde aquí, podrán hacer contribuciones de valor para el mejor éxito de este trabajo.-

Sr. PRESIDENTE.- Quiero hacerles una simple reflexión para que puedan analizar lo que ha mencionado el doctor Moyano Llerena. El trabajo que él está haciendo aquí se realiza sobre la base de un equipo de ocho personas, técnicos de jerarquía y prestigio y predicamento - en esta clase de labor. Esta tarea, de acuerdo al contrato, va a llevar un tiempo que oscila entre trece y catorce meses. Concluido ese trabajo, cada provincia recibirá un informe definitivo a los efectos de que vayan pulsando, captando, aquellas referencias que van a surgir del estudio. Ustedes se imaginarán que la exposición que ha - hecho el doctor es profunda, llega a lo más hondo del quehacer provinciano, porque hablamos de una conexión de servicios recíprocos, de migraciones de capital, etc.-

Yo les pediría a los señores Ministros que, cuando reciban el trabajo, hagan llegar de inmediato los puntos de vista - que crean convenientes, para que éstos trabajos no se transformen - en simples monografías, porque el Consejo Federal de Inversiones no es un laboratorio, no es un Instituto de Investigaciones Económicas, sino que tiene que volcarse en el campo propicio que requieren en - estos momentos las necesidades del país. Ustedes deben ocuparse de - inmediato del planteamiento formulado por el Doctor Moyano Llerena, de volcar de inmediato aquellas conclusiones que estimen necesarias para que las soluciones que se propongan, se efectúen de inmediato en el campo de la realidad.-

Eso es lo que quería acotar para que, dentro de esa impresión, ustedes puedan formular inmediatamente al doctor Moyano -

Llerena las preguntas que estimen convenientes.

Dr. MOYANO LLERENA.- Tal vez fuera útil, señor presidente, que el Ingeniero Yérmoli le agregara unas pocas palabras complementarias sobre lo que yo he dicho, así se puede tomar en conjunto el tema.-

Ing. YERMOLI.- El Dr. Moyano Llerena ha sido sumamente extenso y claro al presentar el panorama general pero es evidente que el enfoque que le ha dado obliga a tomar un punto fundamental, que es el movimiento físico de los productos dentro de la región, es decir en este caso, de la República Argentina.-

Se le han llamado a los sistemas de transporte el moldeador del desarrollo económico; evidentemente es así, porque fundamentalmente el desarrollo económico está afectado por una serie de factores; son muchos los que intervienen, pero uno de ellos, y quizá uno de los principales, es el sistema de comunicaciones previo que puede producir u orientar el desarrollo hacia un determinado sitio u otro.-

Si no se toman con suficiente previsión medidas para orientar el desarrollo en un determinado sentido, se producen serias deformaciones que luego es casi imposible recuperar u orientar de manera que todo planteo de este orden, con un estudio previo que indique hacia qué sentido debe orientarse nuestra red de comunicaciones, vá a valorar enormemente los futuros estudios de desarrollo regional que se hagan. En ese sentido, el inconveniente más importante con el que se tropieza, es que se quiere representar en la forma más objetiva posible cuál es el movimiento de productos, de bienes económicos dentro del país, para lo cual se encuentra una carencia casi absoluta de información.-

Evidentemente, tomada la República Argentina como un gran estanque en el cual hay una cantidad de fuentes que son los centros de producción y de sumideros que absorben esa producción; si pudiéramos hacer una representación física de eso, en este momento, indudablemente veríamos una serie de contra-corrientes, de remolinos, de circuitos encontrados que representan en definitiva una cantidad de energía derrochada y un encarecimiento enorme de los productos por esa serie de cambios y de transformaciones que no le incorporan valor, sino, en el mejor de los casos, el valor económico de la oportunidad de obtenerlo en un lugar determinado.-

Este es el objetivo fundamental de los trabajos, es decir, no se trata ya de elucubraciones teóricas o de fundamentar determinadas teorías, sino concretamente, de tener la visión más objetiva posible de cómo se están distribuyendo y moviendo los productos y bienes económicos en el país.-

Evidentemente, creo que es oportuno en este momento, refirmando lo que ha dicho el Dr. Moyano Llerena, pedir la máxima colaboración de los señores Ministros en el sentido de que nos hagan llegar toda aquella información que sea posible para poder completar ese estudio, ya que el grado de precisión que se obtenga y las conclusiones a que se arriben, van a depender fundamentalmente de esa información, que no se encuentra fácilmente. En muchos casos, datos o valores que aparezcan alejados del problema y que no coincidan exactamente con la finalidad requerida, pueden sin embargo orientar y dar un toque inesperado o enfocarlo en una forma que no se pensaba.-

Entendemos, como lo ha dicho el Dr. Moyano Llerena, que del estudio en sí van a surgir muchas conclusiones y muchos caminos que se podrán luego encarar quizás paralelamente en lo referente, por ejemplo, a proporciones en que se tiene que volcar la inversión hacia las redes caminera y ferroviaria. Se habla mucho de la lucha que hay entre estos dos sistemas de transporte, entre estas dos políticas, pero en definitiva se ha demostrado que cada uno de ellos tiene un campo muy determinado y lo importante es encontrar la óptima utilización de cada uno de esos sistemas.-

El país está por hacer inversiones, yo diría enormes, en este problema. Se habla de \$ 100.000.000.000 en un período de 4 años y evidentemente, los datos que puedan obtenerse de este trabajo, van a orientar al menos hacia el orden de prioridades que se vá a tener que dar a ese tipo de inversiones y a resolver algunos problemas concretos de embotellamiento de determinadas regiones, de estrangulamiento en vías de comunicación, incluso, quizás, a orientar el orden que debe dársele a la construcción de determinadas obras públicas.-

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ministro del Chaco.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- A través de la interesante explicación que acabamos de escuchar, se me ocurren algunas inquietudes, no con el ánimo de que todas ellas fueran contestadas ahora, porque precisamen-

te es probable que algunas de ellas surjan como consecuencia del estudio a realizar, sino que, solamente, me complacería saber si los principales rasgos de estas inquietudes hacen a la inquietud del trabajo que se está realizando.-

Por ejemplo, mi pregunta de hoy sobre la exportación, entendiendo los términos con la limitación explicada por el doctor, - cuando la exportación no tiene el pago inmediato como consecuencia - de un proceso anormal, no cuando sea la manera en que se forma la cadena, digamos así, puede obedecer en muchas circunstancias a factores económicos extraños a los factores económicos del lugar de origen de la exportación, de donde una región vendría a sentir las consecuencias de un factor distinto, al que no ha contribuido y al que es totalmente ajeno. Ese es el caso típico de nuestra provincia.-

Nuestros principales factores de exportación son el extracto de quebracho, el tanino, y el algodón. El comercio de estos productos está regido por circunstancias totalmente ajenas a nuestra provincia. Los hilanderos, por razones económicas completamente ajenas a nuestra provincia, no están en condiciones de pagar en la actualidad en una forma racional e inmediata, con las siguientes consecuencias sociales, inclusive. Más del cincuenta por ciento de la producción algodonera de la provincia, se canaliza en su comercialización a través de las sociedades cooperativas.- Evidentemente, como en ello no hay un fin de lucro, no existen tampoco grandes reservas. El atraso - en los pagos a las cooperativas importa la imposibilidad de éstas de - retornar a sus socios, ya no se trata de excedentes sino, ni siquiera, de un precio justo del producto vendido; importa un factor de empobrecimiento a pesar de un capital con un activo exigible perfectamente valorable y perfectamente existente, pero provoca una pobreza - de medios de pago, aunque no existe una pobreza en capital, lo cual en cierto modo es una paradoja. Vale decir, que cuando las incidencias - económicas son producidas en el propio lugar donde surte sus efectos, es, por lo menos, justa, por emplear una palabra aproximada. Ello ocurriría con una radicación de las industrias, de modo tal que económicamente puedan incidir en el sentido de que los segundos o terceros - pasos en el proceso de transformación de la materia prima se realizarían primordialmente en los lugares donde esa materia prima existe.

Al mismo tiempo, eso evita también el falso flete, y no sólo el gasto del flete como erogación, sino que también solucionaría el problema económico de la escasez de transporte y de la escasez de otros factores relacionados con eso mismo.-

Así como es preferible importar la materia prima y elaborar el producto en el lugar de consumo, puesto al revés, en el papel de exportador, es preferible exportar el producto manufacturado y no la materia prima, para que vaya a hacer turismo por ahí. Eso desde un punto de vista.-

Hay otro aspecto que también quiero señalar. Estábamos hablando de inversiones. Evidentemente, al hacer el paralelo de importación y exportación y emplear precisamente esos términos, admitiendo su elasticidad, nosotros nos hacemos un poco a la idea del comercio internacional y cerramos el circuito aduanero de nuestra Nación. No se puede hacer lo mismo con respecto a las provincias. En primer término, porque constitucionalmente no puede haber aduanas interiores, y la Constitución, al hablar de las prohibiciones de las aduanas interiores, no sólo se refiere al organismo llamado Aduana, sino que se refiere a todo aquello que signifique una barrera en los límites de una provincia en su intercambio comercial con las demás.-

Esta mayor agilidad, este mayor movimiento en ese sentido produce, forzosamente, cierta falacia en los datos y en los elementos de juicio con que se puede contar. De ahí que me resultó satisfactorio cuando el Señor Ingeniero habló de la necesidad de la información práctica, no sólo de la información estadística. No es secreto para ninguno de nosotros, que las estadísticas en nuestro país funcionan mal.-

Cuando se trató el problema de la coparticipación federal, y sobre todo, cuando se habló de los índices en que la coparticipación habría de ser distribuida, surgió inmediatamente la necesidad racional de hacer integrar en los índices la radicación económica de los capitales. Evidentemente, muchos impuestos se pagan por el domicilio y por el asiento principal de los negocios, pero la radicación económica de lo que está produciendo ese movimiento, está, desde luego, ubicada en otro lugar: problema de la provincia de Santa Fe, Chaco y casi de todas las provincias argentinas. Esto hace que la información tenga que ser esencialmente práctica y no -

solamente estadística.-

Por otro lado, se dijo también con relación al transporte, que los medios de transporte facilitan la intercomunicación; - Pero resulta que en algunos casos el comercio no se realiza por falta de medios de transporte, y no por desinterés por las mercaderías - de un lugar de producción cuando vá a un determinado lugar de consumo.-

O se dice también, que esos medios de transportes - facilitarían el intercambio. Pero la necesidad de establecer cuál - sería el tipo o la orientación que vendrían a tener esos medios de - comunicación y transporte, también falla por su base, porque no hay un índice que permita establecer los medios de transportes. Recién - estamos queriendo crearlos, y luego no señala nada. Estamos en un - círculo vicioso. Creo que uno de los elementos que podría jugar eficazmente para solucionar este problema, sería la investigación de la capacidad productiva, no sólo la efectiva, sino también la en latencia de cada lugar, y la capacidad de consumo, también no sólo la efectiva, sino también la en latencia que tuvieran esos u otros lugares. De allí, establecer la comparación, sin tener en cuenta si - existen o nó medios de comunicación, puesto que los medios de consumo se fomentarían desde este punto de vista.-

Recuerdo con respecto a esto, que el señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, en más de una oportunidad criticó el sistema de los medios de comunicación de nuestro país, en el hecho de que son casi todos verticales o radiales, desde distintas partes del país, y todos dirigiéndose hacia la Capital Federal.-

Los caminos paralelos a las vía férreas, todos responden a la misma orientación; y entonces habló de caminos horizontales para que se unieran las provincias entre sí, sin necesidad de ese intermedio absoluto de la Capital Federal.-

Los medios de comunicación, lógicamente, tendrían - que seguir el mismo procedimiento. Lo mismo con respecto al acrecentamiento de la navegación fluvial. Teniendo nuestro país, como tiene, enormes medios de comunicación fluvial o vías como el Río Paraná, el Uruguay, el Bermejo y otros, no están integralmente aprovechados.- Es más, hay un decrecimiento evidente, que las provincias - del Litoral conocemos perfectamente, porque vemos el decaimiento -

de esas provincias y una tendencia hacia conclusiones totalmente irracionales.-

En todas partes del mundo, el flete fluvial es el más barato de todos. En nuestro país ocurre todo lo contrario: el flete fluvial es el más caro de todos los fletes. Eso es un absurdo que evidentemente está demostrando, que las leyes económicas no están jugando libremente sino por factores de perturbación.-

En síntesis general, todos estos aspectos; yo creo que tienen vinculación con el problema a que están abocados, y los quise exponer solamente con la esperanza de que, si fuera posible, sean tenidos en cuenta en oportunidad de la realización de ese estudio.

Nada más, señor Presidente.

Dr. MOYANO LLERENA.- A mi me resulta muy satisfactorio escuchar las palabras del señor Ministro, porque revelan que estábamos acertados cuando comentamos con el Dr. Freaza que se trataba de problemas que -se podría decir-, están en carne viva en las economías provinciales en este momento, y que entendíamos que las propias autoridades provinciales iban a poder hacer aportes valiosos para el mejor planteo de los problemas. Ya hemos escuchado algunos. Estoy seguro que surgirán muchos otros, no bien se entre al detalle, y teniendo comunicación con las autoridades provinciales.-

Concretamente, refiriéndome a sus reflexiones, de este estudio surgirá información que permita determinar qué relación hay entre los impuestos que se pagan y la producción real de cada provincia, así como esa referencia tan acertada a los impuestos que se están pagando en la Capital, porque aquí tienen su residencia las empresas. Lo mismo se puede decir de la transferencia de dividendos de una provincia a otra, o de arrendamientos, con motivo de que los propietarios o accionistas son de otras provincias, y en qué medida incide esto en el balance de pagos de la provincia. Se trata no sólo de organismos o entidades privadas, sino también de entes nacionales que están extrayendo sus recursos de una provincia donde no queda sino una pequeña parte.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Concretamente, el 25% de todos los salarios va a las Cajas, que están en la Capital Federal, y no juegan en la economía de las provincias.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Habría que preguntar qué destino tienen, si en -



realidad se distribuyen o no entre las provincias.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pero no depende de la provincia.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Así es.- Lo mismo con respecto al problema de la industrialización del algodón. Sin duda alguna que allí se verá la importancia práctica de la integración de los procesos y cómo las economías menos integradas están mucho más dependientes de la metrópoli. Pero también se van a poner en evidencia algunos conceptos a veces engañosos sobre, por ejemplo, este problema del algodón. Si las industrias no están en condiciones de pagar a los hilanderos, a los proveedores de fibra, es porque toda la cadena está financieramente atrancada, y en definitiva es el consumidor el que no compra, y el minorista el que no tiene dinero. Aunque toda la industria estuviera integrada en la Provincia de Chaco, si el consumo de esos productos se hace afuera, en definitiva, se posterga el problema, pero no se resuelve íntegramente. Una de las ventajas será poder ver a través de esto, con exactitud en qué medida la venta de la producción de esta provincia va a los distintos mercados, y en qué medida lo que afecta el mercado de Tucumán, Mendoza, el Norte o la Capital está afectando íntimamente al progreso o al retroceso de cada provincia respecto a sus exportaciones.-

Con respecto al transporte, quiero dejar bien claramente establecido, que nuestro trabajo no pretende llegar a establecer programas de cómo hay que hacer con ellos. Eso rebasa por entero nuestro plan y nuestra capacidad. Nuestro planteo es dónde están los problemas, los embotellamientos, dónde la producción de tal zona tiene que dar toda una vuelta antes de llegar a otra zona, cómo corren las mercaderías por el país, y dónde están las fallas, como una contribución a estos problemas.-

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- Quería consultar al doctor Moyano algo parecido a lo que ha explicado recién el doctor Kesselman. El proceso económico de la Provincia de Santa Cruz es, desde luego, similar al de casi todo el interior del país y hay, desde luego, dos factores que sería de interés tener en cuenta en un balance de pagos regional.-

A nosotros nos preocuparía saber en qué forma puede conjugarse con la información que el doctor Moyano va a compilar para este trabajo del Consejo Federal de Inversiones. Uno es el que se -

relaciona con la relación de los términos del intercambio.-

En forma apriorística, y sobre la base de información ya compilada, no sería novedoso señalar el deterioro en todo lo que hace a productos primarios y, en cambio, al acrecimiento de los términos en cuanto a las compras que las provincias hacen de los productos manufacturados. Es el problema de la balanza de pagos de la Nación, que se repite en pequeño en cada jurisdicción política provincial.-

Nosotros queremos salir del esquema intuitivo en que ahora nos movemos y saber si en esta información podría llegarse a medir cuánto han perdido las provincias a consecuencia de vender productos primarios y comprar productos manufacturados. Evidentemente, es pedir demasiado, pero lo que queremos es salir de un esquema teórico. Y como pudo CEPAL medir desde principios de siglo y Naciones Unidas también lo ha hecho, la relación de intercambio entre naciones de producción primaria y naciones de producción manufacturada. Nos interesaría conocer ese esquema, aplicado en particular a nuestra provincia con el problema de la lana.-

Además de ese pequeño esquema, que es de difícil aplicación práctica, nos interesa otra cuestión: Hace un rato escuchamos con alegría que Santa Cruz es la provincia donde existe un elevado nivel de depósitos bancarios, y donde según la información, existe la mayor renta per capita en el país. Si bien estadísticamente somos la provincia de mayor renta per cápita, existe el mismo problema de subdesarrollo de Catamarca, que es la provincia de menor renta per cápita. En consecuencia esto nos mueve a otra inquietud que se relaciona con la distribución de ese ingreso, pero tampoco es novedoso decirlo y hasta ahora nos movemos sobre la base de elementos intuitivos. Aunque hay inversiones y la provincia de Santa Cruz tiene elementos de determinación, nos preocupa conocer si en la distribución del ingreso, la localización del titular de la renta en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires influye en forma considerable a los fines de que esa estadística, que está correctamente formulada se encuentre viciada en la realidad, por cuanto el ingreso es percibido por el productor, pero vuelto a trasladar al sector donde consume su renta.-

En consecuencia, no es más que ratificar lo expre-

sado por el señor Ministro de Economía del Chaco y sobre eso nos ha de preocupar saber si es posible darle un sentido nacional a una investigación muy precaria que en su oportunidad formulamos y que nos movió a una disposición de carácter impositivo que después tropezó con inconvenientes constitucionales. El problema de la imposibilidad de establecer aduanas interiores fué interpretado como que no es posible acordar tratamientos diferenciales más favorables a los residentes en determinadas provincias.-

Nos preocupó en determinado momento de nuestra gestión establecer una desgravación fiscal hacia todo aquel que, produciendo su renta en la provincia, la consumía en la provincia. El esquema fué tachado de inconstitucional y no lo queremos reproducir, sobre todo después de lo dicho por el doctor Moyano Llerena, que su trabajo no es programático sino una relación histórica de hechos, ocurridos.-

Nos preocuparía conocer esa situación para después, dentro de la perspectiva de la legislación local, verificar la forma de corregir ese estado de cosas que inclusive en la conferencia de Mendoza, el doctor García Godoy la llevó a una ponencia que fué aprobada por la conferencia y que en Buenos Aires hemos tenido oportunidad de encontrar que no ha sido interpretada en el sentido con que fué formulada por el Ministro de Economía de Río Negro, cuya ausencia en esta reunión lamento. Cuando el doctor García Godoy formuló su ponencia y la Conferencia la aprobó, de permitir la disposición de los depósitos bancarios que se efectúan por los residentes en provincias, en forma tal que la cartera de los bancos radicados en provincias se incremente en función de ese depósito, hemos notado a través de los comentarios escuchados, que esa opinión de la Conferencia de Ministros de Mendoza no ha sido cabalmente interpretada. Por lo tanto también eso hará al balance de pagos interprovincial y tocaría fundamentalmente establecer cómo se ha producido el proceso que el doctor Kesselman ha reseñado tan claramente, es decir, de cómo los depósitos bancarios efectuados por los productores en la zona donde desarrollan su acción, son trasladados hacia el poderoso foco de concentración, que es la Capital Federal.-

Y por último otro factor que nos interesa y que hace a la economía, es la diferencia que se produce entre los precios

implícitos de los productos primarios puestos en el mercado y los precios implícitos que esos mismos productos primarios tienen en el mercado externo.-

Esa diferencia normalmente queda en manos del exportador que está radicado en el centro de concentración, que es el Gran Buenos Aires, y ese es otro factor que también puede aparecer a través de este esquema del balance de pagos. La diferencia que existe entre el precio de la lana puesta en Avellaneda y el precio puesta en el exterior. Esa diferencia es la que si en el balance de pagos interprovincial tomáramos el precio de venta final y no dijéramos el precio que queda en el Gran Buenos Aires, estaríamos dando una información que nos daría una ilusión que no es real. Nada más.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Pido la palabra.

Lo más brevemente posible me voy a referir a los tres puntos tocados por el señor representante de Santa Cruz.-

En lo que se refiere a los términos de intercambio no cae estrictamente dentro del alcance de nuestro trabajo, pero va a proporcionar los elementos necesarios para hacer muy fácilmente el cálculo. Porque para ello es indispensable saber qué se importa y qué se exporta, en qué proporciones en qué relación. Es fácil saber qué se importa, pero no lo es tanto conocer lo que se exporta.- De manera que una vez que se tengan esos elementos no será tan difícil establecer los productos por los precios y una relación de valores.- Por lo tanto, el trabajo se vería adelantado aunque no está comprendido estrictamente dentro del plan de esta investigación.-

En lo que se refiere a los problemas de los beneficios que se perciben en un lugar y se gastan en otros, desde el punto de vista estadístico, debo reiterar mis felicitaciones a la Provincia de Santa Cruz, porque tiene ese alto ingreso, no medido teóricamente, lo que debería tener a los precios finales del producto, como el caso del producto de exportación si se midiera en dólares, o a lo que se produce en la renta originada no consumida localmente. El cálculo ha procurado establecer lo más prolijamente posible los ingresos que puedan en la Provincia de Santa Cruz. Debo confesar que fui el primer sorprendido de ver un ingreso per cápita más alto que el de la Capital Federal; y entonces, pensando que hubiera -

un error material, he observado la relación que había con otras estadísticas y me encontré con que las ventas minoristas de todos los negocios del país y de cada provincia en donde se registran las ventas de tiendas, almacenes, zapaterías, en farmacias, etc. en el censo del año 1947 y luego de 1953, confirmaron este dato. El volumen de ventas minoristas dividido por la cantidad de habitantes, es decir, las ventas por habitante en Santa Cruz son bastante más altas que las ventas por habitante en la Capital Federal....

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- Eso en función de precios.

Dr. MOYANO LLERENA.- Son los precios, precios. Hoy, lo que estamos midiendo es la renta monetaria. Se podrá decir: "como el costo de la vida en Santa Cruz es más alto"; ahí viene el análisis: No estamos midiendo el nivel de vida, sino los ingresos monetarios, con todo lo que eso representa. A la inversa, en algunas Provincias, el ingreso aparece exageradamente bajo, porque también los precios son menores y entonces tienen coeficientes de coordinación.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Quisiera hacerle una pregunta, Dr. Moyano Llerena: Si en ese estudio se ha incluido o se va a incluir la situación, por ejemplo, que producen las compañías de seguros y que las primas se pagan en las provincias y en las cuales a posteriori ellos hacen al desenvolvimiento económico de la Compañía en la Capital y zonas aledañas? Eso es interesante.

Dr. MOYANO LLERENA.- Si señor, eso está incluido en el estudio.

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Nosotros no hemos recibido con tanta alegría como Santa Cruz la estadística a que ha hecho referencia el doctor Moyano Llerena. Precisamente por eso, por la importancia de ensayo que tiene este estudio, que es tan necesario, nos interesaría saber cuándo tendremos conocimiento del trabajo realizado. Desde cuándo se cuenta ese período de 13 meses; queremos saberlo, a los efectos de poder afrontar la solución.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Hace un mes que hemos empezado.-

Sr. PRESIDENTE.- En el Boletín respectivo que obra en poder de los señores Ministros, se hace referencia del trabajo que está cumpliendo el equipo del Doctor Moyano Llerena.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Sobre cada uno de estos trabajos, en la medida que se puedan hacer adelantos, se harán llegar a los señores Ministros. Además, esto está relacionado con otros trabajos.- Se

está llevando a cabo el trabajo de activación del Noroeste. Hemos -
pedido a los que trabajan en otras labores que comiencen por ese sec-
tor a los efectos de facilitar la información que el grupo que traba-
ja en la reactivación del Noroeste pueda requerir.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Además, señor Presidente, hemos dicho antes que
en el curso de nuestra tarea habremos de estar en contacto con las -
autoridades provinciales, de manera que vamos a tener oportunidad de
ver de cerca los problemas propios y cambiar puntos de vista sobre los
mismos.-

Sr. MINISTRO DE LA PAMPA.- Vds. van a requerir toda la información que
necesiten?

Dr. MOYANO LLERENA.- Sí, señor.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Deseo formularle una pregunta al Dr. Moyano
Llerena, en el siguiente sentido: si él no considera conveniente acen-
tuar ~~la~~ intención y el objetivo de este trabajo, en lo que hace a las
regiones económicas del país, es decir, superar al máximo en la reali-
zación del trabajo, los límites políticos del país y orientarlo más
hacia la determinación de esas relaciones en lo que hace a interregio-
nes y no interprovincias.-

Dr. MOYANO LLERENA.- Vd. ha tocado un punto muy difícil. Evidentemente,
el esquema provincial con la delimitación política puede no coincidir -
con la división regional económica en dos aspectos:

- 1) Porque la región, de suyo, se supone que es más grande que la pro-
vincia; y así sucede;
- 2) Porque la provincia aparece a veces dividida en dos por distintas -
regiones.-

Hemos entendido que ya haríamos un adelanto señala-
do si lográramos una información fehaciente para los 24 Distritos ó
jurisdicciones en que se integra el país, en el entendimiento de que
la agrupación de provincias en regiones, cada una lo que puede hacer
a su gusto, en la medida en que existan los datos individuales y la -
división o subdivisión de las Provincias en zonas. Tienen ahí el se-
rio inconveniente de que hay tantos proyectos de división como enfo-
ques se dan. Si es con un punto de vista de recursos naturales, o de
transporte, o de comercio, o humano, etc. hay distintos enfoques, repi-
to.-

De manera que pienso que uno de los temas que estu-

diará el Consejo en uno de sus estudios será el de la delimitación regional. Teniendo esas fronteras, esos límites regionales, no tendríamos ningún inconveniente en completar el estudio con la subdivisión en aquellas Provincias en que así ocurriera, que probablemente serían las menos.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Mi pregunta iba encaminada a eso, porque el Secretario del Consejo ha informado que se está trabajando en la delimitación de regiones económicas y en este caso, ese trabajo sería muy racional y muy integral, permitiendo superar un poco los inconvenientes y el problema de las provincias en su límite político, divididas por una determinación de región económica, sería el menor.

Dr. MOYANO LLERENA.- Por eso sería un paso adelante.-

Sr. PRESIDENTE.- Algún otro señor Ministro desea hacer alguna pregunta?

Señores Ministros: ustedes han escuchado al doctor Moyano Llerena en una de las partes fundamentales de la labor que se le ha encomendado por el Consejo Federal de Inversiones. Así como está trabajando el doctor Moyano Llerena, ustedes ven aquí, sobre el lado derecho de la pared, una serie de cuadros donde se establece, en forma analítica y precisa, todos los otros trabajos que se están realizando. Abarcan los variados matices del quehacer económico nacional con una visión provinciana, podemos decir, porque nosotros entendemos que el proceso de recuperación del país tiene que venir desde adentro hacia afuera, y así se van enfocando todos estos aspectos.

Pero llegamos siempre a una conclusión. Se efectúa el trabajo, el doctor Moyano Llerena su trabajo lo ofrecerá a los señores Ministros y a las autoridades nacionales, etcétera, y caemos en el punto fundamental: cómo volcamos esas soluciones en la verdadera realidad? Surge el problema de financiación, el problema económico.

También nosotros aquí estamos estudiando eso, sobre todo la Secretaría General y su equipo, en forma profunda y exhaustiva, porque en estos momentos en todas las naciones del mundo se adecúa su marcha a la forma en que se producen los acontecimientos. Estamos en la época de los aviones a chorro, no de las carretas, y también nosotros tenemos que amoldarnos a esa marcha. Vale decir, tenemos que preparar los problemas para adecuarlos a las soluciones financieras. Les digo, esto señores, porque viene muy a punto una nota -

que ha recibido aquí el señor Secretario General, doctor Freaza, que me voy a permitir solicitarle que la lea, para que observen ustedes cómo esto que estamos haciendo nosotros va a canalizar en aquellas - soluciones financieras que son realmente las que reclaman nuestras - provincias y la Nación en general.-

Si el doctor Freaza quiere darle lectura a la nota...

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Acaban de entregarme una nota de uno de los funcionarios argentinos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el ingeniero agrónomo Orlando D'Adamo, quien me escribe desde Santiago de Chile, y la carta dice así:

"En uno de los diarios del país que de tanto en tanto caen en mis manos, he leído sobre la definitiva puesta en marcha del Consejo Federal de Inversiones.

"Al tomar conocimiento de sus objetivos en vinculación con el desarrollo económico nacional, se me ha ocurrido hacerle llegar a título de colaboración las reflexiones y sugerencias siguientes.

"Como usted sabrá, en 1959 comenzó a actuar el Fondo Especial de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fundamental es promover el desarrollo económico. A tal efecto, el Fondo puede financiar la elaboración de planes concretos para una región o para una industria, siempre que esos planes sean de preinversión, vale decir, que ofrezcan una cierta seguridad de que serán seguidos por inversiones concretas para materializar sus objetivos. El Fondo puede llegar a financiar hasta el 75 por ciento del costo total del proyecto, aunque en general se tienen mejores posibilidades de aprobación de una solicitud si se requiere al Fondo un cincuenta al sesenta por ciento del costo del proyecto. El saldo debe ser aportado por el país que recibe esta ayuda, pero gran parte de ese aporte puede ser hecho bajo la forma de personal ya existente (técnico o administrativo) que se asigne al proyecto; instalaciones, edificios para oficinas, etcétera.

"En mi opinión, el Consejo Federal de Inversiones es el organismo más indicado para canalizar estos proyectos básicos, sin los cuales resulta imposible obtener el financiamiento sea externo o in-

terno. Mediante estos estudios se pueden solicitar luego los auxilios financieros corriendo con la ventaja de contar con un plan completo técnico-económico y financiero certificado por las Naciones Unidas.-

"En mi carácter de economista de FAO, recorrí últimamente 12 países de América Latina y en todos ellos encontré un gran interés en aprovechar los recursos del Fondo Especial. Desde México (donde tuve el placer de renovar contactos con nuestro común amigo Blejer) hasta Bolivia se han puesto en movimiento una serie de proyectos del mayor interés. Yo mismo en nombre de la FAO negocié 3 en Centro América, uno en Venezuela, uno en Colombia, uno en Ecuador y uno en Bolivia. Algunos de estos eran planes de desarrollo de la industria forestal y otros en cambio planes de colonización en zonas forestales y aún de reforma agraria en zonas forestales (Venezuela, Ecuador y Bolivia)".

"Esta experiencia me ha permitido advertir las grandes perspectivas que el Consejo Federal de Inversiones tiene a su alcance en cuanto se lance en ese camino. Argentina ya ha obtenido recursos del Fondo para Transportes y Energía pero no he visto encarar al aspecto de desarrollo económico regional bajo una perspectiva tan amplia como sería posible".-

"Si este enfoque fuera de su interés, con mucho gusto lo visitaría para desarrollarlo más ampliamente en una conversación. Ello podría ser posible después del 15 de setiembre cuando espero viajar a nuestro país por algunas semanas en forma previa a un posible regreso definitivo".-

"Asimismo, con mucho gusto podría anticiparle alguna información complementaria que Ud. pudiera requerirme y que esté en mis manos proporcionarle desde aquí".-

"En caso de que decidiera escribirme, mucho le agradeceré las referencias que pudiera darme sobre las actuales y futuras actividades del Consejo".-

Esta es la carta del ingeniero economista argentino, especializado en cuestiones forestales, don Orlando A.D'Adamo.

Sr. PRESIDENTE.- Como ustedes habrán podido notar, se requieren estudios por lo general profundos, y exhaustivos, y ya tenemos el caso concreto de la soda solvay, que también se ha hecho en forma profunda

y que va a servir para que en cualquier momento la provincia que esté en condiciones naturales, por cierto económicas, para hacer un ofrecimiento a cualquier grupo inversor, o a alguna de estas organizaciones internacionales.-

Ya llevan el aval de un organismo como es el Consejo Federal de Inversiones, y merecen el respaldo y seriedad, para la fácil concreción de las operaciones que se soliciten.-

Creo, que con esto podemos dejar en libertad de acción al doctor Moyano Llerena, que nos ha asesorado. Le agradecemos la colaboración prestada y cuenta desde ya con el apoyo de las Provincias.-

Señores Ministros: Ahora, sería necesario tener una breve reunión con carácter familiar, es decir, con un cierto carácter reservado, porque tenemos que considerar asuntos como sería por ejemplo, la próxima conferencia.-

Ruego a los señores que no forman parte de la conferencia que tengan la amabilidad de retirarse, a efectos de que los señores Ministros puedan cumplir con su compromiso.-

El Consejo se reúne en sesión secreta.-

- En Buenos Aires, a cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, se reúne la sesión plenaria de la IIa. Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, bajo la presidencia del doctor Juan A. Quilici.-

- A la hora 9 y 30, dice el:

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros: Queda abierta la sesión. Por Secretaría se procederá a dar mención de los señores Miembros y representantes que están presentes en este acto.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Se mencionará por provincias presentes: Buenos Aires, Mendoza, La Pampa, Chubut, Neuquén, Entre Ríos, Catamarca, Santiago del Estero, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, La Rioja, San Juan, Santa Fé, San Luis, Misiones, Formosa, Salta, - Chaco, Córdoba, Santa Cruz y la Asociación de Bancos de Provincias.

Se encuentra con nosotros el señor Diputado Nacional, doctor Angel Prece, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

La Secretaría informa que con motivo de esta reunión se han cursado invitaciones para concurrir a estas deliberaciones, a los señores Presidentes de las Comisiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, que podían tener alguna relación con el Consejo Federal de Inversiones. Asimismo, se han dirigido invitaciones a los Presidentes de los Bloques de los Partidos políticos actuantes en la Cámara de Diputados de la Nación.

La Secretaría también quiere recordarles que la reunión con el señor Presidente será hoy a las 19 horas, es decir, podemos reunirnos minutos antes de la hora fijada en la Sala de Gobernadores.

La Presidencia pide que informe que la Conferencia de Gobernadores de esta mañana va a ser, exclusivamente, con la presencia de los señores Gobernadores. Se incorpora también la Provincia de La Rioja en esta reunión.

Sr. PRESIDENTE.- Conforme con lo resuelto en la reunión plenaria realizada el día sábado, las tres comisiones a las que habíamos encomendado la realización de los trabajos especificados en el orden del día, han producido sus despachos. Como los señores Ministros recordarán, se trata de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Econo

mía Social y de la Comisión Institucional.

I. DESPACHOS DE LA COMISION INSTITUCIONAL.

I. REGLAMENTO DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL.

Sr. PRESIDENTE.- Para informar los despachos de la Comisión Institucional tiene la palabra el señor ministro de Hacienda del Chaco, doctor Kesselman.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Señor presidente: Esta comisión ha tenido como tarea la elaboración de dos proyectos: uno, el Reglamento de Estructura Funcional de la Secretaría General y, otro, de Normas para Nombramientos del Personal.

Como aún no se han distribuido las copias del proyecto lo iré leyendo y comentando, porque tiene importancia conocer sus detalles, pues con muy pocas variantes ha sido aprobado por la Comisión.

Artículo 1º.- La Secretaría General tendrá bajo su dependencia tres Departamentos: el de Cooperación Técnica, el de Desarrollo Económico y la Asesoría Jurídica. En ellos se desarrollará la función estrictamente técnica de la Secretaría.

Artículo 2º.- Cada Departamento estará bajo la Dirección de uno de los Asesores del C.F.I., que para tal función designará el Secretario General. Los Directores estarán bajo las órdenes directas del Secretario General, quien dirigirá las tareas específicas de los Departamentos por intermedio de aquellos.-

Artículo 3º.- La Secretaría determinará en cada caso los funcionarios y empleados que compondrán cada Departamento. El personal de los mismos será técnico y auxiliar, y dependerá del Director".

Artículo 4º.- El personal o equipos técnicos contratados para determinada tarea desempeñarán la misma bajo la directa dependencia del Director de Departamento correspondiente, salvo que el Secretario General resolviera otorgarles el status previsto en el artículo 5º."

Dirección de Trabajos Especiales.

Artículo 5º.- El Secretario General, teniendo en cuenta la importancia o la especificidad de una determinada tarea temporaria, podrá descentralizar del Departamento correspondiente al grupo técni

co encargado de realizarla, otorgándole durante la duración del trabajo un status similar al de un Departamento, asignando funciones de Director a un miembro del grupo técnico.

Con respecto a la Dirección de Trabajos Especiales corresponde aclarar que se trata de una cuestión meramente funcional y accidental. No es una creación de tipo burocrático sino simplemente cuando las características de una determinada tarea requiera esa descentralización que se hace entre los propios miembros y la designación de director es nada más que en función de tal a los efectos de esa tarea. Vale decir que no se crea un nuevo departamento sino simplemente es una mera cuestión funcional, por razones técnicas de ese aspecto especial.

Competencias.

Artículo 6º.- El Departamento de Desarrollo Económico tendrá las siguientes funciones:

- 1º.- Captación y análisis dinámico integral de informaciones, estudios y planes, y sus interrelaciones.
- 2º.- Elaborar planes de desarrollo económico que abarquen los aspectos de la promoción o de la regulación de desarrollo ya en proceso.

Artículo 7º.- Para el cumplimiento de estas funciones desarrollará tareas como:

- 1º.- Realizar estudios de desarrollo, ya sea:
 - a) En los sectores de la producción de bienes o de servicios;
 - b) En los niveles de las áreas nacional, regional, provincial, local urbano, unidades técnicas o áreas de localización de problemas; y
 - c) En el tiempo, de corto, mediano y largo plazo.
- 2º.- Realizar estudios parciales o integrados en los aspectos económicos, sociales, culturales, técnicos y físicos en forma de considerar las mayores categorías de decisión para el cumplimiento de las realizaciones posteriores.
- 3º.- Elaborar estudios estructurales y normativos que hagan a los órdenes financiero, legal y administrativo con vistas a hacer posible su óptima aplicación posterior en los aspectos opera-

tivos.

4º.- Intervenir en las tareas concurrentes con los demás Departamentos.

Artículo 8º.- El Departamento de Cooperación Técnica tendrá las siguientes funciones:

1º.- Realizar los trabajos que hagan posible la efectivización de los programas formulados por el Departamento de Desarrollo Económico.

2º.- Asistir técnicamente a los Miembros del Consejo en los problemas requeridos por las mismas.

Artículo 9º.- Para el cumplimiento de estas funciones desarrollará tareas como:

1º.- Asesorar a los gobiernos provinciales sobre el funcionamiento de los organismos estatales;

2º.- Estudiar del sector público provincial, analizando en especial la estructura de gastos y recursos y los planes de obras;

3º.- Elaborar proyectos de inversión;

4º.- Realizar estudios sobre capitales extranjeros;

5º.- Procurar el financiamiento de obras o empresas que tiendan al desarrollo económico local;

6º.- Promover la creación de instituciones financieras de fomento del desarrollo económico;

7º.- Realizar estudios concretos de promoción industrial, agropecuaria y minera;

8º.- Cooperar con los Miembros en sus planes de corto plazo;

9º.- Intervenir en las tareas concurrentes con los demás Departamentos".

Aquí cabe una aclaración. A veces algunas provincias no tienen un concepto cabal de cuáles son las funciones específicas del Consejo Federal de Inversiones, o mejor aún, la competencia del organismo y es así como algunas provincias pueden llegar hasta el Consejo con consultas o pedidos de asistencia técnica en materias que deben estar exclusivamente libradas a sus propios organismos.

Lo más que podría el Consejo en este caso es in

dicar a la provincia sobre qué tipo de organismo se trata y darle una idea sobre su estructuración o hacer un estudio de sus necesidades.

A efectos de evitar situaciones de esta naturaleza, y para que el Secretario General no se encuentre frente a un dilema muchas veces insoluble sobre si determinado problema es o no competencia del Consejo -que por otra parte no puede convertirse en un mero gestor de las Provincias- nosotros hemos propuesto como artículo 2º de este despacho un agregado al Reglamento de la Carta Orgánica que da la posibilidad de limitar estas facultades de acuerdo con un criterio racional y que oportunamente voy a leer. Por el momento advierto que sería hacer una referencia ya en este artículo de la competencia, pero nosotros hemos considerado mejor incorporarlo al Reglamento de la Carta Orgánica según se va a dar cuenta dentro de un rato.

Artículo 10º.- El Departamento de Asesoría Jurídica es el órgano de asistencia letrada del Consejo Federal de Inversiones y de investigación y asesoramiento de los jurídicos del Desarrollo Económico. Como tal le compete:

- 1º.- Complementar las tareas de asesoramiento que se encomiendan a los Departamentos, en los aspectos jurídicos que ellas comprendieran;
- 2º.- Realizar y promover los estudios e investigaciones jurídicas que fueran necesarias útiles para la promoción del desarrollo.
- 3º.- Evacuar las consultas que en materia jurídica formulen los miembros del Consejo;
- 4º.- Prestar asesoramiento cada vez que él sea requerido sobre las transacciones y contratos de los miembros del Consejo; y sobre la creación de entes para la promoción del desarrollo.
- 5º.- Asesorar órganos del Consejo sobre problemas jurídicos o representar al Secretario General en juicio en que el Consejo sea parte.
- 6º.- Intervenir en las tareas concurrentes con los demás Departamentos".

Acá también cabe hacer notar que este Departamento de Asesoría Jurídica tiene en realidad dos funciones. Técnicamente quizá una de ellas no hubiera correspondido a este Departamento Técnico porque evidentemente como habrán apreciado los señores ministros de la lectura de la lectura de las funciones del mismo, hay dos aspectos: uno es estrictamente técnico que es el de asesorar y cooperar en materia del conocimiento del derecho respectivo de los planes de desarrollo y otro asegurar jurídicamente a los órganos del propio Consejo, vale decir, una especie de Asesoría Letrada del Consejo. Por razones de economía parecía irracional crear una Asesoría Letrada del Consejo habiendo un Departamento Técnico de la Asesoría Jurídica. Por eso, por razón de economía, se ha resuelto encomendar también esta función a la Asesoría Jurídica, aunque, repito, que técnicamente quizás no hubiera correspondiendo darle esa tarea interna a este Departamento Técnico. Pero advierto que en cuanto a los miembros de las distintas jurisdicciones que forman el Consejo, la relación con la Asesoría Jurídica es exclusivamente en el aspecto técnico y no en el aspecto de asesoramiento, porque resulta totalmente irracional que cualquier problema jurídico que pueda tener una provincia sea consultado al Departamento de Asesoría Jurídica del Consejo Federal.

Artículo 119.- "Serán tareas concurrentes de los Departamentos de Desarrollo Económico, Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica:

- 1º.- Establecer en todas las provincias núcleos locales de colaboración con el Consejo;
- 2º.- Relacionarse con organismos nacionales e internacionales que tengan objetivos similares o conexos;
- 3º.- Promover la investigación científica vinculada con el desarrollo económico y la formación de expertos;
- 4º.- Difundir las posibilidades de inversión que el país presente;
- 5º.- Contribuir al esclarecimiento de la opinión pública sobre el significado y trascendencia del desarrollo económico social del país;
- 6º.- Propiciar reuniones de coordinación de los miembros que tengan intereses comunes de desarrollo zonal o de explotación de deter

minados recursos naturales.

Secretarías, Dirección de Administración y Biblioteca y Archivo de información económica.

Artículo 12º.- Además de los departamentos y de los grupos técnicos establecidos en el artículo 5º, dependerán directamente del Secretario General:

- a)- La Dirección de Administración;
- b)- Las secretarías que el Secretario General crea necesario establecer;
- c)- La Biblioteca y Archivo de información económica.

Artículo 13º.- La Dirección de Administración tendrá las siguientes funciones:

- 1º.- La contabilización y liquidación de los pagos e ingresos del Consejo.
- 2º.- Compras, suministros y atención de los contratos de funcionamiento.
- 3º.- Personal y archivo administrativo.
- 4º.- Supervisión y coordinación de Intendencia, mecanografía y controlador de patrimonio.

Acefalia.

Artículo 14º.- En caso de ausencia temporaria del Secretario General, mayor de 15 días, éste deberá solicitar licencia o autorización a la Junta Permanente, la que fijará su término y designará para sustituirlo provisoriamente a un director de departamento a propuesta del Secretario General. En caso de urgencia o que fuera imposible la decisión de la Junta Permanente, lo resolverá el Secretario General dando cuenta dentro de las 48 horas al presidente de la Junta.

Artículo 15º.- El Secretario General Provisorio, tendrá las atribuciones siguientes:

- 1º.- Es el Jefe de la Administración del Consejo.
- 2º.- Dirige la actividad técnico específica;
- 3º.- Ejerce las atribuciones enumeradas en los incisos 3, 4, 7, 8 y 10 del artículo 10º del Reglamento de la Carta Orgánica.

4º.- En caso excepcional y mediante resolución fundada en la cual se acredite la necesidad y urgencia, podrá ejercitar las restantes facultades, que el artículo 10º de la Carta Orgánica atribuye al Secretario General.-

Resoluciones y normas complementarias.

Artículo 16º.- Dentro de los límites y orientación fijada por este Reglamento, el Secretario General podrá dictar las resoluciones - que para normar el funcionamiento de la Secretaría fueren necesarias.-

Todo lo que he leído constituye el punto primero del primer despacho.-

El punto 2º, como anticipé hace algunos minutos, consiste en el proyecto de agregar un párrafo al artículo 1º del Reglamento de la Carta Orgánica. Dice así:

"Incorporar como párrafo final al artículo 1º del Reglamento de la Carta Orgánica el siguiente:

"En caso de duda del Secretario General sobre la competencia del Consejo para realizar determinada actividad, consultará a la Junta Permanente, la que decidirá al respecto".

Todo esto constituye el primer Despacho de esta Comisión.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros el Despacho preparado por la Comisión Institucional, primera parte.

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- El artículo 15, incisos 1º y 2º no habían quedado suprimidos?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Los voy a leer nuevamente.

- Los lee.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- En realidad, para entender esto habría que tener a la vista el Reglamento de la Carta Orgánica, que creo lo tienen los señores Ministros en uno de los Boletines del Consejo.-

Sr. MINISTRO DE CORRIENTES.- En la Comisión se eliminaron esos dos incisos, el 1º y 2º.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Resulta lo siguiente:

El inciso 1º del artículo 10º del Reglamento dice así: "Es el Jefe de la Administración del Consejo. Nombra y remue

ve a empleados y funcionarios, dando cuenta a la Junta Permanente - respecto a éstos". Esto refiriéndose al Secretario General Permanente.-

En el proyecto en cuanto al Secretario General Provisorio, se dice: "Es el Jefe de la Administración del Consejo". Vale decir, no tiene las facultades de nombramiento y remoción.-

Con el inciso 2º) del Reglamento ocurre algo - parecido. Dice, respecto al Secretario General Permanente: "Dirige la actividad técnico-específica del Consejo y celebra las contrataciones a que se refiere el artículo 8º, pudiendo enviar técnicos - para realizar estudios de perfeccionamiento en el exterior, con la conformidad de la Junta Permanente".-

En el proyecto que consideramos se dice simplemente: "inciso 2º): Dirige la actividad técnico-específica". Vale decir, las restantes atribuciones del Secretario General Permanente no se le confieren.-

En el momento de discutirse en la comisión, hubo dos criterios: uno de suprimir lisa y llanamente los incisos 1º) y 2º) y convertir el 3º y 4º en 1º y 2º, y más o menos se había - sentido ese criterio. Pero posteriormente se dijo que no modificaba sustancialmente la situación, que era una cuestión meramente declarativa y que lo mismo podía quedar, como no. La Presidencia entendió que quedara, pero no hay ningún inconveniente en suprimirlo, - porque realmente no agrega ni quita nada. De hecho, el Secretario General es el Jefe de la Administración y si el Secretario General Provisorio no tiene las restantes atribuciones de jefatura, sería, repito, una cuestión meramente declarativa. Lo mismo respecto del inciso 2º). De manera que frente a esta posibilidad de confusión, queda librado al criterio de los señores Ministros de la Asamblea - determinar si van a quedar o no los incisos 1º) y 2º).-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Pido la palabra.-

Interesaría que el miembro informante de esta - Comisión explique un poco más claramente si producido y aprobado este despacho como está en el artículo 15º, significa el cercenamiento de esas otras facultades que tenía el Secretario General -

en el Reglamento de la Carta Orgánica.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Es para el Secretario General Provisorio.- Aquí estamos reglamentando el Secretario General Provisorio.- El inciso 4º del Despacho establece la solución para ciertos casos imprevisibles y dice: "En caso excepcional y mediante resolución fundada en la cual se acredite la necesidad y urgencia, podrá ejercitar las restantes facultades, que el artículo 10º de la Carta Orgánica atribuye al Secretario General".-

Si se produce un problema de real trascendencia, esa limitación de funciones cede ante la realidad. Vale decir, tendrá que ser una resolución fundada en la que se acrediten los supuestos que he mencionado.- Es decir, tendrán que estar los elementos de prueba que acrediten la necesidad.- En caso contrario, el Secretario General Provisorio tendrá solamente estas facultades limitadas; vale decir, la de los incisos:

- 3º) Cumple y hace cumplir las resoluciones y "normas dictadas por la Asamblea, así como las instrucciones y normas dictadas por la Junta Permanente".-
- 4º) "Presta a la Asamblea y a la Junta la colaboración que éstas le requieran para el cumplimiento de sus fines, y produce los informes sobre la actividad del ente que ellas le soliciten".
- 7º) "Autoriza los pagos firmando las órdenes correspondientes junto con el Director o Jefe Administrativo".
- 8º) "Representa al Consejo en todos los actos judiciales y/o administrativos en que fuera parte".
- 10º) "Mantiene juntamente con el Presidente de la Asamblea o en ausencia de éste, las relaciones con los gobiernos Nacional o provinciales, e instituciones u organismos públicos y privados del país o del exterior".-

Estas serán las únicas funciones del Secretario General Provisorio, salvo los casos excepcionales a que hace referencia el inciso 4º) del proyecto. Quisiera que la Asamblea se expida previamente para evitar formulismos. A menos que los Ministros quieran hacer otras observaciones, sería conveniente que se resolviera en general y en particular.-

Sr. PRESIDENTE.- Si el Miembro informante de la comisión acepta el trámite que estamos haciendo de carácter aclaratorio antes de someterlo a una votación en general para luego hacerlo en particular, entiendo que se puede hacer.-

Señaló a los señores Ministros que vamos a tener que hacer una "impasse" en nuestra labor, porque las 10 y 30 - el señor Ministro Alsogaray vendrá a esta sede para conversar con nosotros sobre temas económicos y, en particular, del presupuesto para 1961. Son las 9 y 55, de manera que tenemos treinta y cinco minutos para deliberar sobre estos Despachos.7

Si algún señor Ministro quiere hacer alguna aclaración, de lo contrario se procederá a votar en general el despacho.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado.-

Se va a tratar en particular, dándose por aprobados los artículos no observados.-

- Sin observación, se votan y aprueban los artículos 1º a 8º, inclusive.

- Se enuncia el artículo 9º, y dice el:

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.

En realidad, donde dice "gobiernos provinciales" debe decir "gobiernos locales". Hemos tenido que hacer la rectificación en otras varias partes en Comisión, pero en ésta se nos ha escapado, de modo que dejo salvado este error.-

Hay funciones que son para todos los miembros, pero hay otras que por su naturaleza es evidente que el Consejo no sería el órgano idóneo para proporcionar tal informe, propio del Gobierno Nacional. Es decir, que los organismos estatales se refiere a todo, se asesora al gobierno provincial, con relación a todos los organismos. En cambio, si determinadas provincias necesitan conocer un problema de geología o de minas o cualquier otra cosa por el estilo -por ejemplo- entonces el Consejo Federal de Inversiones o bien trata el problema, si es de su competencia, o, en caso contrario, ilustra a la Provincia sobre qué organismos nacionales serían idóneos para resolver determinado problema, de manera que eso está bien.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Y si en lugar de "gobiernos locales", como usted dice, se pusiera "asesorar a los miembros del Consejo"?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Puede ser. Si se acepta la sugerencia del señor Ministro de Córdoba, el inciso 1), quedaría entonces así: -
"Asesorar a los miembros del Consejo sobre el funcionamiento de los organismos estatales".-

El artículo 10º se refiere al Departamento de Asesoría Jurídica.

Sr. MINISTRO DE ENTRE RIOS.- Podría precisar el alcance del inciso 3) del artículo 10º, señor Ministro?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El inciso 3) dice: "Evacuar las consultas que en materia jurídica formulen los Miembros del Consejo". En el momento de hacer el análisis general daré una explicación.-

Sr. MINISTRO DE ENTRE RIOS.- Podríamos precisar un poco más el concepto diciendo que ello se refiere a materias relacionadas con los programas de desarrollo, y con la materia específica del Consejo.- De no ser así, se harían consultas de muy diverso tipo.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- En Comisión hemos conversado bastante con relación a esto y decidimos dejarlo así. Ahora, sería cuestión de considerar una nueva redacción si el señor Ministro lo sugiere así.

Sr. MINISTRO DE ENTRE RIOS.- Agregaríamos, para precisar: "sobre la materia de su competencia".

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- Creo que al hablarse de materia jurídica se está refiriendo a lo específico de este organismo. Llevaría implícita esa idea.-

Por otra parte, no veo en qué forma podría hablarse específicamente de temas en materia jurídica.-

El consejo tiene un destino, una misión; entonces, hay que ir a analizar ese origen. Además, el Consejo puede decir en cualquier momento si un asunto es o no es de su competencia.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El inconveniente surge de la doble función asignada a este Departamento, pero creo que quedó claramente establecido que la función de Asesoría Letrada es única y exclusivamente para los órganos de funcionamiento del Consejo, vale decir, a los efectos exclusivamente internos. En lo demás, no es más que un De-

partamento Técnico. Ya se nos planteó esta dificultad anteriormente, y entendimos que la mejor manera de salvarla era dejar claramente establecido, repito, que esa función de Asesoría Letrada es exclusivamente a los efectos internos. Además, al final de este despacho están los elementos que permitirán una mejor interpretación de esta cuestión.-

Se va a votar el artículo 10º.

- Se vota y resulta afirmativa.

El artículo 11º se refiere a las tareas concurrentes de los tres Departamentos.

- Se vota y resulta afirmativa.

Voy a leer el texto del artículo 12º:

"Además de los Departamentos y de los grupos técnicos establecidos en el artículo 5º, dependerán directamente del Secretario General:

a)- La Dirección de Administración;

b)- Las Secretarías que el Secretario General crea necesario establecer;

c)- La Biblioteca y archivo de información económica;

d)- La Mesa de Entradas y Salidas y Despacho".

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Córdoba.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Lo que diré es a título informativo sin que sea ni implícita ni tácitamente una crítica a nada.-

He visto en varias oportunidades que se dice que se le da atribuciones al Secretario General para establecer secretarías, etcétera, etcétera.-

Qué relación puede tener esto con los presupuestos futuros del Consejo? Porque indudablemente, la facultad de distribuir o hacer creaciones implica un gasto y si tiene la facultad de hacer la creación, tiene la facultad ya de establecer un gasto, de modificar el presupuesto. Quiero que ese aspecto lo aclare el miembro informante.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El Secretario General puede hacer las creaciones, evidentemente, pero dentro de las limitaciones del presupuesto. El presupuesto determinará la cantidad de funcionarios y -

las retribuciones que a cada uno corresponde.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Entonces, se debe volver a aquel artículo que habla de que puede dejar cesantes o nombrar puestos.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Se ha limitado al Secretario General Provisorio, pero no al Secretario General Permanente.-

El Secretario General Provisorio reemplazará - al Secretario General en función de jerarquía, pero no tiene el - origen político -vamos a llamarlo así- que tiene el Secretario General. Entonces, lógicamente, recordarán que la Carta Orgánica establece una serie de recaudos muy especiales para la designación de Secretario General.- En cambio, el personal de colaboración de él, por - importante que sea, no llena esos recaudos, de manera que no puede tener las mismas atribuciones que el Secretario General, por cuanto a éste se le deposita una confianza especial. Por eso requiere mayorías especiales y para llegar a la designación por simple mayoría se requieren tres votaciones. De modo que está rodeado por una serie de precauciones y recaudos que hacen que el Consejo pueda tener confianza en la persona que se designa como Secretario General.- Los - funcionarios, que desde luego deben ser también de confianza, no tienen ese aval político que posee el Secretario General.-

Por eso se ha considerado conveniente que en caso de sustitución o de reemplazo provisorio, tenga limitadas y reducidas sus funciones, nada más que para la marcha administrativa.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Por supuesto, esto está al margen del actual Secretario General, porque mañana el doctor Freaza puede no - serlo. Es en ausencia absoluta de la persona. Pero yo me pregunto: - es absoluta la facultad que tiene el Secretario General en la Remoción de los empleados?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- No, no es absoluta. Además, está el contralor de la Junta Permanente.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Pero este proceso de remoción y de movilización puede realizarse por desjerarquización, vale decir, por una vía indirecta.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Evidentemente, el Secretario General tiene que tener la libertad necesaria para movilizarse. Pero todos sus -

actos están sujetos al contralor permanente de la Junta Permanente a la cual debe dar cuenta con toda periodicidad de su actuación. Recordarán los señores Ministros que la Junta Permanente fué un organismo incorporado al proyecto inicial precisamente para rodear de mayores garantías la gestión.-

Pero debemos señalar que en todo esto se hace prescindencia de la situación particular del doctor Freaza. Es más: esas normas fueron dictadas cuando el doctor Freaza todavía no era Secretario, aunque tampoco puede admitirse que se dicten normas de acuerdo con el conocimiento personal que se tuviere en este caso del Secretario General. Obsérvese que en las organizaciones de asociaciones de entes públicos generalmente el Secretario General es un funcionario de extraordinaria importancia. Lo único que no tiene es un origen político electivo; pero, fuera de eso, es un funcionario de la mayor jerarquía. Salvando distancias, téngase presente la importancia fundamental que tiene en el mundo entero el Secretario General de las Naciones Unidas, y, después de todo, es nada más que un asalariado.-

Acá se ha querido jerarquizar este cargo y darle la suficiente agilidad. Si el Secretario General no mereciera posteriormente la confianza del Consejo, existen también los medios para removerlo. Además si sus actos, sin llegar a ese extremo, cuando por razones de interpretación o de conducción política del Consejo, no coincidieran, está la Junta Permanente vigilando constantemente la actividad del Secretario General. Por eso se ha creado ese nexo entre la Asamblea, que es un organismo un poco más lento y cuyas reuniones no pueden ser tan frecuentes, y la Junta Permanente, que reducida a cinco o seis miembros puede ágilmente reunirse y resolver esos problemas.-

Lógicamente que podría llegarse a una mayor especificidad en la reglamentación, pero nosotros hemos creído que no podemos entrar en detalles de tipo reglamentario dejando la flexibilidad suficiente para facilitar la movilización del mecanismo.

Ese es el criterio que se ha sustentado por quienes hemos estado desde el primer momento en la formación del Conse-

jo Federal de Inversiones entendiendo tener una línea psíquica de toda esta transformación y de acuerdo con ella es cada uno de los instrumentos que hemos ido sancionando hasta este momento.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Yo había hecho esta observación porque de la lectura del articulado no surge mucho de lo que está diciendo el señor delegado de Chaco. Vale decir que sería una interpretación extra estatuto.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Esto quería vincularlo con el artículo 10 cuando habla de las atribuciones del Secretario General, que condiciona la remoción de los funcionarios a la decisión de la Junta Permanente. Quiere decir que, si bien no está especificado en las atribuciones de la Junta Permanente, estaría reglado cuando habla de las facultades del Secretario General.-

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 13.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El artículo 14 se refiere a la acefalía ó ausencia temporaria del Secretario General, con más precisión. El señor Ministro de Santa Cruz quiere leerla redacción definitiva del inciso 1º del artículo 13? -

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- "Dentro de las funciones de esta administración estará la atención de la contabilidad, liquidación de pagos e ingresos del Consejo".

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Esa fué la redacción definitiva que dimos al inciso 1º, de acuerdo con la moción del señor representante.-

El artículo 14 se refiere al reemplazo del Secretario General.-

Sr. PRESIDENTE.- Suple una falla inicial de la legislación, ya que no estaba contemplada. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El artículo 15 establece las facultades del Secretario General Provisorio.-

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- Dada la magnitud de las atribuciones creo que tendría que ponerse un plazo para someter al Presidente de la Junta Permanente los actos que ha realizado.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Entiendo que el Secretario General Provisorio tendrá, de hecho, la obligación de dar cuenta a la Junta Permanente de todos los actos, aún de las facultades del Secretario General Permanente. Y como esta ausencia no puede durar más de 15 días, porque si no se requiere una resolución de otro tipo, de hecho hay un plazo.-

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- Propongo que se agregue que debe dar cuenta dentro de las 48 horas a la Junta Permanente.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- La Comisión no tiene inconveniente.-

El inciso 4º quedaría redactado así:

"En caso excepcional y mediante resolución fundada en la cual se acredite la necesidad y urgencia, podrá ejercitar las restantes facultades que el artículo 10º de la Carta Orgánica atribuye al Secretario General, dando cuenta de dicha resolución dentro de las 48 horas a la Junta Permanente".-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el artículo 15 con la nueva redacción del inciso 4º. Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CHACO:- El artículo 16 dice:

"Dentro de los límites y orientación fijada por este Reglamento, el Secretario General podrá dictar las resoluciones que para normar el funcionamiento de la Secretaría fueren necesarias".

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Ha quedado aprobado el Despacho.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Corresponde considerar el punto 2º del primer Despacho que dice: "Incorporar como párrafo final del artículo 1º del Reglamento de la Carta Orgánica, lo siguiente: En caso de duda del Secretario General sobre la competencia del Consejo para realizar determinada actividad, consultará a la Junta Permanente, la que decidirá al respecto".-

Es una incorporación que se proyecta al Reglamento de la Carta Orgánica.-

Sr. PRESIDENTE. En consideración de los señores Ministros. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado. Con esto queda aprobado en su totalidad el primer despacho de la Comisión Institucional.-

II - NORMAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

Sr. PRESIDENTE.- Se pasará a considerar el segundo despacho de la Comisión Institucional que versa sobre Normas para el Nombramiento de Personal. Tiene la palabra el miembro informante.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Leyendo vuestra Comisión de Asuntos Institucionales, por las razones que expondrá el relator, aconseja:

"PRIMERO: Aprobar el siguiente proyecto de Normas para Nombramiento.

Artículo 1º.- Cuando el Director de un Departamento o el de Administración entiende oportuna la designación de personal o la contratación de técnicos, elevará a la Secretaría General un memorandum, haciendo conocer la necesidad o conveniencia del nombramiento o contratación, y describiendo la tarea que ha de encomendársele. Se especificará cuál es la previsión presupuestaria que permite el acto propuesto".-

Esta era la inquietud que expresó hoy el señor Ministro de Córdoba, respecto de la cual le había explicado que estaba previsto.-

Artículo 2º.- Tratándose de contrataciones, éstas deberán proponerse para el cumplimiento de un trabajo determinado. Previamente se elevará al Secretario General el plan de dicho trabajo para su aprobación. Las condiciones de los contratos serán en cada caso estipulados según las características de su objeto, pero siguiendo las bases que elaborará la Dirección de Administración, con la aprobación de la Asesoría Jurídica y del Secretario General".-

Artículo 3º.- Si el Director considerara conveniente proponer para el cargo o contrato a determinada persona, lo hará acompañando los siguientes datos del propuesto: a) personales, b) títulos; c) cargos desempeñados; d) trabajos realizados y publicaciones científicas o docentes; e) otros antecedentes de interés".-

Artículo 4º.- Cuando la designación o contrato respondiera a iniciativa del Secretario General y se tratara de personal que deba cumplir sus funciones en uno de los Departamentos Técnicos, aquél requerirá un informe del Director. En todos los casos dispondrá previamente que se reúnan los datos mencionados en el artículo anterior".

Artículo 5º.- Cuando se tratara de contrataciones, el Secretario General pasará la proposición al Director de Administración para que éste informe si el estado presupuestario permite contraer las obligaciones que implique".-

Artículo 6º.- El Secretario General tendrá en cuenta para la designación o contratación del personal técnico las siguientes condiciones:

1º.- La aptitud técnica y "méritos intelectuales".

2º.- La integridad moral".

En el proyecto original se establecía también un inciso que llevaba el Nº 2 y que decía: "La vocación para servir el bien común del país. En ningún caso los méritos intelectuales y la aptitud técnica podrán suplir la ausencia de las restantes condiciones".-

Todos los miembros de la Comisión estábamos concordes con el espíritu que exponía esa norma. Pero hemos considerado que no era de aplicación porque no constituía un factor objetivo ni ponderable el colocarlo dentro de un Reglamento que tiene que ser un mecanismo objetivo. "La vocación para servir el bien común del país" es una situación ética y moral en la que nosotros podemos perfectamente ponernos de acuerdo, pero que resulta totalmente imposible de llevarlo a la práctica.-

No obstante, para tratar de obviar la dificultad, la mayoría de la comisión pensó que no debía figurar. Pero como compartíamos la inquietud que la movió, resolvimos excluirla del despacho y poner en conocimiento del plenario de esa situación, para que si la Asamblea tuviera un criterio distinto de la Comisión, contara con el antecedente necesario para resolver en esa forma, si así lo creyera conveniente.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Si me permite una aclaración simplemente quiero decir lo siguiente. Soy contrario al segundo inciso, que habla de "la integridad moral", y voy a decir por qué...

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Me permite una interrupción? Si vamos a emplear el mismo procedimiento que en el Despacho anterior, cuando se trate en particular podrá el señor Ministro expresar sus razones - porque esto era a simple título informativo.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Yo estimo que el señor Miembro Informante debiera dar una explicación acerca de los fundamentos de ese inciso que habla de la "vocación para servir al bien común del país".

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Cuando se trate en particular lo haré, porque ahora solamente estoy informando de la existencia de esa circunstancia y las razones que tuvo la Comisión para eliminarla.-

Sr. PRESIDENTE.- En consecuencia, se va a continuar con el tratamiento en general.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.-

Artículo 7º.- Cuando el Secretario General proponga el envío de técnicos a realizar estudios en el exterior, dispondrá la reunión de antecedentes necesarios para determinar:

- a) La capacidad del técnico para realizar el estudio;
- b) La utilidad de éste a los fines del Consejo;
- c) La relación entre la utilidad y los gastos que demandará. Luego elevará las actuaciones a la Junta Permanente, y si ésta prestara conformidad, dictará la autorización correspondiente".

"Artículo 8º.- Para el nombramiento del personal auxiliar con excepción del personal obrero, de servicio y maestranza, se llamará a concurso, salvo excepción fundada. En tal caso, publicará el llamado en dos diarios, con suficiente anticipación, haciendo constar:

- a) Número de cargos concursados;
- b) Condiciones requeridas;
- c) Remuneración.-

Artículo 9º.- El concurso será resuelto por el Secretario General - sobre la base de antecedentes presentados y un exámen que rendirán los concursantes ante el Director de Administración o la persona - que el Secretario General designe a tal efecto.-

"Artículo 102.- Dentro de los dos días de emanado el nombramiento o firmado el contrato, se comunicará al Presidente de la Junta Permanente".-

Señores: Quiero agregar pocas consideraciones más a las que la Comisión ha tenido en cuenta en este proyecto, que son las disposiciones que existen en materia de consultas con la Junta Permanente, porque entiende que los miembros natos del Consejo son los Ministros, representantes de cada provincia, que forman los distintos organismos. No queremos ni la burocratización ni la tecnocracia en el Consejo Federal de Inversiones porque cualquiera de las dos cosas podría conducir a resultados distintos a los que tuvieron en mente los representantes de las diversas jurisdicciones para formar este organismo. Vale decir, el organismo tiene que tecnificarse en el más alto grado en cuanto a las funciones específicas pero debe mantener relación necesariamente con el cordón político en cuanto a su formación y a sus facultades netamente representativas de Estado por vía de Ministros. Incluso, la Carta Orgánica establece que la Asamblea debe ser del nivel ministerial y son los representantes, los Ministros de Hacienda de las distintas Provincias, el vínculo natural a través del cual deben hacerse los contactos. Es decir, el más alto grado de tecnificación en cuanto a las tareas específicas, y la absoluta destecnocracia en cuanto a los órganos resolutivos del organismo.-

Ese es el criterio que ha primado en todos los aspectos.-

Sr. PRESIDENTE.- Deseo aclarar que cuando el señor Ministro de Chaco habla de "Ministro de Hacienda" -y a fin de que quede constancia en acta- incluye en el concepto al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Capital Federal. Convendría que tuviéramos presente esta idea.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Exactamente, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración, en general, el Despacho número dos de la Comisión Institucional.-

Si no se hace observación, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- No sé si han hecho gestiones -y si se hicieron quisiera saber en qué estado se encuentran- acerca de la incorporación de personal. Tengo entendido que el problema no está resuelto aún.-

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría General se le informará al respecto.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- El Secretario General dictó una resolución encomendando a la Dirección de Administración y a la Asesoría Jurídica el estudio de ese problema para aconsejar a la Secretaría General la mejor decisión a adoptar.-

Quiero hacer presente, Señor Presidente, que con posterioridad a la iniciación de esta sesión se han incorporado los señores Delegados de Jujuy y Tierra del Fuego.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración, en particular, el Despacho número dos de la Comisión Institucional.-

Tiene la palabra el señor Ministro de Chaco.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El artículo 1º se refiere a la elevación al Secretario General del memorándum correspondiente, cuando sea menester realizar nombramientos.-

El artículo 2º versa sobre las contrataciones.-

El artículo 3º se refiere a los elementos que se mencionarán en el memorándum.-

El artículo 4º, cuando la designación correspondiera a iniciativa del Secretario General, habla del procedimiento a seguirse.-

El artículo 5º trata de las contrataciones debidas a iniciativa del Secretario General.-

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace observación, se va a votar el artículo 1º.-

- Se vota y resulta afirmativa.

- Igualmente, se votan y aprueban los artículos 2º a 5º.

Al considerarse el artículo 6º, dice el:

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Vamos a leer los dos Despachos existentes, para su mejor consideración.-

El artículo 6º dice: "El Secretario General tendrá en cuenta para la designación o contratación del personal técnico las siguientes condiciones:

- 1º.- La aptitud técnica y méritos intelectuales;
- 2º.- La vocación para servir el bien común del país;
- 3º.- La integridad moral.-

En ningún caso los méritos intelectuales y la aptitud técnica podrán suplir la ausencia de las restantes condiciones".-

Tengo aquí también el fundamento que tenían los funcionarios del Consejo Federal de Inversiones para incluir esto en el anteproyecto y que decía:

"La designación de técnicos no debe depender exclusivamente del concurso de antecedentes y de la capacidad profesional".-

Estos son los fundamentos con que se ha presentado el anteproyecto. La Comisión entendió, no obstante ello, que un reglamento debe ser una cosa objetiva, totalmente imponderable y debía suprimirse esa apreciación.-

- Ocupa una banca en el estrado de la presidencia, el señor Ministro de Economía, Ingeniero Alvaro Alsogaray.

Sr. PRESIDENTE.- Le estoy explicando al señor Ministro de Economía de la Nación, que nos honra con su presencia, parte de la labor que hemos realizado el sábado, domingo y hoy.-

Hemos considerado los puntos vitales de la obra cumplida por el Consejo en el lapso que va desde abril hasta ahora.-

Estamos tratando ya los despachos de las comisiones y ya vamos llegando al término de la labor.-

Entiendo, señores Ministros, que nos agradecería, en lugar de continuar con la labor específica, que el señor Ministro de Economía de la Nación nos explique algunos aspectos fundamentales que han caracterizado la confección del presupuesto o del proyecto del Presupuesto del año 1961.-

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- En primer lugar quiero excusarme por no

asistir a la reunión inaugural, pero la verdad es que los sábados y domingos son los únicos días en que se puede trabajar en orden.- No quería dejar de concurrir, por lo menos unos minutos, antes que finalizaran la reunión. Ese es el motivo de haberles interrumpido la reunión ahora.-

Después de la reunión de Mendoza he considerado muy atentamente la tarea que hace el Consejo Federal de Inversiones y sobre todo la tenemos muy en cuenta a los efectos de la programación futura. Lamentablemente el tiempo siempre va más rápido - que nosotros en esta materia y hemos tenido que enviar el presupuesto nacional al Congreso por razones de las fechas y sin haber podido hacer un estudio más acabado por el Consejo Federal y haber traducido en forma práctica lo que nos propusimos entonces, es decir - hacer un estudio detallado del presupuesto. Pero siempre estamos a tiempo, porque todavía hay en el Congreso tiempo, porque se va a - debatir y además, la tarea no termina naturalmente con el presupuesto de este año sino que estamos confeccionando lo que denominamos - un plan de tres años para poder trabajar ordenadamente en el futuro.-

Tenemos que compaginar lo ideal que quisiéramos hacer en materia de ordenamiento con lo posible en materia de tiempos. Hemos tenido que mandar el presupuesto nacional tal cual nos - ha sido posible construirlo y ese presupuesto resume lo que se va a poder hacer en el año 1961. Tenemos la intención de que este sea el primer presupuesto económico presentado al Congreso.-

Hasta ahora, y ustedes lo saben bien por experiencia en sus propias provincias, todos los presupuestos son una - recopilación del anterior. Una expresión de deseos que luego se aprueban y generalmente los presupuestos son desvirtuados después, en la práctica, por la necesidad de aumentar los gastos, por errores - en los cálculos de recursos, etcétera. Además, generalmente los presupuestos no traducen el sentido de la acción económica.-

Evidentemente el gobierno tiene que desarrollar una acción económica y el instrumento principal de la acción económica es el presupuesto. Naturalmente, fuera del presupuesto hay mu-

chas otras cosas que hacer en materia de acción económica, pero la verdadera acción económica del gobierno se refleja y se ejecuta - principalmente a través del presupuesto.-

A este respecto hay dos maneras de proceder. O el gobierno se limita a atender las reclamaciones, expresiones y demandas constantes y en ese caso el presupuesto resulta cualquier cosa a lo largo del año, o bien el gobierno y las Cámaras hacen lo necesario para que las cosas ocurran al revés, es decir que los organismos ejecutivos funcionen dentro del presupuesto. En el segundo caso hay conducción económica. En el primer caso hay simplemente dominio de los acontecimientos.-

Vamos a intentar en este año 1961 que sea el primer año de un presupuesto hecho con criterio económico, de estabilidad monetaria, de expansión económica del país, y vamos a pedirle a los organismos ejecutivos que funcionen dentro del presupuesto. No se me escapa que la tarea no va a ser sencilla, porque la presión burocrática es tremenda en este sentido. Cada uno de los sectores que se siente afectado, naturalmente reacciona y trata de obtener para su sector mejores condiciones, que es muy humano, ampliación de proyectos y no se resiste generalmente a postergar aspiraciones, etc. pero creo que la verdadera obra que podemos hacer en bien del país este año es funcionar dentro de un presupuesto que sea manejable desde el punto de vista económico, financiero y aún diríamos monetario, porque el déficit fiscal tiene una influencia decisiva sobre la estabilidad monetaria.-

Nuestro punto de partida es que el déficit fiscal no debe alcanzar cifras tales que ponga en peligro la estabilidad monetaria. Si perdemos la estabilidad monetaria todos los programas de expansión o de desarrollo no son realizables o son realizables durante un breve período de tiempo y luego hay que pedirle nuevamente sacrificio a la gente. En ese sentido, el proceso que estamos viendo es de salida del proceso inflacionario.-

Durante años nos hemos engañado nosotros mismos, hemos querido vivir a un nivel de vida superior al que podíamos y hemos querido realizar inversiones estatales en una cantidad mayor

de la posible. Como eso tiene un tope que es -entre otros- el de la quiebra de la balanza de pagos y como ya habíamos llegado a ese tope, hay que salir del proceso inflacionario y esa salida cuesta todos los sacrificios que le está costando al país. Así que la política que el Gobierno está siguiendo en este momento es mantener la estabilidad monetaria a toda costa como punto de partida de una gran expansión económica que todos aspiramos a realizar.-

A veces se suele plantear mal el problema. Se dice que no habrá estabilidad monetaria si no se la sostiene económicamente. Planteado así, pasaría la estabilidad monetaria a ser el objetivo final y nuestra interpretación no es así. La estabilidad monetaria es solamente un método para lograr la expansión económica. Es claro que son ciertas cosas interdependientes, pero si decimos "no habrá estabilidad monetaria si no se la apunjala con un desarrollo económico, está mal planteado el problema. Podríamos prescindir de la estabilidad monetaria si consiguiéramos un auténtico desarrollo económico en cualquier momento, porque, qué objeto tendría la estabilidad monetaria entonces?

Si estamos luchando por la estabilidad monetaria, es, entre otras cosas, porque constituye la única base sólida para lograr la recuperación económica que es la manera de obtener la elevación del nivel de vida del país, que es lo que buscamos. Dentro de la estabilidad monetaria el déficit del presupuesto es una cuestión esencial y todo lo que se haga para mantener el déficit del presupuesto dentro de cifras manejables por la economía, será poco y, en todo caso, la mejor contribución para mantener la estabilidad monetaria y con ello facilitar la expansión económica.- Con ese criterio se ha preparado el presupuesto correspondiente al año 1961.- El no quiere decir que sea una más de imaginación ni mucho menos, porque también aquí hemos tenido que cortar por lo sano y trabajar con cifras globales y grandes números porque no había tiempo.- Este presupuesto contiene como cifra de gastos totales para la administración general -llamando administración general a la administración central, los organismos descentralizados y las cuentas especiales pero sin las empresas del Estado- un cálculo de erogaciones de 109 mil millones.

de pesos y un cálculo de recursos de 119 mil millones, lo que da un superavit de 9.400 millones de pesos en un presupuesto general de la Nación. Esto ya es un índice interesante porque nos da superavit el Presupuesto General de la Nación, superavit una vez pagados los déficits de los organismos descentralizados y algunos organismos centrales que arrojan un déficit muy grande como Correos, por ejemplo, que apenas paga la tercera parte de los gastos que tiene.-

Una vez compensados todos esos déficits y erogaciones de los organismos descentralizados, incluidas las Universidades, Correos, etc., todavía el Presupuesto General de la Nación arroja un superavit de \$ 9.400 millones de pesos.-

En cambio, en las empresas del Estado existe un déficit de \$ 29.100.000.000. Aclaro que para el presupuesto de las empresas del Estado, no se dicta una ley aparte, ni es la misma ley del presupuesto la que aprueba los presupuestos de las empresas del Estado. Las empresas del Estado se manejan por sus propios presupuestos, y lo único que figura en el Presupuesto General de la Nación son los déficits, porque alguien tiene que hacerse cargo, y esos déficits se cargan al presupuesto nacional. Por eso, aunque se haya hecho una estimación de las erogaciones e ingresos de las empresas del Estado, estos dos rubros no figuran en el presupuesto nacional; se hace al solo efecto de mantener la supervisión contable y estadística sobre las empresas -y legal también-, y al mismo tiempo para establecer el "cuántum" del déficit que -ése sí-, hay que incluirlo en el presupuesto. Una ley aparte, que se vota simultáneamente con la de presupuesto, autoriza límites máximos para los déficits de las empresas.-

Sin embargo, a título de comparación, quiero señalar que las empresas del Estado tienen previsto un gasto de \$ -- 143.000.000.000, es decir bastante más que toda la administración general del país, que son \$ 109.600.000.000, y tienen ingresos por \$113. mil millones, lo cual da un déficit de \$ 29.100 millones de pesos; si a éste le restamos los \$ 9.400 millones de superavit de la administración, tenemos un déficit de \$ 19.700 millones, que se debe comparar con el del año anterior, que fué de \$ 27.000 millones.

El déficit del año anterior, comparado con los gastos, representa un 20% del presupuesto, mientras que el previsto para este año - representa solamente el 14% de los gastos. De manera que ya hay una segunda mejora en el hecho de prever un déficit menor en casi 7.000 millones de pesos que el año anterior, lo cual representa - por otra parte, debido al aumento de gastos, un mejor porcentaje, porque en lugar de ser el 20% es el 14%. -

En resumen, el total de erogaciones del Presupuesto Nacional, incluido el déficit de las empresas del Estado, es de 138.700 millones contra un ingreso de 119.000 millones, lo cual deja un déficit de presupuesto de 19.700 millones de pesos. -

En el corriente año, habíamos previsto un déficit de 27.000 millones de pesos, y vá a terminar el año con ese déficit previsto. No quiere decir esto que hayamos podido controlar totalmente los acontecimientos, porque ese déficit se produce de una manera distinta: han aumentado los gastos y también los recursos, pero el balance de siempre los 27.000 millones de pesos. -

Ese déficit de 27.000 millones tiene que ser reducido en condiciones no inflacionarias, o por lo menos por recursos que no signifiquen la emisión de moneda sin contravalor. - Así se ha procedido, y puedo anticipar, o confirmar lo que ya creo que anticipé en Mendoza, que ese déficit se encuentra considerablemente reducido. En el momento actual, con recursos ya disponibles y previstos, y listos para usar, ese déficit es inferior a los 10.000 millones de pesos, y antes de terminar el ejercicio estamos seguros que lo terminaremos con el déficit compensado, sin recursos que hayan representado la emisión de moneda sin contravalor. Naturalmente que, para poder hacer esta compensación, hemos tenido que echar mano de todos los recursos en el orden financiero: préstamos del Fondo Monetario Internacional y Bancos que han colaborado con nosotros, hay una mayor emisión de letras de tesorería, obligaciones del Tesoro y Bonos que ha sido posible colocar con ahorros genuinos en el mercado interno; hay algún aumento de la deuda flotante, que se transfiere naturalmente para el año próximo. Pero todos estos son recursos que, si bien son ingratos en una economía

sancada, por lo menos, no significan una emisión de moneda sin un contravalor. De ahí que el déficit no va tener efecto sobre la estabilidad monetaria.-

Para el año próximo la cifra a compensar es menor, son 19.700 millones en lugar de 27 mil del presupuesto anterior. Si somos capaces realmente de cumplir el presupuesto, naturalmente va a ser mucho más fácil compensar ese déficit todavía permanente. Tan optimistas somos en ese sentido, que no pensamos pedir al Fondo Monetario Internacional nuevos adelantos del mismo tipo de los anteriores para la contención de este déficit. Tenemos otros recursos de carácter fiscal y financiero que ya no hacen necesario que el país tenga que recurrir al Fondo Monetario Internacional, repito, para la estabilidad de su moneda y la compensación del déficit fiscal.-

Ahora bien, el déficit de las empresas del Estado requiere a su vez una discriminación. Hay pérdidas de explotación. Estoy hablando del nuevo presupuesto, aclaro. Esas pérdidas de explotación son del orden de los 12.200 millones de pesos y existen inversiones por 16.900 millones de pesos. La pérdida de explotación significa: o ineficiencia en el manejo de las empresas o tarifas insuficientes o subsidios disimulados.-

Por ejemplo: es público y notorio que todos los habitantes del país, así los que viven en zonas alejadas, están subsidiando el transporte barato de la ciudad de Buenos Aires, lo cual no es muy agradable para el habitante de Corrientes ni de la Quiaca saber que por cada boleto que se vende en un omnibus de Buenos Aires está contribuyendo en parte, sea por un mayor costo de la vida, sea por impuestos u otro orden.-

Así que la primera tarea de los gobiernos y dirigentes de empresas es tratar de reducir el déficit al mínimo posible y más adelante tendremos que conseguir tarifas y eliminar subsidios para evitar estas injusticias y estas distorsiones que se producen.-

Es bastante más fácil decir: hay que reducir el déficit; más difícil es llevarlo a la práctica. Pero, naturalmente,

la acción del gobierno debe concretarse principalmente hacia ese objetivo.-

El otro rubro, es el del déficit provocado por las inversiones, el cual requiere también una consideración especial. Debido a planteos políticos y en cierta manera ideológicos, durante muchos años se ha incitado al país a realizar cuantiosas inversiones en actividades para las cuales existía capital privado disponible.-

No voy a entrar en la consideración de ese planteo, ni es el objeto; pero lo cierto es que cuando el Estado se ha decidido a tomar a su cargo todas las inversiones en materia de petróleo, siderurgia y de organizaciones industriales a través del Grupo DINIE, en una palabra, cuando el Estado ha tomado a su cargo la realización de cuantiosas inversiones en ámbitos de acción donde había capital privado disponible, ha dejado de cumplir su verdadera función, porque por querer hacer lo que la actividad privada podía hacer, no ha realizado lo que debía en otros sectores. No ha hecho fundamentalmente caminos, lo cual ha significado atraso para todo el interior del país; no ha hecho fundamentalmente la promoción que debía en materia de vivienda social ni en concepto de salubridad, ni puede pagar a los maestros como corresponde, ni puede pagarse a aquello que es función específica del Estado.-

Naturalmente, no podemos cortar las inversiones de golpe; no podemos paralizar la construcción de diques, ni la de la Usina de Dock Sur, ni el pago de los Comet de Aerolíneas, ni ninguna de las inversiones que se están realizando. Tenemos que cumplir una tarea más simple: la de transferir esas inversiones a los sectores privados, no todas vuelvo a repetir, sino las que se pueda y las que convenga hacer donde hay capital disponible para ello. Por eso se está siguiendo una política concordante en materia de petróleo y de la Usina de Dock Sur, etc.-

Con ello el Estado va a recuperar su facultad de hacer lo que debe hacer, entre ello caminos. Hoy justamente a las cinco de la tarde el Ministro de Servicios Públicos y la Direc-

ción Nacional de Vialidad van a dar a conocimiento un programa de caminos muy ambicioso, ya financiado; porque no es cuestión de decir: vamos a hacer caminos, sin saber cómo se van a hacer en realidad; y sobre esa financiación van a seguir las licitaciones. De ahí que en adelante volvemos a construir caminos en la República Argentina. Este año entre provincias y Nación se van a invertir 10.500 millones de pesos en caminos, lo cual significa más de 120 millones de dólares, que es una suma muy importante para gastar solamente en un año.-

Entonces, el problema de las inversiones a cargo del Estado debe analizarse desde un doble punto de vista: uno - que es netamente desfavorable, porque hay que reconocer que nos hemos embarcado en una política de inversiones que fundamentalmente - estaba mal concebida, y en ese sentido hay que cambiarla, y eso es lo que estamos haciendo.-

El segundo aspecto, y eso es positivo, es el - que hace a la relación con el déficit. Si nosotros solamente de inversiones en las empresas del Estado estamos invirtiendo alrededor de 16.900 millones de pesos y si extendemos esas inversiones a la - totalidad del plan de obras, incluidas empresas centralizadas y también el problema de vialidad, nos encontramos con que el total de - lo que se invierte en obras retributivas alcanzará en el año próximo, a la cifra de 51.600 millones de pesos.- De manera que el déficit nacional hay derecho a decir que no es un déficit para pagar simplemente empleados y gastos ineficientes del Estado, sino que está provocado por una enorme suma de inversiones que representan 51.000 millones de pesos. Desde luego que esto no significa un consuelo - para nosotros; no está bien financiar obras con déficit, pero por - lo menos este déficit es el arrastre producido por un esfuerzo de - capitalización que el país está haciendo.-

Quiere decir, entonces, que significa un atenuante, sin una justificación completa, el saber que el déficit es - provocado por un exceso de inversiones, no que la hayamos provocado, sino porque ya viene heredado en parte y sí provocado en los - nuevos ámbitos de expansión, principalmente el programa de caminos

que lleva en este programa más de 6.500 millones de pesos a cargo del Tesoro Central.-

Esto tiene otra trascendencia desde el punto de vista de nuestra política financiera externa. Los nuevos empréstitos que podamos contratar en este momento, ya no son empréstitos para resolver situaciones angustiosas, no son empréstitos de estabilización, es decir, que ya no es el país el que va a pedir empréstitos para pagar gastos de presupuesto. Es simplemente un país que recurre al crédito externo para financiar costosas obras de desarrollo; eso lo hacen todos los países del mundo, y no tienen porqué avergonzarse. Lo malo es que se estaba en la decadencia del crédito externo argentino; hasta ahora, estos empréstitos que vamos a gestionar, estos acuerdos financieros -porque no hay nuevos empréstitos- son inversiones auténticas porque están destinados a financiar inversiones de la importancia que hemos señalado. Lo malo es que todavía no estamos en condiciones de recurrir, salvo en algunos sectores muy especiales, al método tradicional de obligaciones del Tesoro en el extranjero a largo plazo, que sería la manera sana para financiar la obra. Tenemos que hacerlo a corto término lo que significa pesados compromisos para los años que siguen. Pero en eso estamos siguiendo la política de ir transformando estas obligaciones a corto plazo, a largo plazo y a medida que aumente la confianza del extranjero en la Argentina y a medida que pasan las semanas y los meses, con la estabilidad monetaria, nos resulta mucho más fácil -refinanciar estas obras. De aquí en adelante la Argentina no pide más cooperación externa para arreglar su casa; pide cooperación externa simplemente para promover el desarrollo del país dentro de los términos que estoy analizando. Es una cosa muy lícita y la hace cualquier país del mundo. Todavía nos estamos pidiendo a corto plazo, pero debemos procurar como política financiera, llevarlo a largo plazo.-

Estos son, en pocas palabras, los comentarios de orden económico y ligados a la acción económica del gobierno, que se traducen o que se deducen del presupuesto nacional en la forma que ha sido concebido y presentado. Tenemos la pretensión de con-

ducir la acción económica del gobierno a través del presupuesto; veremos si en la práctica somos capaces de sostener este presupuesto y de realizar lo que ha sido concebido en esta forma. Se ha presentado al Congreso Nacional más o menos en término, dentro de la prórroga concedida; el Congreso tendrá probablemente que tratarlo este mes y el que sigue, si es necesario, y el país podrá empezar el 1º de noviembre con un presupuesto balanceado del punto de vista económico-financiero y monetario. Si es que no podemos realizar todas estas aspiraciones en el período 1960-1961, tenemos que preparar su ejecución para el futuro. Aclaro que cada día resultan más fáciles las negociaciones con el extranjero.-

En realidad, algunas de ellas toman tiempo como por ejemplo refinanciar el programa eléctrico, que significa un año de labor, ya próximo a concluir, afortunadamente. Pero para ello han venido representantes del Banco Mundial, han surgido problemas de usinas y hubo ciertas dificultades para la sanción de algunas leyes, algunas de las cuales son bastante difíciles de obtener. Es decir, se trata de todo un complejo jurídico, legal, financiero, etc. que ya está cumplido en el terreno energético. Ahora, estamos con el problema de los transportes.-

También hemos lanzado un Programa Federal de la Vivienda, acerca del cual diré dos palabras. Importa para el caso lo establecido en el presupuesto recientemente presentado.-

Hay una acción perfectamente coordinada al respecto que si la sostenemos y cumplimos en el año 1961, nos reportará un adelanto considerable. Al mejorar nuestras posibilidades financieras externas y también internas -no olvidemos que el mercado interno de capitales ha respondido mejor de lo que esperábamos ya que más de 6.500 millones de pesos han sido colocados últimamente gracias a su aporte- se ha podido ir cumpliendo el programa de expansión y de inversiones.-

Tengamos presente que un presupuesto no cierra la posibilidad de realización de obras especiales por todo un año. Se trata, simplemente, de un ordenamiento contable-financiero que no cierra, repito, las puertas para casos especiales.-

dólares entregados u prestados a largo plazo por un país extranjero no resuelven el problema de la vivienda argentina, pero sí ayudan a que instituciones argentinas, capaces de recoger el ahorro público y el propio ahorro del país, con ese préstamo, con esa ayuda o cooperación externa, hagan que se multipliquen.-

Entonces, nosotros no requerimos de las instituciones financieras externas ninguna ayuda especial con carácter de dádiva o de préstamos indefinidos. Lo que queremos es una cooperación de refinanciación que nos permita movilizar nuestros propios recursos.-

En general, el problema de la vivienda se resuelve con el aporte de los propios interesados. El 40% de la financiación en los países más evolucionados proviene de los propios interesados, y ningún gobierno en general puede dar más del cinco por ciento. No es posible entonces que se pretenda hacer la financiación total, a cuarenta o cincuenta años y con un interés del dos, tres o cuatro por ciento.-

La ley de alquileres también necesita una salida. La ley federal de la vivienda procura un camino para resolver el problema de la ley de alquileres. Todo esto está contenido en estos folletos que si los señores Ministros quieren, pueden estudiar y será sometido a debate público, porque entrará en la Cámara esta semana y provocará un debate muy interesante. Si contamos con los recursos que provienen del mismo mecanismo de la ley y también con la cooperación extranjera, que vamos sin lugar a dudas a conseguir porque gran parte de ella ha sido ofrecida espontáneamente, podremos lograr una solución.-

Por supuesto, la ley está concebida con criterio federal y la Administración Federal de la Vivienda -que se crea por ese proyecto- está facultada para hacer convenios con las provincias, pero son las provincias las que deben realizar estos programas. Por ejemplo, si una provincia, o una municipalidad tienen terrenos fiscales para urbanizar, y no puede hacerlo por sus propios medios, y que recojan algún dinero, la Administración Federal de la Vivienda refinanciará ese programa. Y esto puede con

dólares entregados u prestados a largo plazo por un país extranjero no resuelven el problema de la vivienda argentina, pero sí ayudan a que instituciones argentinas, capaces de recoger el ahorro público y el propio ahorro del país, con ese préstamo, con esa ayuda o cooperación externa, hagan que se multipliquen.-

Entonces, nosotros no requerimos de las instituciones financieras externas ninguna ayuda especial con carácter de dádiva o de préstamos indefinidos. Lo que queremos es una cooperación de refinanciación que nos permita movilizar nuestros propios recursos.-

En general, el problema de la vivienda se resuelve con el aporte de los propios interesados. El 40% de la financiación en los países más evolucionados proviene de los propios interesados, y ningún gobierno en general puede dar más del cinco por ciento. No es posible entonces que se pretenda hacer la financiación total, a cuarenta o cincuenta años y con un interés del dos, tres o cuatro por ciento.-

La ley de alquileres también necesita una salida. La ley federal de la vivienda procura un camino para resolver el problema de la ley de alquileres. Todo esto está contenido en estos folletos que si los señores Ministros quieren, pueden estudiar y será sometido a debate público, porque entrará en la Cámara esta semana y provocará un debate muy interesante. Si contamos con los recursos que provienen del mismo mecanismo de la ley y también con la cooperación extranjera, que vamos sin lugar a dudas a conseguir porque gran parte de ella ha sido ofrecida espontáneamente, podremos lograr una solución.-

Por supuesto, la ley está concebida con criterio federal y la Administración Federal de la Vivienda -que se crea por ese proyecto- está facultada para hacer convenios con las provincias, pero son las provincias las que deben realizar estos programas. Por ejemplo, si una provincia, o una municipalidad tienen terrenos fiscales para urbanizar, y no puede hacerlo por sus propios medios, y que recojan algún dinero, la Administración Federal de la Vivienda refinanciará ese programa. Y esto puede con-

cretarse en cada una de las municipalidades, de los pueblitos del interior del país.-

Tampoco deseo extenderme más en este asunto, sobre todo porque va a haber una discusión de esta ley y también será aclarada por la reglamentación que ya está preparada. El solo anuncio de esta ley ya ha puesto en movimiento toda la mecánica técnica, y es un programa de construcción de viviendas de un nuevo tipo, en masa o en serie, con costos que serán entre el 50% y 60% del valor de la construcción actual. No hacemos nada con barrios de 200 ó 300 casas. Lo que debemos hacer es crear condiciones globales y convenientes que permitan que ciertos estímulos se canalicen hacia la vivienda. A este respecto, quiero señalar una cuestión; no estamos utilizando recursos artificiales para canalizar el ahorro total hacia la vivienda, porque si el Estado hiciera eso no podría equilibrar el presupuesto. Si nosotros damos una cédula privilegiada contra el Bono del Gobierno, la gente va a comprar cédulas. Resolveremos el problema de la vivienda y no el déficit del presupuesto. Lo que estamos creando es un mecanismo que trata de captar los ahorros públicos de un sector económico, que lo dedique a eso y no a suscribir títulos. Es decir, estamos haciendo una financiación de la vivienda con recursos que están destinados solamente a la vivienda y que no hay posibilidades de transferirlos a otro sector.-

La base financiera es sana desde el punto de vista presupuestario y monetario. Este programa no va a afectar el valor de la moneda con obligaciones excesivas que el gobierno pueda tomar al respecto.-

Quiero aclarar que la Administración Federal de la Vivienda no es un nuevo organismo superpuesto a otro, ni sustituye al Banco Hipotecario Nacional ni a la Secretaría de Obras Públicas, ni a los gobiernos provinciales; es simplemente un instrumento coordinador, una especie de banco refinanciador, un instrumento coordinador para facilitar la acción natural de otros organismos. De manera que en ese sentido lo que se haga en provincias va a ser todo ayudado y de ninguna manera substituído.- Tan -

pronto esté la ley en marcha -como ya nos ha hecho llegar la provincia de Santa Fe su propio programa- estamos en condiciones de coordinar planes y si la ley se sancionara en septiembre u octubre yo creo que estaríamos en operación antes de fin de año; incluso para esa fecha se pueden empezar a inaugurar barrios.-

Eso, por otra parte, justificaría algo que hemos venido explicando públicamente. Los dos primeros años ha sido pedirle a la gente un sacrificio para cosas que no era fácil transmitir. Es un poco difícil explicarle a la gente que los sacrificios - que se han hecho redundan en beneficio para ella cuando solamente ve alza de precios, mayores impuestos, etcétera. Las viviendas y los caminos son las dos primeras realizaciones de este gobierno en el sentido de transferir a su destinatario que es el hombre de pueblo los beneficios de esta política. Creo que la vivienda, si se realiza seriamente y con grandes recursos, va a dar por primera vez al hombre de la calle la sensación de que el esfuerzo que ha hecho tiene una recompensa inmediata y de ya muy mediata, porque si solamente en dos años se ha llegado a sanear la economía al nivel que se ha logrado, ello quiere decir que éste es un país extraordinariamente grande en cuanto a recursos. Y, lógicamente, será alentador poder transmitir a la gente los beneficios directos -no ya indirectos- de un sacrificio que ha sido un poco doloroso.-

Eso es todo.

Sr. DELEGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Dentro del presupuesto de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se prevé en los respectivos cálculos de recursos el importe correspondiente a la coparticipación que se recibe de los impuestos federales. Ahora bien, la ley de la revaluación de activos traerá aparejada una merma en la recaudación de impuestos en cuyo producido participan las provincias y la municipalidad. Se ha previsto algún medio o recurso que tienda a nivelar el posible quebranto que se producirá en la percepción de esos impuestos o medios por parte de la Dirección General Impositiva que tiendan a cubrir la diferencia que se prevé en cuanto a la percepción de estos recursos y que en consecuencia incidirá en los respectivos cálculos de recursos de

de las provincias y Municipalidad de Buenos Aires?

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- En el presupuesto nacional ustedes van a encontrar las cifras de la recaudación y en ese análisis de la recaudación se han previsto las eventuales reducciones de algunos de los recursos y los considerables aumentos que se van a producir en otros rubros; es decir que el presupuesto ha tenido en cuenta el factor planteado por usted. La Dirección General Impositiva ha hecho un prolijo estudio en ese sentido y los hombres que más entienden en el país han practicado las correcciones que son humanamente posibles.-

Sr. PRESIDENTE.- Yo quería significarle al señor Ministro de Economía de la Nación que al constituir nosotros el Consejo Federal lo hicimos con la idea de dotar al país de un organismo coordinador de esfuerzos, de inquietudes, de sugerencias, de planes, etcétera, y a la vez transformarse dentro de lo posible en un organismo asesor de todas las provincias y del gobierno federal en aquellas tareas que hacen al quehacer nacional.-

En esa línea estamos nosotros y por ese camino estamos andando hace unos pocos meses. Tenemos conciencia de la responsabilidad y de la trascendencia en que se encuentra el país en los actuales momentos, y de las dificultades económicas y de las dificultades morales que entendemos es el mal que más aquejan al país.-

No es un problema económico el que estamos sufriendo, sino un resquebrajamiento de bases morales. En esa posición hemos hecho una serie de estudios que están sobre la pared de la derecha, análisis profundo de los distintos problemas que están sufriendo las provincias y la propia Municipalidad de la Capital Federal, y lo hacemos no con un criterio aislado, sino para que en un instante dado engrane en el plan de estabilización y expansión. No es tarea de un día, sino que es un trabajo de esclarecimiento, de paciencia, de estudio. Sabemos que tenemos que ir quemando etapas. No tratamos de apresurar el proceso, porque no corresponde. La parte ejecutiva es de incumbencia directa del gobierno federal y de las provincias, pero estamos aportando una se-

rie de problemas, con sus correspondientes soluciones. Estamos en contacto con organismos internacionales, tal cual lo ha mencionado recién el Ministro de Economía, en relación directa, para no entorpecer procesos. Vale decir, que es una tarea de futuro. Ya el señor Ministro ha podido constatarlo en la reunión de Mendoza.

Pero, y eso surgió señor Ministro en la reunión del sábado, hay una inquietud también en las provincias: que mientras se está haciendo esta gran obra, entendemos que acompañando el propósito que persigue el Gobierno Federal, que nos ha explicado recientemente el señor Ministro de Economía en sus Bases de Presupuesto para 1961-, los Ministros y el propio Secretario de la Capital Federal decíamos que es necesario, siempre dentro de esa planificación, volcar hacia las obras públicas un mayor porcentaje que el de los últimos años. No conozco las cifras que figuran en el presupuesto, porque no he tenido todavía tiempo de leerlo. Me refiero al plan de obras públicas provinciales. La cifra se ha mantenido inalterable en mil millones de pesos; siempre han estado ubicadas en ese mismo "plafond". Al contrario, algunas provincias han visto mermadas sus cifras con respecto al año 1958 y 1959 y con respecto a este ejercicio. Y entienden muchos ministros de provincia que sería interesante considerar la posibilidad de ampliar esa cifra, comprendiendo desde ya las grandes dificultades financieras, y sin que signifique un trastocamiento de la planeación preparada, que se debería buscar la salida de mayores aportes, sobre todo a determinadas provincias que están tratando de salir de su postulación de años, con ciertas obras de envergadura que el Consejo Federal de Inversiones está realizando a través de la proposición que hiciera el señor Ministro en Mendoza, el Plan Trienal de Estudios que será presentado a su consideración dentro de breves días. Que el importe de mil millones de pesos sea elevado, sin que signifique una movilización de los recursos ya estabilizados, es decir un desplazamiento de partidas que entendemos que estarán agotadas en su parte de estudio, pero que significarían para la Nación en particular un extraordinario impulso de reactivación que venga desde las provincias para la Capital Federal. Hay obras, como hemos podido es

cuchar aquí, señor Ministro, que el solo hecho de realizarlas va a dar una técnica nueva, y una esperanza sobre todo en aquellos pobladores del interior que sufren en el otorgamiento, producto de una política negativa, de promesas nunca cumplidas, y que existe ahora la posibilidad de darle aspectos prácticos con un simple aporte, pero con una inversión determinada, es decir un gasto productivo en relación directa con los planes que está realizando el gobierno federal.-

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- Por supuesto, compartimos totalmente esta posición, y voy a dar un ejemplo práctico de cómo estamos actuando. La Usina del Dock Sur en la Capital Federal y su red de distribución, por qué tiene que hacerlas el Estado? Esa usina cuesta 16.000 millones de pesos, y hay capitales disponibles o puede haberlos para que tomen eso. Por qué no destinar esos 16.000 millones -que son un poco más que los mil millones- a hacer obras públicas en el interior? Eso es lo que he querido decir, al decir que está mal distribuído. Nadie puede criticar la necesidad de la usina, sino la manera de realizarla. Por qué sustraer de todo el interior del país 16.000 millones de pesos para invertirlos en una usina que se puede hacer de otra manera? El gobierno ya ha atacado este problema, ha reunido a los grandes consumidores de corriente eléctrica de la Capital Federal y Alrededores y los ha instado a formar una sociedad anónima con aportes, van a mandar acciones a la Bolsa. No se trata de vender la Usina al extranjero. Se trata de que los usuarios tomen participación en ella.-

Prácticamente hemos conseguido un crédito del Banco Mundial a muy largo plazo, 70, 80 millones de dólares; no sé como terminará esta operación. Y entonces de esa forma eso sale del ámbito estatal y pasa a quien realmente necesita la corriente eléctrica. Se democratiza el capital, porque no hay un señor que venga a comprar la usina, sino que son miles de pequeños capitalistas los que la van a tener y el gobierno no tiene que invertir 16 mil millones de pesos a la puerta de la Capital y los puede destinar a una obra pública en el interior. Se ha hecho ya la reunión, está en marcha el asunto y con la aprobación de Agua y -

Energía se facilita este tipo de gestiones. El crédito del Banco Mundial está a punto de materializarse. Así que a medida que nos vamos liberando de compromisos ya existentes y que obligan al Tesoro a contribuir, ese dinero que va quedando se destinará para lo que se debe hacer: caminos, vivienda.-

Sr. PRESIDENTE.- Nos alegra mucho la aclaración del señor Ministro, porque justamente los Ministros de Hacienda de provincia hemos podido constatar esas mismas inquietudes en nuestro andar por la República en casos similares, pero que tienen la característica especial de ser un movimiento que surge de los propios centros naturales, de los propios habitantes que compenetrados de la necesidad de ir desplazando ciertas actividades que siempre las ha venido realizando el Estado, quieren asumirlas ellos en forma directa. Es el viejo anhelo de querer identificar por ejemplo al hombre con la máquina para una acción definitiva. Es el caso de San Juan, señor Ministro. El dique de Orcajo que es un sueño para aquella población donde el agua es un elemento vital, pobladores, industriales, comerciantes y obreros mismos no tienen ningún inconveniente en constituir algo así como una corporación, volcándole simplemente una pequeña suma inicial para poder poner en marcha esa gran obra vital para esa potencialmente rica zona del país.-

Lo mismo ocurre en Entre Ríos, en la Provincia de Buenos Aires, donde ya están hechos movimientos en pro de corporaciones; en mi provincia, en la de Córdoba, en todos los sitios existe una inquietud extraordinaria de hacer obras, pero necesitan en este instante apoyo financiero, pequeño apoyo. Es decir, el Estado da el ejemplo, pero con el aporte financiero inicial para las grandes realizaciones que van a ser realidad luego con el esfuerzo de los propios interesados, quienes van a poner el doble mérito de que se va a cuidar la obra y se realizará una acción efectiva y una obra barata. Eso es lo que queremos transmitirle al señor Ministro, y que sabemos que Vd. comparte.-

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- Estamos en marcha al respecto. Con Santa Fe estamos haciendo un arreglo para la transferencia de la obra eléctrica. A Tucumán la vamos a apoyar con el Cadillal; lo -

mismo en el caso de San Juan con el Orcajo, que está dentro de las primeras prioridades; en fin, todo lo que las provincias quieran recuperar en esa materia; incluso los maestros se los vamos a pasar con los presupuestos, para que las provincias sean auténticamente las que manejen sus presupuestos y sus cosas. Esto tiene solamente, como digo, un tope, que son las posibilidades financieras.-

Evidentemente, aunque sean avales, no se pueden dar aval indiscriminadamente y esa es una de las tareas del Consejo: hacer el orden de prioridades, para evitarnos a nosotros tener que discriminar en forma empírica. Ustedes tienen que ponerse de acuerdo en lo que hay que hacer en el país y fijarse Uds. mismos un cierto orden de prioridades y la Nación dará el aval hasta el límite máximo que no comprometa la estabilidad monetaria y financiera.- El límite de prioridades no quisiéramos fijarlo nosotros, sino que es resorte del Consejo.-

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Pido la palabra.-

Concretamente quisiera preguntar si para el año 1961 se ha contemplado una mayor asignación presupuestaria a los planes de Obras Públicas de las Provincias. Sobre todo, me refiero al caso de la provincia de San Luis, estas provincias llamadas hoy en el lenguaje elegante sub-desarrolladas, pero que son empobrecidas. Digo esto, porque a este problema, bastante crucial, se agrega y de ahí la falta de liquidez, de este presente griego -indudablemente muy justificado, que en su hora la Nación nos dió-, de la equiparación del magisterio y que está a cargo casi exclusivo de la provincia.-

Le puedo decir, y hablo de mi provincia, donde en un ejercicio y medio llevamos ya aportados o erogados a los maestros más de ochenta millones de pesos, sin haber recibido más que 16. Otro punto que remarco es que la cuota de obras públicas - lleva inamovible la cifra de 45 millones de pesos, tanto en el año 1958 como en 1959 y 1960, y un "poco de rondón" me dijeron el otro día en el Ministerio de Hacienda que se ratificaría esa cifra para el presente ejercicio.-

Es decir, que se dá una serie de cosas que ha-

cen a la asfixia financiera y al letargo económico de las provincias. Yo entiendo que sin perjuicio de estos planes magníficos y ponderables, de transferir las grandes obras a la actividad privada, mientras tanto habría que volcar inmediatamente, para el año que viene, una mayor expansión presupuestaria a planes de obras públicas. Le digo esto porque en el caso de algunas provincias, tenemos licitaciones hechas, planes de electrificación, planes y proyectos y una serie de cosas que con seguridad vamos a tener que interrumpir si no se efectiviza una mayor cuota. Hay instrumentos legales por mucho mayor valor...

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- Sí, señor.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Pero la efectivización es muy corta, la cuota es muy corta.-

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- El problema hay que dividirlo en dos partes. Sobre la asignación presupuestaria no estoy en condiciones de informar, porque ni siquiera he traído el presupuesto, pero aprovechando la estada de ustedes podrían conversar con el jefe de presupuesto, más que con el mismo subsecretario, para ver qué hay sobre este asunto.-

Ahora, el resto, depende de imponderables. Primero hay que cumplir con las Provincias con las promesas contraídas, de manera que el freno que se ponga en ese sentido nos tiene que dar el tiempo necesario para cumplir los atrasos en materia de equiparación de maestros, de planes de obras, etcétera. Vale decir, que toda cuestión nueva sale de cómo vaya la política de transferencias a que me he referido. Por ejemplo: Se está por remitir al Congreso una ley que permita mayores aportes privados a Siderurgia Argentina. Siderurgia Argentina tiene un presupuesto de cuatro mil millones de pesos para el año próximo; si logramos cooperación privada quedarán centenarse o miles de millones de pesos disponibles para otra cosa. Si logramos transferir alguna otra obra que está en marcha en este momento, que sería largo detallar, nos va quedando dinero disponible para hacer inversiones en otros sectores.-

Por otra parte, una ayuda adicional se va a recibir por los planes de obras de caminos. Quiere decir, que es inú-

til que e stemos fijando autorizaciones legales, como se acostumbra-
ba a hacer, para después no cumplirlas. Primero tenemos que cumplir
lo que está autorizado y luego vamos a ver qué es lo nuevo que se -
puede hacer, pero lo nuevo tiene una sola procedencia: sustituir in
versiones que el Estado ha tomado a su cargo, por otras. De lo con-
trario, no hay dinero para hacerlo. Y en esa política estamos ener-
gicamente trabajando.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Concordante con lo expuesto por el Gober-
nador de San Luis, surge un problema completamente similar: El se-
ñor Gobernador de mi Provincia ha hablado con el señor Ministro so-
bre este problema. Nosotros no tenemos una autorización legal, un -
decreto que autorice la inversión de 800 millones de pesos a inver-
tir en cinco años, y que si se hubiera cumplido, habríamos recibí-
do 100 millones de pesos y hemos recibidos aproximadamente 35 millo-
nes. Hemos suscripto contrataciones referidas a la ejecución de o-
bras en caminos y rutas nacionales, ya que entendimos que no exis-
tía una posibilidad inmediata de ejecución por parte de Vialidad -
Nacional, pese a que son de trascendental importancia para las pro-
vincias que ellos unen.-

Coincidiendo en lo expresado con respecto al -
Plan de Obras Públicas, debo decir que dentro de esa distribución -
de 1.000 millones se han incluido los 35 millones a que hago refe-
rencia, vale decir que no se ha dado una imputación especial sino -
que se ha tomado de esos mil millones y en esa forma hemos recibido
en el año 1958 y 1959 la misma cantidad. He conversado con las per-
sonas relacionadas a esta cuestión y estuvimos de acuerdo en que, -
de no modificarse la cantidad global, la distribución se haría -
exactamente en la misma proporción.-

Sin dejar de reconocer que lo grande debe su-
plir a lo pequeño, le pido que considere en la futura acción a de-
sarrollar estos problemas que he puntualizado.-

Muchas veces durante el período y atento a los
compromisos ya contraídos en base a un compromiso a su vez de la -
Nación que constituye un decreto nacional se producen situaciones -
desvastadoras en la ejecución de los planes de obras.- Me estoy re-



firiendo a planes de obras totalmente retributivas que están dentro del pensamiento nacional, que son las prioridades con que deben encararse y aún eso se dificulta en la realización por las Provincias.-

No escapará al criterio del señor Ministro que hemos reiterado desde aquí en repetidas oportunidades al señor Presidente de la Nación que nosotros no queremos permanecer al margen del proceso de desarrollo nacional, sino que queremos ser un activo partícipe de él y con ese motivo hemos encarado problemas, no de cobertura de déficit burocráticos, sino en un plan de realizaciones en el ámbito de cada una de las jurisdicciones. Ese pequeño problema va naciendo de la asignación de la participación de la Nación en los Planes de Obras Públicas. Consideramos que es viable, señor Ministro, y veríamos con sumo agrado la posibilidad de reconsiderar esa limitación.-

Comprendo que los problemas generales requieren de la suma de todos los pequeños problemas que pueden plantearse, pero así y todo, sería altamente beneficioso y facilitaría, por otro lado, el proceso general de la Nación de la manera en que todos estamos empeñados.-

Ya manifestamos en reiteradas oportunidades, incluso al presidente de la República, que esta tarea realizada en materia de caminos es al margen de lo que pudiere hacer Vialidad Nacional, pues es algo que interesa al país todo.-

Me permito solicitar la apreciada atención del señor Ministro -sin dudar que la tiene en términos generales- de modo especial para estos problemas.-

Sr. MINISTRO DE ECONOMIA.- Voy a decir lo que hemos pensado, concretamente, al respecto.-

No creo que haya escapado a nuestra atención ninguno de los inconvenientes apuntados. Lo que sí lamento es que se hayan hecho promesas sin la financiación correspondiente, pero en todo caso, no hemos sido nosotros los que las hicimos. Con ese criterio podría decir, en este momento, que sí a todo y después ustedes desfilarían por el Ministerio de Hacienda.-

Sólo diré y prometeré lo que efectivamente se pueda cumplir.-

Antes de hacer nuevas autorizaciones legales debemos digerir -digamos así- lo prometido hasta el momento, para poder hacerlo en la máxima medida.-

Tengo que manejar cifras globales y si hay, por ejemplo, mil millones para obras públicas, lo que tengo que buscar es la forma de poder agregar algo a esa cantidad. Cuenten con que todos nuestros esfuerzos se canalizan a ese propósito, como que hay 6.500 millones más destinados a caminos que el año pasado y además se van a hacer efectivas a las Provincias los 4.500 millones más - que les corresponden de las Vialidades Provinciales.- Este año las Provincias reciben 10.000 millones más que el año anterior, lo cual no es una pequeñez. Les rogaría que ustedes no consideraran necesario hacer presión sobre los decretos pendientes.- Sabemos que - existe.-

Por el momento, estamos haciendo todo lo posible para conseguir el dinero necesario. Ya las sumas son alentadoras y además vamos a tratar de sacar de otros sectores para seguir cumpliendo lo que ya está prometido.-

Me van a disculpar, pero tengo una reunión con el Ministro Constantini, justamente sobre este tema. Pido nuevamente disculpas por la interrupción, pero al mismo tiempo les agradezco mucho la oportunidad de intercambiar estas ideas. Nos volveremos a ver en la próxima reunión del Consejo Federal de Inversiones.-

- Se retira del recinto el señor Ministro de -
Economía.-

Sr. PRESIDENTE.- Continúa la sesión.-

En consideración el artículo 6º. Tiene la palabra el señor Ministro de Chaco.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Como iba diciendo en el momento de pasarse a cuarto intermedio, la Comisión comparte la inquietud que mueve a ese inciso 2º.- Pero considero que era un factor totalmente imponderable y no posible de su conversión en una norma objetiva dentro del Reglamento. Por eso, como primera intención, se decidió en Co-

misión suprimir ese inciso, pero promover esta discusión a fin de que los señores Ministros lleguen a una conclusión al respecto.-

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Córdoba.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Yo quería hacer una observación al respecto porque este término de "integridad moral" es un poco genérico y cubre aquella parte específica que debe ser contemplada en detalle. Por otra parte, yo soy un poco enemigo de estas expresiones en primer lugar porque no creo que corresponda en reglamentaciones como las que estamos considerando. En segundo lugar, porque en este país hacemos un exceso del uso de las palabras "ética" y "moral" - en expresiones que generalmente se ponen en presentaciones, memoriales, etcétera, y además, como mala costumbre, también en la legislación.-

Yo creo que la integridad moral es una cosa que se presupone y que nace de la idoneidad que establece la Constitución. No puede haber una idoneidad simplemente técnica, porque en la idoneidad que establece la Constitución, no puede haber una idoneidad técnica, sino que es la idoneidad integral del ciudadano argentino.-

Por eso las propias leyes que han establecido la falta de idoneidad en algún aspecto de alguna persona como consecuencia de delinquir o de transgredir las normas de convivencia social que hacen a ese convivir, lo ha expresado en forma genérica.-

Vale decir, que considero que cuando se establecen condiciones técnicas para ser idóneo para llegar a un cargo, están implícitas las condiciones morales, que nacen del ejercicio de la ciudadanía, del vital derecho que tiene todo ciudadano a ejercer la ciudadanía y del no derecho que tiene un ciudadano a ejercerla cuando en virtud de las leyes de un país él ha transgredido los principios de una convivencia que lo han determinado a violar esa idoneidad. En otras palabras, nosotros estamos hablando de tecnicismo y creo que debemos contemplar también el tecnicismo jurídico. La idoneidad, para mí, es integral. El hombre idóneo técnicamente es también idóneo desde el punto de vista moral, en la medida que lo es como ciudadano argentino.-

Debemos transformar los enunciados que hacemos en nuestro país. Para mí todo ciudadano argentino es idóneo y es moral. Y la amoralidad del ciudadano, la falta de esas condiciones morales que hacen a la ética y al sentido de la convivencia que es portavoz auténticamente democrática, cuando se transgrede eso, la moral del individuo pasa a ser calificado.-

Yo vería con mucho desagrado que mañana varias personas se presentaran -llenas de mérito- a un concurso de oposición para un cargo, y hubiera que objetar a alguna moralmente.- Entonces -habríamos establecido un tribunal de moral, que tendría que expedirse, porque hay aquí un inciso que habla de la integridad moral. Vale decir, que por qué negarle a ese señor, que a lo mejor tiene el mejor trabajo del punto de vista técnico, el derecho a lograr un puesto, basados en el inciso 2º del artículo 6º, de que habla de falta de integridad moral? Si se presenta una situación así, que haríamos? No podemos hablar de la parte técnica.- Tendríamos que ignorar esa situación o decirle que su trabajo es inferior técnicamente?

En una palabra, el país está enfermo de moral lo sabemos, pero está enfermo de la moral declarada. Nosotros necesitamos -a la inversa- una moral y una honradez total para que el ciudadano tenga la sensibilidad de que se lo considera honesto y moral, para evitar la eterna y excesiva suspicacia que cubra ya no a un sector argentino, sino a todos. En la medida que nosotros sigamos poniendo estos preceptos parece que reconocemos ya no solamente la enfermedad del país, sino que tenemos desconfianza casi de todo y tenemos -que ir a probar nuestra moralidad. No a suponerse y a que se nos pruebe la honorabilidad, que es un proceso inverso. Justamente es así, señor Presidente. A mí no me gustan estos preceptos dentro de la norma, porque creo que casi estamos definiéndonos los argentinos a través -de todas estas cosas. Estamos definiéndonos como hombres que tenemos ya la desconfianza total, integral, se podría decir, de nuestra moral y que como consecuencia en cada acto nuestro, en cualquiera de las esferas que nos toca actuar, parece que habría una necesidad de ir a probar la moralidad, con lo que desvirtuamos incluso el -

principio constitucional de la idoneidad integral y también un principio elemental que es el de que las sociedades presumen que todos sus ciudadanos tienen la moral y que es necesario, como lo hacen otras leyes por ejemplo la penal, determinar en cada caso la amoralidad de cada ciudadano para aplicar la sanción, que es justamente obliterar la posibilidad de llegar a ciertas categorías de puestos, o ciertos lugares en la colectividad como consecuencia de que se le ha probado la amoralidad.-

Ese es mi concepto general. Por lo menos que este inciso del artículo no signifique una condición que venga aquí a establecer en este Consejo una balanza que tendremos que decidir, ya hablando objetivamente. Porque cuando se presente una oposición, como ha ocurrido con dos o tres candidatos, si a alguno le negamos por esa causa el derecho al cargo, se lo tendremos que decir nosotros. Pero que no vaya a ocurrir que en nuestra Asamblea hemos puesto el artículo y cuando tengamos que decirlo no seamos capaces de hacerlo y lleguemos a manifestarle al candidato que tiene menos condiciones intelectuales, porque no hemos querido agraviar moralmente a quien consideramos que moralmente no puede ocupar ese cargo.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Pido la palabra. Quisiera decir algo acerca de lo que acaba de exponer el señor Ministro de Córdoba. Estoy completamente de acuerdo con él en afirmar que la integridad moral debe presumirse, es decir, adjudicar a todos los ciudadanos diez puntos de integridad moral de salida, para rebajárselos solamente cuando no merezcan esa calificación; y no partir del punto cero de la clasificación para llegar a diez cuando prueben que efectivamente hay integridad moral. Pero no creo, como el doctor Cortés que la falta de integridad moral se deba al incumplimiento de las leyes penales. Hay otros factores que no están previstos en las mismas y que también descalifican moralmente...

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Me perdona? Mi apreciación ha sido enunciativa, no taxativa.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Entonces estamos de acuerdo.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra. Comparto todas y cada una de las manifestaciones del señor Ministro de Córdoba y fueron consi

deraciones de ese tipo las que movieron a la comisión a que no incluyera en principio el inciso 2º); pero también es necesario que tengamos presente lo siguiente. Vamos a suponer que el artículo dijera simplemente que el Secretario General tendrá en cuenta para la designación o contratación de personal técnico la aptitud técnica y méritos intelectuales.-

Evidentemente esa exclusión de toda otra consideración llevaría a la interpretación del texto expreso del artículo de que sería suficiente la acreditación de esos méritos intelectuales para su designación y evidentemente no es eso lo que queremos.-

Al hablar de integridad moral podría suponerse que el que no llena ese recaudo es, interpretando a contrario sensu, un amoral o un inmoral. No tiene ese alcance la disposición, aunque la expresión pueda resultar ineficaz. La verdad es que nosotros queremos realmente aquello que venía en el proyecto original, que los técnicos que vengan lo hagan con vocación de servir el bien nacional. Deseamos que no solamente sea un "robot" técnico el funcionario que se ponga a disposición de los problemas del Consejo, que son los del desarrollo económico del país. Queremos que tenga la misma sensibilidad política, no hablo de partidos políticos, sino de sensibilidad política para lograr el bien del país. Nosotros no queremos un técnico que de acuerdo a lo que se le pida lo mismo pueda hacer un informe en base a la doctrina A ó a la doctrina B.- Deseamos que también elija aquella doctrina que convenga a los intereses generales del país y que no sea una máquina de hacer proyectos.-

Esos evidentemente son factores subjetivos - que hacen a la integralidad del individuo, a eso que quizás no hayamos sido felices en encontrar la expresión que corresponda; pero - queremos que del artículo surja el espíritu de esa voluntad. Quizás se pueda encontrar entre todos una redacción o una expresión más feliz que la que le han dado el anteproyecto y aún el Despacho de la Comisión. En eso somos totalmente permeables a cualquier sugerencia que se nos formule, pero es indispensable que haya alguna expresión que dé la idea, la economía del artículo. Vale decir, queremos

que los funcionarios técnicos sean altamente técnicos, altamente capacitados, altamente intelectuales, pero que también tengan el espíritu necesario para servir los bienes generales de la Nación y servirlos conforme con la interpretación, que es la interpretación nacional de estos problemas.-

Esa es la inquietud, señor Presidente, cualquiera que ella sea, siempre que tienda a ese único objetivo.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Pido la palabra para un agregado.

Yo creo que tal como está el término, sería cuestión de agregar alguna opinión...

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Me permite una aclaración?

Estimo que este artículo 6º está ligado al artículo 3º, en sus diversos incisos. A través de estos apartados o enunciados del artículo 3º, se presupone que por medio de esos antecedentes que se exige, ha de surgir la aptitud técnica y los méritos intelectuales que tenga el candidato, de modo que yo creo que el primer inciso del artículo 6º es redundante.-

Entiendo que, a mi juicio, -y propondría- habría que suprimir lisa y llanamente el artículo 6º, agregando en el último inciso o apartado del artículo 3º las siguientes palabras - "otros antecedentes que hagan a su personalidad". Mejor dicho, reemplazando el último inciso con las palabras que termino de mencionar, de modo que a través de esos antecedentes puede deducirse cuál es la capacidad técnica y científica del candidato. Como ese dato es una información de carácter reservado que va a ser sustanciada por el Secretario General, con intervención cuando corresponda de la Junta Permanente, entiendo que dentro de ese artículo 3º cabrían esos méritos intelectuales y los demás antecedentes que hagan a la moralidad del candidato.-

Sr. MINISTRO DE LA PAMPA.- Yo estoy de acuerdo con lo que termina de manifestar el señor Secretario de la Municipalidad, y agregaría que la conjugación de todos esos antecedentes servirán de base para la designación.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.-Exactamente. Por

eso propongo la supresión del artículo 6º, porque es una redundancia con lo ya establecido en el artículo 3º.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- El inciso segundo habiéndose el postulante debía tener una vocación especial para contribuir al bien nacional.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Me permite una aclaración...?

Creo que la Comisión no va a tener inconveniente alguno en aceptar la variante que sugiere el Secretario de la Municipalidad de Buenos Aires, sobre todo porque en esta conversación registrada en la versión taquigráfica se tendrán los elementos que servirán de base como valiosos antecedentes para posteriores interpretaciones. En ese sentido, me allanaría a esa forma de solucionar el problema. Es cuestión de redactar, definitivamente, el inciso correspondiente.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Habría que modificar el inciso, en la siguiente forma: "otros antecedentes que hagan a su personalidad".-

Sr. MINISTRO DE LA PAMPA.- También sería conveniente consignar: "los que servirán de base para la designación", ya que se tomarán en cuenta.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Creo que, concretamente, quedaría: "otros antecedentes que hagan a su personalidad: elementos todos ellos que servirán de base para la designación".

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Quedaría totalmente suprimido el artículo 6º; en consecuencia, el artículo 7º pasaría a ser 6º y así sucesivamente.

El artículo 6º -ex artículo 7º- se refiere a los envíos al exterior y los recaudos que deben tomarse en tales casos.-

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace observación, se va a votar el artículo 6º, antes 7º.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El artículo 8º, que pasa a ser 7º, se refiere a los procedimientos a seguir para nombramiento del personal auxiliar.-

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Chubut.-

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- El significado del actual artículo 7º no altera un concepto similar que figura en la Carta Orgánica, en cuanto a limitar la facultad del Secretario General para contratar? Observamos que se requiere la aprobación de la Junta.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Puede prestar conformidad de dos maneras: una tácita, y otra expresa. La conformidad tácita sería la que obra con el transcurso de treinta días.-

Sr. PRESIDENTE.- Con las aclaraciones formuladas, se va a votar el artículo 7º.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- El artículo 9º, que pasa a ser 8º, trata de la forma en que será resuelto el concurso por el Secretario, cuando se trate de personal auxiliar.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Pido la palabra.-

Sería conveniente que el miembro informante dé las razones que se han tenido en cuenta en la comisión, para no adoptar el mismo procedimiento del concurso de antecedentes para la contratación de trabajos. Ese es el sistema adoptado para los nombramientos de personal.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Entiendo que las normas seguidas para el nombramiento del personal son menos formales que las que se refieren a la contratación de técnicos. La tendencia ha sido disminuir los requisitos.-

Acá se habla solamente de un concurso que dirige exclusivamente el Secretario General. En el otro caso hay una intervención de la Junta Permanente, cuando se trata de otro tipo de designaciones.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Es decir se ha disminuído la intensidad de los procedimientos para los casos del personal.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Sí.

El artículo 10º, que pasa a ser 9º, habla de la obligación de comunicar simplemente a la Junta Permanente la designación que efectuara el Secretario General de acuerdo al artículo anterior. Eso es todo.-

Sr. PRESIDENTE.- Si no hay observaciones, se darán por aprobados los artículos 9º y 10º, que pasan a ser 8º y 9º respectivamente.-

- Se aprueban los artículos 8º y 9º

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Con las modificaciones introducidas, han quedado aprobados los Despachos de la Comisión, y por lo tanto la Comisión de Asuntos Institucionales ha concluido su cometido.-

DESPACHO DE LA COMISION SEGUNDA DE ASUNTOS ECONOMICOS SOCIALES.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a considerar el informe de la Comisión de Asuntos Económicos Sociales, cuya parte informativa estará a cargo del señor Ministro de San Juan, doctor Bataller Estornell.

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- La Comisión de Asuntos Económicos Sociales ha tenido como antecedentes para la redacción del Despacho que inmediatamente voy a leer, los siguientes elementos: el informe del señor Secretario General en la reunión de Ministros de Hacienda del 25 de junio próximo pasado en Mendoza, y las reuniones de la Junta Permanente del Consejo realizadas ese mismo día en Mendoza y en el mes de agosto en la ciudad de Buenos Aires.- Junto con esos elementos el informe leído en el día de ayer por el señor Secretario General, donde ha esbozado toda la labor desarrollada hasta este momento por la Secretaría General a su cargo.-

En general, la Comisión ha dividido su informe en tres partes, y el Despacho es el siguiente:

- 1º.- Ratificar las resoluciones de la Junta Permanente por las que se aprueban los informes rendidos por el Secretario General en las reuniones de Mendoza del 25 de Junio y en Buenos Aires del 15 de agosto del corriente año.-
- 2º.- Aprobar en general el informe del Secretario General, y expresar la satisfacción de la Asamblea por la gestión cumplida en el corto lapso transcurrido y destacar que la misma trasunta que se ha impreso al organismo la orientación que inspiró su origen.-
- 3º.- Expresar su total acuerdo con la iniciativa de extender la acción del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES a las provincias mediante la creación en ellas de organismos adecuados para la realización de esa función.-

Sobre los dos primeros puntos, señor Presidente, creo que no es necesario profundizarlos, porque es muy reciente la reunión que tuvimos en Mendoza en oportunidad de la 5a. Conferencia de Ministros de Hacienda, donde escuchamos gustosos la exposición del señor Secretario General, ampliada en forma sanalítica y totalmente comprensible en el día de ayer.-

Las expresiones del señor Secretario General, que fluyen en el informe rendido a la Asamblea constituyen por sí sola la mejor argumentación para justificar esta ratificación y esta aprobación con el agregado expreso de la satisfacción que siente la Asamblea. Y en esto estoy seguro; que la Comisión ha interpretado cabalmente el pensamiento y el sentir de todos los señores Ministros por la labor desempeñada por el señor Secretario General y por el Consejo Federal de Inversiones hasta este momento.-

El crecimiento del Consejo, señor Presidente, nos alegra, aunque nos preocupa a veces. Creemos que es en estos momentos, como ocurre con la vida de las criaturas humanas, cuando debemos más que nunca observarla y regular bien sus pasos.- El espíritu que en el año 1958 tuvieron los señores Gobernadores para crear este Consejo Federal de Inversiones y todo el trámite posterior que tan explícitamente nos explicara el señor Secretario General en su informe, han concretado el nacimiento de esta criatura, que entiendo en la actualidad se pone los pantalones largos.-

El Consejo Federal de Inversiones ha crecido y comienza a trabajar en una forma que las cifras frías de su presupuesto ya nos están indicando con una importancia enormemente elevada. Sus tareas podríamos clasificarlas -y en esto voy a repetir algunas palabras pronunciadas hace breves momentos por el señor Presidente- en inmediatas y mediatas y las funciones mediatas en a corto plazo y a largo plazo. Recalcaré una palabra dicha recientemente por el señor Presidente, que entiendo que viene perfectamente a la cuestión en este informe de esta Comisión Económica y Social. Tenemos que tener paciencia en las realizaciones humanas que todos deseamos ver en el Consejo Federal de Inversiones. A muchas de ellas

no debemos apurarlas. Tenemos ya soluciones y trabajos inmediatos - a la vista que demuestran plenamente que el Consejo -y este esperamos que sea su derrotero en forma posterior- no sea convertido ni tendrá que convertirse en un laboratorio de análisis donde jueguen friamente -ya sea en fórmulas o en explicaciones- técnicas con mucha capacidad técnica, hombres que podrían en un momento determinado convertirse, como decía el señor Ministro de Chaco, en robots -excelentes pero a los que, desgraciadamente, les faltaría esa parte humana y esa parte de comprensión del problema social y político -dichas las dos palabras enteramente con mayúsculas-. Faltaría, -repito, esa tarea de organización que felizmente, hasta estos momentos, se está realizando perfectamente bien.-

Las tareas mediatas entiendo que son las más -importantes que tiene que realizar el Consejo, y al respecto tenemos que pedir a los señores Ministros integrantes -por ser representantes de las Provincias ante el Consejo- un poco de paciencia respecto a sus resultados.- El tiempo no puede detenerse, pero tampoco puede avanzarse demasiado en él, Yo diría que la criatura humana a que hacía referencia, que tiene tan corto plazo de vida, breves meses de actuación, para tener veinte años tendrá que esperar que pasen los veinte años. No es posible sintetizar en eso; ni avanzar; ni correr en el tiempo. Tampoco sería serio quererlo hacer, y a lo mejor los resultados que se obtuvieran podrían ser contradictorios.-

Otra de las cosas a que hace referencia el Despacho, es establecer en las Provincias, en el interior, especie de Delegaciones del Consejo Federal de Inversiones. En este momento, hace apenas un mes y días, el Consejo ha comenzado lo que podría llamarse una siembra muy importante, por la iniciación del Curso de Desarrollo Económico que se está dictando, con todo éxito, en la ciudad de Mendoza. Entendemos que esa primera experiencia de carácter didáctico y formativo y de cooperación técnica con las Provincias, tiene que extenderse luego que se termine este primer Curso, a otras zonas del país.-

Evidentemente, las Provincias tienen elementos suficientes, pero tal vez no aprovechamos o no totalmente formados,

como para tener en su ciudad natal organismo similares, especie - de Delegaciones o sucursales, como dijimos en un momento determinado, del Consejo Federal de Inversiones.-

Esos organismos no deben ser simplemente oficinas receptoras o de enlace entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones. Entiendo que tienen que ir más allá. Tienen que ser Consejos Federales en miniatura. Delegaciones donde gente de la Provincia trabaje juntamente con gente del Consejo Federal que vaya a radicarse en el momento del trabajo en la Provincia, conozca sus problemas en el lugar donde tienen que resolverse, y cooperen directamente con la gente y, al mismo tiempo que la prepare más técnicamente, conozca en el lugar las necesidades para evitar que puedan convertirse eso en una casilla de correos donde recibamos o entreguemos un sobre para ser remitido o recibido por el Consejo.-

Posteriormente, el segundo paso será la interconexión del Consejo Federal, y no tanto de la Provincia en sí, sino más bien de las regiones económicas -como lo tenemos en Cuyo, donde se ha creado, entre varias provincias, un Consejo Económico Regional que, entiendo, puede servir ya de base en una primera experiencia de la realización del Consejo en el interior del país.-

Los pasos serían: primero, el establecimiento de esas delegaciones meramente provinciales; y segundo, el establecimiento -ya entre las Provincias- de Delegaciones Regionales- para tener una interconexión directamente con el Consejo Federal.-

No nos asustan, señor Presidente, las cifras - que por la Comisión Financiera se van a proporcionar respecto a la preparación del presupuesto de 1960, porque sabemos que van a ser - bien distribuidas, y que se va a obtener de ellas el resultado práctico mayor posible. Pero me gustaría dejar sentado en este momento, algo que nunca debemos olvidar respecto a la importancia que tiene el hecho de que sean los Ministros de Hacienda de cada Provincia - los representantes ante el Consejo Federal de Inversiones: la relación que tiene que haber de la Asamblea y de los señores ministros con la Secretaría General y con el personal técnico del Consejo.- Querer imprimirle un rumbo diferente o tomar simplemente a la Asam-

blea o a los señores Ministros reunidos en el Consejo como meros - espectadores - diríamos- del proceso en sí del Consejo, entiendo yo que sería una política equivocada y, por otra parte, que no es lo - que hasta este momento se ha hecho. Pero me gustaría recalcar y de- jo ya expresada esta inquietud, de que así como en el artículo 2º - del Despacho de Comisión, destaquemos especialmente que se ha impre- so al organismo la orientación que inspira su origen. Queremos mani- festar en este momento -nosotros somos transitorios y el Consejo de- be ser permanente- y destacar también que en el futuro tiene que - ser también ésa línea la que tiene que seguir inspirando las funcio- nes que desarrolla el Consejo Federal de Inversiones. Nada más.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.-

Dentro de la consideración en general, sin te- ner nada que objetar a lo manifestado por el señor Ministro, obser- vo que la Comisión no ha producido Despacho sobre el punto que se - incorporó respecto a sistematización de informaciones para promover inversiones en el sector privado de las provincias.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Si me permite, señor Présidente, ese pun- to lo preguntamos en Comisión y se nos dijo que había sido girado a la Comisión de Asuntos Varios.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- No, señor Ministro.

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Nos informó así el señor Miembro Coordi- nador del Consejo.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- No se constituyó la Comisión de Asuntos Varios.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Quedó claramente establecido que la Comi- sión de Asuntos Varios está constituida para eventuales, otros pun- tos y con respecto a esto se resolvió girarlo a esa Comisión. Toda- vía empleé la expresión: "Quiere decir que este punto no va a la Co- misión de Asuntos Varios, sino que está superado". Cualquier otro - punto que pudiera haber, iría a la Comisión de Asuntos Varios.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Así lo entendimos, por eso reclamamos - ese punto para tratar en Comisión; pero se nos dijo en ese momento que lo iba a tratar la Comisión de Asuntos Varios. Ese ha sido el - motivo por el cual no lo hemos considerado en la reunión de ayer.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Para obviar la dificultad y atento a la importancia trascendental que le asignamos, que por otra parte debo decir para poner las cosas en su justo lugar, que la inquietud fué del propio Consejo, mejor dicho, de las propias autoridades del mismo, lo que la hace más ponderable todavía, considero que es necesario no una mera declaración, porque las declaraciones no conducen más que para fijar posiciones. Pero sí pediría que se comisione al señor Secretario General para que haga realizar por los mecanismos técnicos de que dispone, un proyecto relacionado con la forma acerca de sistematizar estos informes con el fin concurrente. Porque si nosotros nos ponemos ahora a hablar, vamos a improvisar sobre el tema y no vamos a ir a ninguna parte. Quisiera que se hiciera un trabajo serio sobre esta materia, que puede ser, a pesar de su modesta incorporación aquí como punto, una función vital para los fines del Consejo Federal de Inversiones.-

Concretamente propongo entonces, que se comisione expresamente al señor Secretario General para que por intermedio de los organismos técnicos de que disponga, se realice un trabajo serio sobre este punto.-

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Se va a tratar de un proyecto que va a ser aprobado oportunamente por la Asamblea?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Habría que ver las conclusiones del estudio, señor Ministro. No me atrevo a improvisar en este momento sobre esa materia. De la naturaleza misma de las conclusiones a que arribe se verá si es necesario una aprobación de la Asamblea o si puede ponerlo en funcionamiento si cabe dentro de las normas ya sancionadas. Porque a lo mejor todo el mecanismo cae dentro de las normas existentes en este momento y no tuviera necesidad de aprobación. Por lo menos, en ese caso, habría que informar a todos los señores Miembros del Consejo. Y si requiere para su ejecución una Sesión Especial, se hará. Si el problema puede esperar, se hará en la próxima Asamblea; o se convocará, repito, a una expresamente si fuera urgente.-

Sr. PRESIDENTE.- Podría ser que la Presidencia, como representante del Ministro, y la Secretaría General, como ejecutora de las Reso-

luciones de la Asamblea, así actuaran, y estaríamos en contacto con ustedes "ad-referendum" de la Asamblea, y suprimiríamos esa lamentable situación que involuntariamente se ha presentado.-

Se va a votar en general el dictamen de la Comisión Económico-Social.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular, enunciándose los artículos y dándose por aprobados los no observados.-

- Sin observación, se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.-

Quisiera que constara en la versión taquigráfica, y pido en ese sentido una aprobación expresa por parte de la Asamblea, no como parte de la Resolución, los considerandos expuestos por el señor miembro informante, el señor Ministro de San Juan, que ha manifestado conceptos sumamente interesantes.-

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- Habiendo asentimiento, se procederá en consecuencia.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Pido la palabra.-

Todos conocemos la modestia de nuestro Presidente y aunque no está en el Despacho, quisiera que la Asamblea ratificara la labor por él desarrollada -de extraordinaria, la calificaría yo- con un voto de aplauso por esa tarea, si no por más -- que sea anónima, no mucho mejor merecida y bien fructífera. (APLAUSOS).-

Sr. PRESIDENTE.- Muchas gracias.-

Pasamos a considerar el informe de la Comisión final. Corresponde la parte explicativa o informativa al señor Ministro de Mendoza. Es el punto 5º del orden del día.-

También la Presidencia señala que hay una sugerencia del señor Ministro de Catamarca de pasar a cuarto intermedio hasta la tarde.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Señor Presidente: yo adheriría a ese mo-

ción en la medida en que el horario de sesión de la tarde pudiera posibilitar una nueva sesión, porque creo que este dictamen va a llevar algunos minutos para explicarlo. Además, como no ha habido dictamen de la comisión de Asuntos Varios porque no ha habido ponencias presentadas concretamente, algunos de nosotros quisiéramos presentar algunos problemas que se podrían considerar rápidamente, y que podrían ser tratados como ponencias de los participantes.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.-

Dentro de la consulta a que se refiere el señor Ministro de Mendoza, yo quisiera saber si en el programa hay alguna vinculación con la conferencia de Gobernadores, que esta mañana no se ha realizado por el hecho de hacerse en forma reservada esa primera reunión. Yo no sé si ello significa que a la tarde se va a hacer esa reunión, o si simplemente queda definitivamente eliminada del programa.-

Sr. PRESIDENTE.- Todo depende del curso de la conversación que tengan los señores Gobernadores; a la tarde informaríamos sobre las deliberaciones.-

Quiero significar, como punto de referencia, que a las 19 horas tenemos que estar con el Presidente de la República.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Entiendo que habría que formular la citación para las 16 horas.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- La reunión podría hacerse de las 16 horas en adelante, teniendo presente que a las 19 horas debemos estar en la Presidencia.-

Sr. PRESIDENTE.- Pediría una vez más que fijáramos una hora determinada para la reanudación de estas deliberaciones.-

Insisto en la puntualidad, porque el señor Ministro de Mendoza ha de hacer un informe muy detallado e interesante respecto a esta faceta del quehacer del Consejo Federal de Inversiones. Entre otras cosas, tenemos que determinar el lugar en que se celebrará la próxima reunión de este organismo, y además la posibilidad de realizar una conferencia de Ministros de Hacienda para tratar dos o tres temas de suma importancia. Uno de ellos, se refie-

re a la creación del Mercado interregional de Consumo, que es una idea que los señores gobernadores desean llevar a la práctica cuanto antes.-

Por otra parte, les anticipo que el señor Ministro de La Rioja -fuera de reunión- habrá de tratar el problema de la vivienda referido a las provincias, ya que se puede estudiar la posibilidad de centralizar en un solo organismo todo lo relacionado con esta cuestión. Tenderíamos, así, a un proceso de integración provincial de efectos benéficos para todos, no sólo para las provincias sino para la República toda.-

Observarán que estas cosas hay que analizarlas con detención y no puede ser que procedamos apresuradamente.

En consecuencia, a las 16 horas en punto reanudaremos las deliberaciones.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Me permito insistir sobre la importancia de ser puntuales, puesto que a las 18 y 30 horas, cualquiera sea el tema en consideración, tendremos que suspender las deliberaciones para concurrir a nuestra entrevista con el Presidente de la República.-

Sr. PRESIDENTE.- Si hay asentimiento, se pasará a cuarto intermedio hasta las 16 horas.-

- Asentimiento.

- Se pasa a cuarto intermedio.

- A la hora 16 y 35 dice el:

Sr. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.-

Se va a considerar el despacho de la Comisión de Finanzas en el proyecto de presupuesto y normas reglamentarias para su ejecución presentado por la Secretaría General.-

Tiene la palabra el señor Miembro informante.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- La asamblea tiene que considerar el presupuesto presentado a la Junta por la Secretaría General en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica, que en su artículo 11 inciso e) que establece la obligación del estudio y aprobación del presupuesto anual de gastos, dice: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de inversión que deberá presentar el Secretario General" y cumplimentando también los requisitos que exige el artículo 15 de la misma Carta Orgánica que establece la forma en que se integran los fondos, los recursos del presupuesto de gastos del Consejo Federal de Inversiones, y que dice que hasta un 0,75% de la coparticipación de impuestos se le retendrá a cada provincia integrante del Consejo, con la única condición importante que se determina en el mismo artículo y que es que el rubro de gastos del personal administrativo de ese presupuesto que se elabora anualmente no sobrepase del 10% de ese monto recaudado. Como lo expliqué en forma amplia el señor Secretario General del Consejo, en este caso está muy lejos de correr el riesgo de sobrepasarse, puesto que los gastos de Administración solamente insumen el 1,9% de los recursos del presupuesto.-

La Comisión de Finanzas, designada al efecto, ha estudiado el presupuesto y ha producido un dictamen, que, si la Presidencia lo estima conveniente podemos leerlo directamente e ir haciendo las aclaraciones, o de lo contrario -si no hay tiempo- hacer una breve reseña de las características de este presupuesto. Es timo que sería conveniente hacerlo, porque de esta manera los señores Ministros, además del dictamen frío de la Comisión, tendrán una visión más o menos clara del criterio con que se ha redactado.-

Las características principales del presupuesto que ha tratado la Comisión, son, primero, que es un presupuesto -

funcional, es decir, que, apartándose de las normas clásicas de redacción de un presupuesto, ha aplicado una técnica moderna, ha tomado la realidad viva del Consejo como está funcionando en este momento, y a su vez esta realidad responde también o tiene ya implícito el resultado de una experiencia adquirida en el manejo del organismo. Es decir, se ha hecho un presupuesto adecuado a esa realidad existente y a lo que fué aprobado esta mañana con relación al Consejo Federal de Inversiones y su nueva organización.-

Debemos hacer resaltar que se disminuye el número de cargos y de 50, que fueron los aprobados en San Carlos de Bariloche, se disminuye a 48, que es el número total de cargos que se incluye en este presupuesto. Asimismo, las remuneraciones del personal aparecen en alguna medida aumentadas con respecto a las existentes. Con ello se han querido conseguir -y se está consiguiendo- dos objetivos fundamentales: evitar la burocracia dentro del organismo y, más aún, tratar de reducir, inclusive, el personal existente. El presupuesto en sí da una idea de que esto es factible, puesto que inclusive al primer año de vida se disminuyen dos de los cargos que se consideraban necesarios. Con personal bien remunerado, es evidente que logrará la Secretaría General levantar el rendimiento y de esa manera será necesario tener menos cantidad de personal. Por otro lado, con estas remuneraciones, sobre todo en el aspecto de los cargos técnicos, se consigue retener a los excelentes técnicos que ya se han incorporado al elenco del Consejo Federal de Inversiones y se permite lograr el aporte de nuevos técnicos de igual jerarquía, que, de ser remunerados en forma precaria, no se conseguirían.-

Asimismo, se crea un sistema de incremento de las escalas de sueldos por distintos conceptos, sobre todo fundamentalmente teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y de rendimiento del personal. En el momento de leer el despacho en detalle vamos a ver en qué consisten esas escalas de compensaciones a los sueldos aprobados.-

En el rubro gastos, en concepto de gastos e inversiones se introduce también una tónica distinta a lo que es clásica-

sico en la elaboración de presupuestos, porque se asignan partidas globales por rubros y dirigidas al cumplimiento de todos los gastos que ocasionan los objetivos y las funciones que tiene el Consejo Federal de Inversiones encomendada en su Carta Orgánica. Es decir, se toman las funciones que tiene que cumplir el Consejo y en tres o cuatro grandes rubros se asignan las partidas necesarias para cumplimentar esos cargos sin ir a un detalle de cada uno de los gastos, y -como lo aclaran los redactores del proyecto- sin tener esto el inconveniente de que no puede contabilizarse en detalle cada uno de los gastos.-

Creo que también podemos decir rápidamente en qué consisten las modificaciones de forma o fundamentales que se han introducido al presupuesto que los señores Ministros han tenido con bastante anterioridad en su poder -porque a cada uno de ellos le ha sido enviado- y que la Comisión ha considerado oportuno y necesario introducir.-

Como cosa de cierta importancia en cuanto a modificaciones, debemos hacer notar la supresión del cargo de Subsecretario, que, de acuerdo al proyecto de estructura funcional del Consejo y a la misma opinión del Secretario General del Consejo Federal de Inversiones que nos hizo llegar a la Comisión, no es por ahora necesario ni tampoco imprescindible su creación. Además, en la presentación del presupuesto se especificaba con detalle las funciones de algún personal, sobre todo en lo que se refería a secretaría de relaciones, de difusión y a distintas categorías de ayudantes que tienen distinta asignación mensual. Se ha suprimido la denominación de secretario de relaciones, de difusión, etcétera, y se ha reemplazado esto por la creación de ocho cargos que comprenden las necesidades de estas funciones y además incluyen a los ayudantes que estaban aquí determinados, pero con sueldos distintos sin decir qué categoría tenían.-

Esto ha sido reemplazado, repito, por la creación de 8 cargos de ayudantes de distintas categorías: 2 de primera, con un sueldo de \$ 13.000; 2 de segunda, con \$ 11.000 y 4 de tercera, con \$ 8.000 de sueldo.-

De esta manera, se pretende dejar mayor libertad al Secretario General para que, disponiendo de estos cargos con distintas jerarquías y remuneración, pueda él moverse con mayor elasticidad dentro de las necesidades funcionales del Consejo, y designar en esos cargos a las personas que estime conveniente, asignándoles la función que también crea necesaria en su momento.-

Otra modificación que se ha introducido al presupuesto que tienen en su poder los señores Ministros, es la equiparación -en el rubro personal administrativo- del sueldo del Secretario Administrativo y del Contador, que quedan con igual remuneración.-

Sobre la base de la economía que produce la eliminación del cargo de Subsecretario, y a pedido del Asesor General, se han agregado dos cargos de asesores con \$ 11.000 de sueldo, y en vez de cuatro ahora se preven seis cargos. De esta manera se utiliza la asignación prevista para el Subsecretario General en la creación de dos cargos técnicos que la Asesoría General considera imprescindibles y necesarios para cumplir distintas funciones de tipo técnico dentro del Consejo.-

En lo que hace al articulado del proyecto de presupuesto, se ha introducido un artículo que autoriza al Secretario General a disponer de las vacantes que se produzcan, en caso de necesidad, en las escalas inferiores del presupuesto. Esto tiende a dar al Secretario General mayor agilidad en el manejo del personal, y no encasillarlo a veces en la disponibilidad de cargos bien remunerados que no pueden ser cubiertos porque la categoría de profesional que se requiere no se encuentra y, a su vez, hay necesidad de incorporar algún funcionario o técnico de menor jerarquía, en forma inmediata.-

En el capítulo de gastos se ha modificado solamente la planilla que dice "Presupuesto Ejercicio 1960, Resumen:" la partida "inciso c) Capacitación", se ha llevado de dos millones y medio de pesos a tres millones, que es lo que se resuelve aconsejar.-

Se opinó en Comisión -y quien habla hizo hinc-

pié en ello-, sobre la conveniencia de que la experiencia extraordinaria que ya está proporcionando el dictado, del Curso de Desarrollo Económico en Mendoza, se repita en otras zonas del país. De manera que todos los miembros de la Comisión, consideraron conveniente prever un mayor monto disponible en esta partida, para tratar de iniciar el dictado de otro curso o, por lo menos, su organización antes de fin de año. A este respecto, si el señor Presidente lo estima oportuno, después, yo quisiera hacer algunas aclaraciones al margen, que tienden a destacar la importancia que, a mi juicio, tiene para el funcionamiento y los objetivos del Consejo Federal de Inversiones, el dictado de estos Cursos.-

Esas son, a rasgos generales, las modificaciones principales que ha sufrido el proyecto, y si Presidencia lo estima conveniente, iré leyendo artículo por artículo y después lo aprobamos en particular.-

Sr. PRESIDENTE.- Creo que todos los señores Ministros cuentan con una copia del proyecto de la comisión. Sería interesante aprobarlo en general y tratarlo luego en particular.-

Sr. MINISTRO DE LA PAMPA.- Hago moción en ese sentido.-

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar, en general, el proyecto de la comisión.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES.- En virtud de no estar adherida al Consejo Federal, Buenos Aires no va a votar el presupuesto ni las modificaciones, y se abstiene.-

Sr. PRESIDENTE.- Nos felicitamos por su presencia.-

En consideración en particular.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- El artículo 1º dice así:

"Fíjase el presupuesto de gastos para el ejercicio 1960 en -
"m\$ 37.200.000.--, de conformidad con los cuadros anexos
"que forman parte integrante de la presente resolución. En
"el mismo importe el cálculo de recursos".

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Las modificaciones alteran el monto total del presupuesto?

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- El monto es el mismo, porque se ha com-

pensado con las creaciones y modificaciones de sueldos.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros el artículo 1º. Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo):

"Art. 2º.- Adóptanse las siguientes normas de imputación:

"1) Gastos en personal

1-a) Sueldos.

1-b) Compensaciones:

Comprende las derivadas de dedicación exclusiva hasta un "máximo del 40% sobre las remuneraciones-; bonificación por título "-hasta m\$ 4.000.- mensuales; premio estímulo -hasta una remuneración mensual; horarios extraordinarios -hasta 80% sobre la remuneración normal.-

"No podrán otorgarse bonificaciones concurrentes por dedicación exclusiva y horarios extraordinarios".

1-c) Cargas sociales; derivadas del cumplimiento de la legislación laboral y salario familiar, que se fija en m\$ 500.- por "hijo menor de 15 años a cargo"...

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Me permite? El premio estímulo de una remuneración mensual se entiende que es por ejercicio?

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Si, señor Ministro. En cuanto al Salario Familiar que consiste en una bonificación de 500 \$ por hijo, en Comisión se aceptó el temperamento de considerar un salario familiar recargado en la asignación por hijo y no una asignación mensual por la esposa, siguiendo el concepto aún en discusión por el que se entiende que la esposa es un elemento activo dentro de la familia, no ocurriendo así con menores de 15 años.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Yo sugeriría, señor Presidente, que se fuera aprobando este artículo por incisos, ya que es un tanto complejo.-

- Asentimiento general -

Sr. PRESIDENTE.- Habiendo asentimiento, así se procederá. En consideración al "Inciso 1) Gastos en Personal; 1-a) Sueldos". Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado. En consideración el inciso 1-b)
Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado. En consideración el inciso 1-c).
Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado. Se va a dar lectura del inciso -
2) Gastos e inversiones.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo):

"Inciso 2) Gastos e inversiones:

"2-a) de organización y funcionamiento: Comprende las erogaciones que surjan de constitución, habilitación, conservación y mantenimiento no contemplados específicamente en los rubros siguientes.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo).

"2-b) de relaciones y difusión: Se imputarán las que deriven de erogaciones directa o colateralmente vinculadas a la cumplimiento de las prescripciones del artículo 1º, incisos IV, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Carta Orgánica del Consejo. Los gastos de representación del Secretario General, que comprende, se fija en m\$ 12.000.- mensuales".-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Qué objeto tiene aclarar en cuánto se fijan los gastos de representación del Secretario General?

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Entiendo que es el único gasto de representación.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Me refiero a lo siguiente. En el ítem correspondiente no figura una sola partida?

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Es un rubro global de Gastos e Inversiones. En el presupuesto eso figura de la siguiente forma: "2-b) de relación y difusión; 2-a de organización y funcionamiento" ...

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Es ajena al carácter del presupuesto una -
disposición de esta naturaleza.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Entiendo que lo han incluido en este ar-
ticulado porque no hay otro lugar ni en las planillas ni en el -
rubro Gastos en donde hacerlo en forma específica en cuanto a mon-
to.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Yo no tengo ningún inconveniente en que se
resuelva el gasto de representación del Secretario General en la -
suma de doce mil pesos. Lo que me parece es que el articulado del
presupuesto no es el lugar que técnicamente corresponde para una -
resolución de esta naturaleza.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- La razón obedece a lo que expliqué al -
principio, a la característica de la inversión.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Y dónde lo ubicaría?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Yo no lo ubicaría en ningún lugar del pre-
supuesto.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Y cómo lo paga?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Se toma en una resolución aparte.-

En la Ley de Presupuesto no puede entrar el articulado a fijar -
sueldos en esa forma. Cuando se trata de sueldos se fija un arti-
culado de sueldos, que es un instrumento separado.-

Sr. PRESIDENTE.- Lo que se ha querido es poner una cifra tope.

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Yo no tengo inconvenientes, repito, pero
técnicamente creo que no corresponde.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Creo que la razón que justifica su in-
clusión en el articulado y no en las planillas, es la técnica de
presentación que se ha seguido con este presupuesto. En realidad,
no puede estar en sueldos, porque no es tal, sino un gasto. Y los
gastos, de acuerdo con la función que debe cumplir el Consejo Fe-
deral de Inversiones, por la Carta Orgánica se agrupan en cuatro
grandes rubros globales, y allí se ha incluido. No está ítem por
ítem, sino que tiene que ir a alguno de los cuatro rubros funda-
mentales y va en Relación y Difusión -un millón doscientos mil pe-
sos-, pero quedaría la inquietud de saber cuál es la compensación
mensual.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Repito, señor Presidente, que no hago una imposición formal, y no me molesta en lo más mínimo, pero me parece que no debe figurar. Pero no importa, se puede continuar con la lectura del Despacho.-

Sr. PRESIDENTE.- Se continuará con la lectura del Despacho.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo).

"2-c) de capacitación: en el mismo encuadre dado por el apartado anterior y relacionado con el inciso V de la misma norma". (ó sea de la Carta Orgánica).-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.-

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo).

"2d) de estudios, investigación y asesoramiento: idea con relación a los incisos I, II y III. Incluye la cumplimentación de obligaciones determinadas por contratos de locación de obras y/o servicios en función de los mismos fines".

Esta partida tiene ahora 24.011.000 pesos. Está disminuída en los 500.000 pesos que se han volcado sobre la partida de capacitación.-

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- (Leyendo).-

"Artículo 3º: el Secretario General podrá asignar a otras categorías menores las vacantes que existan en el cuerpo técnico, administrativo y de servicios auxiliares".-

Este es el artículo que se ha introducido y que al iniciar el informe señalé. Tiene la finalidad de poder disponer de esas vacantes que se pueden cubrir cargos de mayor remuneración para nombrar técnicos de menor jerarquía, con remuneración menor, y no desaprovechar la vacante que pueda producirse.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- A título informativo: no podrían refundirse los artículos 3 y 4, mediante una partida de compensación de cada rubro?

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- No, porque el artículo 3º se refiere a una disposición expresa que autoriza a disponer de vacantes de un cargo más alto para nombrar a un cargo de menor jerarquía. En cambio, el artículo 4º es el que da prácticamente el destino de un porcentaje de los recursos. Si a usted le parece bien, señor Presidente, lo podemos leer para una mayor aclaración.-

El artículo 4 dice: "Facúltase a la Secretaría General a resolver individualmente o reglamentariamente con relación al otorgamiento de compensaciones en los límites establecidos en el artículo 2º, apartado 1-b y a utilizar la renta derivada de las Letras de Tesorería que adquiriera como crédito adicional móvil sin perjuicio de reforzar, hasta en un 20% los rubros integrantes de gastos e inversiones tomándose el crédito respectivo de u otros".-

Es decir, en este artículo hay prácticamente tres autorizaciones distintas; la primera, faculta al Secretario General a resolver el otorgamiento de las compensaciones de que habla el artículo anterior, ya aprobado; la segunda, autoriza para disponer de rentas que deriven de letras de tesorería que adquiriera el Consejo en cumplimiento de una autorización de la Asamblea anterior; por último, la tercera autorización es la de disponer un transamiento de partidas -digamos así- hasta un 20 por ciento de una obra, dentro del presupuesto.-

Estas tres autorizaciones hacen más a los gastos y al origen de los fondos utilizados.-

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace observación, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- El artículo 5º dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º, se registrarán en cuadros auxiliares aquellas erogaciones que impliquen un incremento patrimonial".-

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace observación, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Expresa el artículo 6º: "Mensualmente se elevarán a la Junta Permanente los balances de ejecución del presupuesto, de tesorería y patrimonial".-

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace observación, se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Pido la palabra.

Me voy a permitir sugerir -sin poner en tela de juicio la gestión que pueda realizar la Secretaría General- con respecto al Secretario General, que en el caso de contrataciones cuyo monto exceda de 500 mil pesos sea menester la consulta previa a la Junta Permanente, es decir no correspondería dejar su aprobación "ad referendum" de dicha Junta.

Entiendo que la Junta es un organismo dinámico que no puede, en modo alguno, diferir, paralizar, enervar o postergar la concertación de un contrato que pueda ser de interés, para los sectores generales. Por este motivo, creo conveniente fijar un tope á partir del cual sería condición indispensable la aprobación previa de la Junta Permanente.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Pido la palabra.

Ese y otro problema que pudiera presentarse podrían ser considerados por una especie de Ley de Contabilidad interna o Reglamento de Contabilidad, que contemplara todas las eventualidades de contralor posible. Entiendo que podrían presentarse otros problemas similares a éste.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Esa medida podría ser suplida, en este momento, estableciendo que en cuanto sean aplicables se aplicarán a los casos de contratación las normas de la Ley de Contabilidad.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Hay casos en que no correspondería.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Tal vez no sería del todo ágil y se podría trabar con normas de este tipo, hoy en día superadas, sus actividades.-

Me permito sugerir, repito, a fin de fiscalizar la acción del secretario general el establecimiento de la consulta previa a la Junta, en casos de contrataciones por montos determinados.-

Sr. PRESIDENTE.- La sugerencia que hace el señor Secretario de la Municipalidad de la Capital correspondería en esta parte del Despacho.....?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- No.

Sr. PRESIDENTE.- ...o en la parte institucional, acerca de la cual conversamos esta mañana?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Podríamos tomar una resolución independientemente.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Quizás eso no es una norma de ejecución del presupuesto sino más bien una norma de contabilidad.-

Sr. PRESIDENTE.- Entonces esto se podría tomar como resolución de la asamblea para que sea agregado en forma definitiva....

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Esa resolución podría tener dos artículos, si es que los demás señores ministros comparten los dos puntos de vista. Primero, establecer esa norma; y, segundo, encomendar para que en el mismo plazo por Secretaría se elabore un proyecto de reglamento de contabilidad del Consejo Federal de Inversiones para que sea tratado en la primera oportunidad en que haya una asamblea del Consejo.-

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- En principio, estamos de acuerdo con lo que manifiesta el doctor Kesselman, que ha agregado una moción a la presentada por el señor Secretario de la Municipalidad de Buenos Aires.-

Volviendo al presupuesto, el señor Ministro de Mendoza ha hecho la exposición analítica, artículo por artículo, del Despacho de la Comisión, que ha sido aprobado en su totalidad. Si el señor Ministro desea agregar algo más, lo puede hacer.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Sobre este tema del presupuesto, no tengo nada más que decir.

Sr. PRESIDENTE.- Yo me refería al aspecto que el señor Ministro había mencionado: hacer una breve referencia del Curso de Desarrollo Económico en Mendoza para que los señores Ministros lo conozcan por la voz de la propia región donde se desarrolla ese Curso.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Hay una Comisión de Asuntos Varios y por el ordenamiento de los temas debería informar ahora. Si no tiene Despacho, después solicitaré a la Presidencia que me permita hacer algunas manifestaciones sobre ese punto.-

Sr. PRESIDENTE.- Muy bien. El Despacho de la Comisión de Finanzas

ha sido aprobado, vale decir que las tres Comisiones han cumplido en forma eficiente, y desde ya expreso el agradecimiento de todos los colegas por la forma en que han trabajado y sobre todo en aspectos tan vitales para el futuro del organismo. Esto pone en evidencia cómo preocupan todas estas cosas que hacen al detalle, insignificante en apariencia pero profundo en la realidad, y sobre todo en lo que atañe al manejo de los fondos que provienen de todas las provincias que han adherido hasta ahora al Consejo Federal de Inversiones.-

Esto viene al punto para recordar unas palabras que dijera hoy con todo acierto el señor Ministro de San Juan. Nosotros, en el Consejo Federal de Inversiones, tratamos de que se inviertan bien los pesos que se confían a este nuevo organismo. Sabemos en manos de quién está en cuanto a la parte de la Secretaría General, que no ofrece ninguna duda. Al contrario, merece toda nuestra confianza, pero queremos demostrar que somos muy celosos en el manejo de los fondos y que no nos preocupa que esos fondos se inviertan en cosas útiles, que pueden ser de beneficio para toda la República. Ahí no miraremos la cantidad, y volcaremos más si es necesario, pero lo que queremos es que el accionar de la República responda a cosas serias, firmes, tal como se ha hecho hasta el momento.-

Creo que nuestra obligación es dar un ejemplo a la República de cómo se está trabajando y cómo se cuidan los fondos, y se desea hacer una obra efectiva.-

Por eso, saliéndome de mis atribuciones y con la tolerancia de todos ustedes, he querido ratificar en un todo las palabras del señor Ministro de San Juan.-

De esta manera, pasaríamos al otro tema con respecto a los distintos planteamientos que desean formular los señores Ministros. Tiene la palabra el señor Ministro de Mendoza.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- En la provincia de Mendoza, como ustedes saben, se está dictando el primer Curso de Desarrollo Económico organizado por el Consejo Federal de Inversiones. He creído un deber traer a mis colegas y al seno de la Asamblea del Consejo Fede-

ral de Inversiones el beneplácito y la satisfacción que ha provocado al Gobierno y a distintos sectores que integran la población de Mendoza, el dictado de este Curso y los extraordinarios beneficios que el mismo vá a rendir.-

Entiendo que en tres o cuatro aspectos fundamentales que hacen a la vida económica del país, el dictado de estos Cursos viene a llenar una sentida necesidad. Creo que con el dictado de estos Cursos se consigue fundamentalmente los siguientes objetivos: primero, formación de equipos de dirigentes: Sabemos que en el país hay - carencia alarmante de dirigentes en los distintos sectores de la vida del país. Este curso de desarrollo económico habilita y posibilita el desempeño eficiente de funcionarios y de otros dirigentes que se mueven en otros terrenos del campo político y social. Forman, como digo, dirigentes para la función pública, forman también dirigentes para equipos políticos, dirigentes políticos en el campo del ejercicio elevado de esta inquietud; se forman dirigentes empresarios y se forman también dirigentes gremiales.-

Otro aspecto fundamental que ha promovido el Curso de Desarrollo Económico en Mendoza, es el de plantear el diálogo sobre los grandes problemas económicos del país en un terreno, en un plano y - en un nivel en donde la improvisación está totalmente de lado; es decir, los sectores políticos que coinciden en un todo con el desarrollo del plan económico propiciado por el señor Presidente de la República y aquellos que disienten fundamentalmente con este plan de desarrollo, se ven obligados, después de entrar en la técnica de programación, a discutir los problemas de su aplicación en un nivel donde es imposible la demagogia o la interpretación superficial de los problemas.-

Otro aspecto fundamental que promueve el dictado de estos cursos -y me estoy refiriendo a ellos porque se nota en los ambientes de Mendoza el efecto que están provocando- es el replanteo que trae sobre escuelas y doctrinas económicas en los centros de estudio. Y así, en la Universidad Nacional de Cuyo, en la Facultad de Ciencias Económicas que funciona en Mendoza, inclusive profesores y cuerpo docente de la misma está haciendo el Curso y el planteo -

de esta técnica de programación ha traído un replanteo en las escuelas y doctrinas clásicas económicas que se dictan en las distintas materias del doctorado de Ciencias Económicas de Mendoza. Y no dudamos, a esta altura del Curso, que con su terminación, seguramente le será imprescindible a las autoridades de la Universidad de Cuyo hacer un replanteo a fondo y un estudio exhaustivo de los actuales planes de estudio para adecuarlos a estas nuevas técnicas en el campo económico.-

Otra cosa fundamental que origina el dictado de estos cursos, es el de introducir a los profesionales y a los técnicos que los están cumpliendo, en una técnica de programación que tiende a llevar al terreno de las realizaciones los grandes postulados nacionales del plan de desarrollo.-

Todos estos factores son los que me han movido a hacer presente estas circunstancias en el seno de la Asamblea y a proponer en forma concreta a los colegas que integran la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones que dispongamos -no sé si como una resolución de esta Asamblea- la conveniencia de que el dictado de estos Cursos tenga el carácter de continuidad desde ahora en adelante, como una función específica y fundamental del Consejo Federal de Inversiones, y, por otro lado, que se autorice al Secretario General para que, en contacto con la Junta Permanente, haga un programa de dictado de Cursos en lo que resta de este año y en el año próximo en las distintas regiones económicas del país.-

Al hacer esta proposición, estoy convencido que todos los colegas, cuando en el terreno real de los problemas económicos de cada zona se introduzca la discusión en el plano en que obliga a discutirse los problemas económicos regionales una vez estén en conocimiento de la teoría del Curso de Desarrollo Económico, van a sentirse completamente satisfechos y conformes de haber aprobado una inquietud de esta naturaleza.-

Esta es la moción concreta que dejo planteada y, antes de terminar, quiero también hacer resaltar ante los integrantes de la Asamblea la gestión brillante que le ha cabido, en la Organización y dictado de este curso de Desarrollo Económico de Mendoza, al

Secretario General con cuyo dinamismo y diligencia se contó desde un principio para su organización, y al ejecutor directo y organizador del curso, el señor Jorge Carrettoni, que en Mendoza ha dado muestras evidentes de su capacidad para la conducción del Curso y ha logrado interesar a los sectores más diversos para enviar sus representantes. Por primera vez en el país, se ha conseguido, así, que se sienten a la mesa de estudios, representantes de las fuerzas armadas, de sectores gremiales, como la C.G.T. de Mendoza, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuerpo docente y, lo que es también muy importante, representantes de los bloques opositores de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia. Están siguiendo el curso representantes del Partido Demócrata y de la Unión Cívica Radical del Pueblo, y éste es uno de los factores fundamentales que se introducen en la discusión del problema del desarrollo económico, que es la obligación de estos dirigentes de tratar, de ahora en adelante, el problema y la discusión del Plan de Desarrollo Nacional en un nivel donde no pueden aceptarse improvisaciones ni interpretaciones antojadizas.-

Quedaría, entonces, a consideración de la Asamblea la moción concreta que he formulado.-

Sr. SECRETARIO.- Quedaría redactada así: "La Asamblea recomienda a la Secretaría General que los cursos de capacitación se dicten con continuidad, como una tarea específica y permanente del Consejo, estableciendo un plan para el año próximo".

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la moción presentada por el señor Ministro de Mendoza. Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Quedaría la resolución sobre los dos puntos que habíamos comentado recién: las contrataciones y la preparación de normas de contabilidad. Se va a votar.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Quisiera hacer un agregado al voto que se acaba de sancionar, en el sentido de que se tome en cuenta por la Secretaría General y por el Consejo, al determinar las zonas futuras donde se cumplan esos Cursos de Desarrollo, aquellas zonas del

país que se han calificado como subdesarrolladas, y que son las - que más necesitan de la promoción de estos cursos.-

Sr. PRESIDENTE.- Esa es una cuestión fundamental y básica del Consejo Federal de Inversiones, pero en el mismo Curso de Mendoza se ha dado lugar a esa posibilidad. Lo hemos hecho, ustedes lo saben, a título de ensayo, y varias provincias han enviado sus representantes. Creemos que en el próximo curso, que se ha de iniciar dentro de breve tiempo, posiblemente antes de fin de año, encontraremos otro medio para que todas las provincias envíen representantes. En ese sentido, pedimos a los señores Ministros que, cuando solicitemos el envío de representante, tomen a su cargo, en forma directa, el estudio y la aceptación inmediata, porque han ocurrido situaciones en que algunas Provincias resolvieron no enviar, en virtud de que no conocían muy bien lo que significan estos cursos.- Pero ahora que ya tienen la experiencia, saben que conviene hacerlo, para beneficio especial de las Provincias y en bien general. De manera que las sugerencias que hace el señor Ministro de Catamarca las tenemos muy en cuenta; es decir, pondremos más todavía el acento en el problema.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.-Pido la palabra.-

Como sugerencia e incluso para que sea tomada si cuenta con la anuencia de los señores miembros componentes de la Asamblea, quiero referirme al organismo dependiente de la Presidencia de la Nación y que se conoce con la sigla C.A.F.A.D.E., es decir, Comisión Administradora del Fondo de Ayuda Técnica que se recibe por intermedio de la Embajada de Estados Unidos, organismo en el cual se están haciendo estudios y cursos paralelamente a todo lo que estamos considerando en este momento.-

Justamente en estas circunstancias, técnicos contratados por este organismo e incluso pagados por él mismo, están realizando estudios sobre plan de desarrollo industrial en todas las zonas del país.

Sería interesante que por Secretaría General se formulara la sugerencia de tratar de conectarse e incluso ponerse de acuerdo para hacer estudios; porque es posible que por un lado el Consejo Federal

de Inversiones por intermedio de sus Asesores, o mediante los Cursos de Capacitación, llegue a conclusiones de algún tipo y por el organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, que cumple esos mismos fines, se arribe a conclusiones totalmente distintas. Me parece que podría establecerse una especie de correlación o entendimiento, para hacer tal vez más eficaz, la tarea que en ese sentido desarrolla el Consejo.-

Sr. PRESIDENTE.- Viene muy bien lo que menciona el señor Secretario de la Municipalidad, porque estamos trabajando con C.A.F.A.D.E. justamente en forma correlativa. A tal punto, que en Salta -y creo que el señor Ministro debe estar en contacto con el problema- C.A.F.A.D.E. ha estado en esa provincia y en otras también como Santa Fe, y muy posible que C.A.F.A.D.E., con la colaboración nuestra y la facilidad del señor Secretario General, establezca plantas pilotos como ocurre en Salta, creo que en Santa Fe y otra en el Sur; es decir, en distintos lugares, y determinen así una correlación directa con nuestra labor, para que no haya superposiciones ni divergencias en la acción.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Es oportuna la observación del señor Secretario de la Municipalidad y quiero hacerla extensiva a todas las posibilidades de superposición de nuestros organismos.-

La Secretaría General tiene muy en cuenta esas circunstancias y trata de no hacer nada que estén haciendo otros organismos nacionales, provinciales o hasta privados.-

En cuanto a C.A.F.A.D.E., desde el primer momento tuvimos contacto con ellos y a su vez ese organismo con nosotros; tan es así, que nos comunicó, al ver trabajos que estábamos haciendo nosotros, que ellos también estaban abocados a algo similar y en algunos casos suspendieron trabajos que estaban haciendo para que pudiésemos coordinar. Tan estrecha es la relación que tenemos con ese organismo.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA .- Pido la palabra.

Señor Presidente: Hay la producción de tres hechos coincidentes que han hecho ver la conveniencia a quien les habla y a los colegas de las provincias de La Rioja, San Luis y San Juan, a ver la conveniencia de sugerir a la Asamblea una ponencia concreta que voy a leer en seguida y que resumiría la inquietud manifestada por estos -

tres hechos que he mencionado: el primero de ellos consiste en la existencia de un Consejo Económico Regional del Oeste, que quedó - constituido a fines del año 1959 en una Conferencia Regional de Ministros de Economía, que se realizó en San Juan.-

El segundo hecho importante que hace a esta cuestión, es la ponencia aprobada por la última Conferencia de Gobernadores que encomendaba al Consejo Federal de Inversiones la determinación de regiones económicas en que debemos convenir dividir al país, para tratar los problemas desde un punto de vista y desde un enfoque regional, y no meramente desde el punto de vista local de los límites políticos de una provincia.-

Y el tercer hecho, en el seno de Secretaría General y de - los técnicos que integran el Consejo Federal de Inversiones, es una inquietud cierta sobre la conveniencia de ir tendiendo a formar cen- tros regionales de estudio y que con todo acierto el señor Ministro de San Juan esbozó rápidamente en la reunión de esta mañana.-

Hemos pensado que, sobre la base de la existencia de este - Consejo Económico Regional del Oeste, podemos ir entendiendo la formación del primer centro regional de estudios dependiente en forma directa o vinculado en forma directa al Consejo Federal de Inver- siones y a los Ministerios de Hacienda o de Economía de cada una - de las provincias que lo integren. Si hay disponibilidad de tiempo, me voy a permitir leer los considerandos que se tuvieron en cuenta para la formación de este Consejo Económico Regional del Oeste, que estimo son de interés y que, por otro lado, son breves.-

Dice así: "Considerando que para el logro de un desarrollo armónico de la economía argentina, es preciso delimitar unidades - regionales que constituyen por sus caracteres geográficos, políti- cos y sociales, partes orgánicas del cuerpo nacional;

"Que tanto el bienestar general como el económico requieren instrumentos de política compatible con las estructuras mínimas que componen la realidad nacional;

"Que nuestro desenvolvimiento como nación, se ha consustan- ciado con el criterio histórico que dieran origen a su actual con- figuración política, sistema insuficiente para el logro de una ple-

na utilización de sus recursos y de sus técnicas;

"Que se hace imprescindible iniciar un nuevo camino en la concepción de nuestra configuración nacional por medio del cual se alcanza una acabada realización de nuestro devenir histórico;

"Que en tal sentido no es aventurado afirmar que la actual configuración económica del país es producto del desacierto con que se han observado y aplicado los criterios que hacen a una correcta interpretación de las economías regionales, en desmedro de la nación toda;

"Que las provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza, configuran en el sentido expresado una unidad que va más allá de sus actuales límites políticos, por lo que se hace necesario se arbitren las medidas necesarias que permitan solucionar problemas de conjunto;

"Que a tal efecto es imprescindible se dote a sus respectivos gobiernos de un organismo que les permita superar la situación heredada con ilimitada proyección de futuro;

"Por lo expuesto,

Los ministros de Economía de las provincias
de SAN JUAN, SAN LUIS, LA RIOJA y MENDOZA,

ACUERDAN:

"Artículo 1º.- Que las provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza, integran la Región Económica del Oeste.-

"Artículo 2º.- Constituir el Consejo Económico Regional del Oeste (C.E.R.O.), integrado por los señores gobernadores y ministros de Economía de las provincias mencionadas.-

"Artículo 3º.- Solicitar a los respectivos Poderes Ejecutivos de las provincias signataris, refrenden por Decreto-acuerdo las decisiones de la presente acta de declaración.-

"Artículo 4º.- Encomiéndase al gobierno de la provincia de San Juan, la redacción del reglamento que ha de regir el funcionamiento del Consejo Económico Regional del Oeste".-

Esta declaración fué aprobada y, en contacto permanente con el señor Ministro de San Juan y el Secretario de Economía de San Juan, se ha resuelto, en principio, poner en marcha este orga-

nismo a la brevedad, en el próximo mes. Entonces, la posibilidad es la de coordinar este esfuerzo local con una inquietud de los integrantes del Consejo Federal de Inversiones en su equipo técnico y con la inquietud manifestada por los señores Gobernadores en la última reunión, dándole al Consejo Federal de Inversiones la importante misión de dividir en regiones económicas al país, como así - la inquietud expresada por el señor Ministro de San Juan, que, si bien expresó la conveniencia de no ir a paseos excesivamente acelerados en el proceso de consolidación de las funciones del Consejo Federal de Inversiones, es necesario sin embargo ir haciendo experiencia en pequeño sobre cada uno de estos enfoques, para ver en la realidad la conveniencia de ajustarlos o reajustarlos, y después lanzarlos a una ejecución en gran escala para comprender a todas las demás regiones del país.-

Con esa finalidad, los Ministros de estas cuatro Provincias hemos creído conveniente traer al seno de la Asamblea un proyecto de Declaración, que diría lo siguiente:

"Las provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza, aconsejan:

- "1º).- La conveniencia de promover, como una acción inmediata del Consejo Federal de Inversiones, la formación de Consejos Económicos Regionales (centros para el estudio y solución de los problemas económicos regionales).-
- "2º).- La conveniencia de que dichos Centros sean conducidos en forma conjunta por los Ministerios de Economía o Hacienda de las Provincias signataris y el Consejo Federal de Inversiones.-
- "3º).- En concordancia con lo aconsejado en los puntos 1 y 2, y en consideración a la existencia del C.E.R.O. (Consejo Económico Regional del Oeste) formado por decisión espontánea de las Provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza, autorizar al Secretario General del Consejo Federal de Inversiones para coordinar con dicho organismo regional su puesta en marcha.-
- "4º).- La integración definitiva de este Centro queda supeditada a -

la determinación de regiones económicas encomendada al Consejo Federal de Inversiones por la última conferencia de Gobernadores".-

Es decir, es una aclaración que tiende a facultar al Secretario General para establecer la coordinación necesaria con ese organismo que comienza a vivir, de carácter económico regional. Tiende, también a la constitución de lo que podría ser un centro regional de estudio y solución de problemas económicos de la región.-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros esta ponencia del señor Ministro de Mendoza, tiene la palabra el señor Ministro de Neuquen.-

Sr. MINISTRO DE NEUQUEN.- Voy a apoyar la ponencia presentada por el señor Ministro de Mendoza, en la idea y convencimiento de que al hablar de desarrollo económico no se deben tratar sólo los problemas económicos de los distritos generales, tal como políticamente se presenta en estos momentos.-

El desarrollo económico de las Provincias, lógicamente debe ser estudiado por regiones que contemplen íntegramente las posibilidades que la Nación ofrece actualmente; no así en lo que se refiere a la ponencia técnica, para lo cual considero que a las Delegaciones locales o provinciales deben prestárseles, también, una inmediata atención que hace a la permanencia y a la vida misma del Consejo en la medida en que se supere la permanencia de los que actualmente lo hemos integrado.-

La inquietud mía es que una vez desaparecidos los hombres que formamos el Consejo o el renovado grupo que actualmente dirigen económicamente las Provincias, queden un poco disminuídas las relaciones de las distintas Provincias con el Consejo Federal de Inversiones.-

Por este motivo, al apoyar la ponencia presentada por el Señor Ministro de Mendoza, también quisiera llevar a la Asamblea esta inquietud sobre la integración de las Delegaciones en las Provincias.

Estimo que deben hacerse con un criterio bastante técnico y en ellas tendría que haber hombres que transplanten el ambiente político, aunque también considero que debe haber en las mismas alguien

que interprete políticamente la idea o el sentido de quienes actualmente gobiernan en las distintas Provincias, es decir, hablar de un mínimo de integrantes de esas Delegaciones en las provincias recientemente constituidas, que tienen tantas dificultades técnicas.-

En comentarios que hice con algunos colegas llegué, junto con ellos, a creer necesaria la constitución de estas delegaciones en la siguiente forma: dos hombres técnicos con permanencia en la administración de las provincias y que estuviera supeditado al quehacer político. Sería así un Delegado más directo de los señores Ministros que interpretarían el pensamiento y la idea de carácter político del Gobierno. Por eso, aparte de apoyar la moción de la integración de los Consejos Regionales que lógicamente es indispensable para el estudio del desarrollo económico y que no puede ser individualizado y circunscripto a las Provincias, también llamaré la atención de la Asamblea sobre la integración de las distintas Delegaciones del Consejo Federal de Inversiones en las Provincias.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Pido la palabra. Antes de expedirme acerca de la moción presentada por el señor Ministro de Mendoza, quisiera formularle algunas preguntas, con el permiso de la Presidencia.- Señor Ministro: Me gustaría saber si el convenio que ustedes han concertado excluye a otras Provincias vecinas, o del Oeste, y si se las ha invitado a participar o no.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- No. La reunión de Ministros que se hizo tendía a resolver una serie de problemas de producción que eran más o menos comunes a estas cuatro provincias, pero en el curso de las deliberaciones, inclusive en el texto de toda la conferencia, que está editado, se deja siempre entrever la posibilidad o la conveniencia de que en las próximas reuniones este Consejo invite a otras Provincias que podrían integrar la zona del Oeste en cuanto a las características diferenciales que pueden determinar una región económica.-

Por eso en el proyecto de declaración, en su punto 4º se dice: "la integración definitiva de este Centro queda supeditada a la determinación de las regiones económicas encomendado al Consejo Federal de Inversiones por la última Conferencia de Gobernadores".-

Es decir, que nosotros estamos convencidos de que en cuan-

do se determinen las regiones económicas del país por este Consejo Federal de Inversiones, entonces reorganizaremos este Centro Regional, integrando nuevas Provincias o excluyendo algunas de las que estén. Inclusive, se cambiaron opiniones sobre la conveniencia de que San Luis, por sus características naturales, sobre todo de producción, puede ser que integre más fácilmente otra región del país que no sea precisamente la región de Cuyo o del oeste.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Le hacía esta pregunta, señor Ministro, porque el artículo que usted acaba de leer no era taxativo en el sentido de cuáles son las Provincias componentes del Centro.-

Por otra parte, como se le ha encomendado al Consejo Federal de Inversiones estudiar concretamente las posibilidades de establecer planes concretos de desarrollo para las Provincias del Noroeste, entre las cuales está también la provincia de La Rioja, que forma, conjuntamente con mi provincia una de las seis componentes de las provincias del Noroeste, y lamento que no esté presente el señor Ministro de esta Provincia, a los efectos que no haya confusiones entre una y otra cosa.

Nosotros creemos que existe el hecho real de que ha habido una Conferencia de Ministros de Economía que ha constituido un organismo regional que va a empezar a funcionar. Simultáneamente, el Consejo Federal de Inversiones tiene encomendada una misión, que es la de determinar las regiones económicas. Entonces, nada estimamos mejor que al poner en marcha este organismo, adecuarlo ya en contacto con el Consejo Federal de Inversiones para que pueda comprender en su seno las provincias que resulten integrantes de una verdadera Región Económica del Oeste, cuando el Consejo se expida.-

Creo que con esta decisión quedaría completamente resuelto el problema de la posible superposición o contradicción, de que una provincia integre simultáneamente dos regiones económicas, porque la determinación oficial, por decisión de los Gobernadores, sería la que daría precisamente el Consejo Federal de Inversiones.-

Por decisión de esta declaración quedaría supeditado a la existencia de este Consejo, que ya existe, también la determinación de Regiones.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Creo que la propuesta del señor Ministro de Mendoza aclara bien la situación en cuanto el estudio que se realiza del Noroeste; comenzamos por decir que aceptábamos a priori la determinación como Región, de esas seis provincias que constituirían esa región del noroeste, pero que su delimitación definitiva iba a surgir de trabajos como el que estamos realizando para la determinación de las regiones, como también del propio resultado del Noroeste, que se puede llegar a determinar que una de esas Provincias que han integrado esa Región, no debe constituir la geográfica, racional ni económicamente. No creo que se superpongan, sino que todo es complementario para el objeto final de establecer las Regiones Económicas del país.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- La moción del señor Ministro de Mendoza es que el Consejo establezca ya relaciones con el Consejo Económico Regional del Oeste (C.E.R.O.).-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Esto es una determinación a priori, y en la misma medida que hemos trabajado para el Noroeste, también lo haremos para las otras regiones.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- El problema fundamental es que La Rioja aparecería en dos regiones, que es lo que me llama la atención, porque otras Provincias que Vd. menciona, es lo que llamaremos comúnmente la Región de Cuyo, verdad?

Sr. PRESIDENTE.- Yo creo que eso estará de acuerdo con la marcha de los antecedentes. Pongamos, por ejemplo, la parte boscosa del país que no concuerda con los límites políticos.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Me gustaría que me diga el señor Ministro cuál es el motivo principal de coincidencia que ustedes tuvieron para crear este Consejo.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- La reunión la promovió el Gobierno de San Juan movidos en un principio por problemas económicos y por la inquietud inicial que existía alrededor de la coordinación y conocimiento de los distintos organismos técnicos que integran los Ministerios de Economía de esas Provincias para desarrollar planes de acción que se complementaran, para que lo que se trabajara en floricultura, minería, forestación, etcétera, estu-

viera sincronizado.-

Precisamente, el objeto de esta ponencia es exclusivamente el de promover la inquietud del Ministro de Catamarca, es decir, de no provocar el hecho cierto y real de que este Consejo Económico Regional del Oeste (C.E.R.O.) comience a funcionar de inmediato, con vida independiente y desconectado del Consejo Federal de Inversiones, que entiendo debe ser el organismo matriz de todas estas inquietudes y el que regle las relaciones o el régimen de trabajo de cada uno de estos tipos de organismos. Entonces, para ponernos a cubierto de eso, que no se haga un esfuerzo individual en esta zona con este Consejo y simultáneamente se esté trabajando en el Consejo Federal de Inversiones en la determinación de regiones económicas que pueden dar por resultado la desintegración de este Consejo adecuar su funcionamiento en una relación directa con la Secretaría General para que crezca y funcione en la medida en que convenga a los intereses de cada una de las regiones del país.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Sería interesante activar la decisión y el estudio acerca de las Regiones Económicas, porque estamos con la idea de organizar el Consejo Económico Regional del Oeste (C.E.R.O.) y deseamos saber la decisión.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Yo entiendo que mientras no exista una determinación racional, es responsabilidad directa de cada Provincia integrar una u otra Región y no dos simultáneamente.-

Sr. PRESIDENTE.- Yo me ubico en la preocupación del señor Ministro de Catamarca, preocupación justa por temor a que crea que al constituirse este Consejo puedan quedar algunas Provincias desubicadas y además creo que los hechos ocurridos en San Juan debieran repetirse en toda la República para que de ellos surja el calor que necesitan todos los sectores para poder trabajar. Ustedes con La Rioja, con Salta, con Jujuy, no van a tener superposición porque siempre se complementan. En materia económica no se puede hacer parcelamientos como en materia jurídica. Estamos trabajando con la vida y el hecho económico es dinámico ágil y no se puede encerrar sobre casos determinados o sobre premisas fijadas. Se trata de un desborde, y en los desbordes debemos siempre tratar de anticiparnos y prever aconteci-

mientos porque esa es nuestra misión de gobernantes. Y aquí, en el caso de San Juan, repito, no hay que preocuparse. Son desbordes de entusiasmo y del quehacer argentino y debemos alentar eso.-

Constituyan todos esos problemas, y nosotros iremos, como Consejo Federal de Inversiones, a colaborar con ustedes. No esperen que vaya el Consejo Federal de Inversiones, sino que la iniciativa debe surgir de los sectores interesados.-

Santa Fe y Entre Ríos se han reunido un día y hemos resuelto hacer un túnel, y lo vamos a hacer. Entre Ríos y Corrientes se unieron y trataron la Corporación, y lo van a hacer y nosotros estaremos detrás, para ayudar en esa labor. No pretendan que el Consejo Federal de Inversiones resuelva todos los problemas, porque vamos a caer en la parte negativa pues si no, el federalismo va a ser cercenado, y este organismo no es para eso, sino para canalizar aquellas posibilidades que ofrezca el interior argentino. Esa es la función que nos corresponde, y que hemos establecido en la ciudad de Santa Fe en junio de 1958 cuando nos reunimos cuatro ministros de Hacienda, y dijeron que era el malón del interior que se avecinaba sobre la Capital. No es cierto. Nos juntamos para crear algo que estamos palpan-do en estas reuniones, donde se produce el diálogo constructivo, las críticas y las opiniones. Que esa reunión de San Juan se produzca y veremos, en un momento dado, qué es lo que coincide entre ustedes y qué lo que se contraponé. No vamos a creer que todas serán rosas; habrá también espinas, que trataremos de soslayar.-

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Indudablemente, los límites políticos no coinciden con los límites naturales de determinadas regiones. Cada Provincia tiene regiones distintas. Santiago del Estero tiene afinidades y problemas comunes con el Sudeste de Salta, con Chaco y Santa Fe. El Oeste de Santiago del Estero tiene las mismas características de Catamarca. Su clima, su vegetación, sus problemas, son idénticos. Si vamos a agrupar Provincias por límites políticos, podríamos llegar a hechos incompatibles. No obstante la proximidad con Tucumán, tenemos problemas completamente distintos y hasta antagónicos. En cambio, tenemos intereses comunes con la región norte de Santa Fe. Creemos que por el momento no estamos en condiciones de

hacer demarcación de límites, y es conveniente dejar librado a un estudio completo y profundo del Consejo Federal de Inversiones que aconseje, y cada provincia tendrá su autonomía para aceptar o no el consorcio con la provincia vecina, que puede resultar interesante.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Precisamente queríamos saber si era un temperamento que podía aceptarse que La Rioja esté en dos Consejos, y si este temperamento podría ser aceptado por el Consejo Económico Regional del Oeste (C.E.R.O.).-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Esa gráfica que está en la pared está demostrando que, sobre los mismos límites de la República Argentina, distintas acciones se desarrollan en diferentes áreas. Entiendo que este tipo de coincidencias o de coordinación de esfuerzos de distintas Provincias, no debe tomarse como una sociedad de Provincias, como una agrupación de segundo grado, -sino simplemente en razón de la materia que se va a tratar. En consecuencia, podrá haber una coordinación en la que las Provincias tengan en cuenta factores de origen geográfico, desde luego de naturaleza económica, pero de origen geográfico, como pueden tener presente factores de otra circunstancia.

Voy a dar un ejemplo: Nosotros, en la Provincia del Chaco, tenemos ciertos puntos de similitud y ciertas coincidencias de tipo económico con la provincia de Misiones y no con la de Corrientes, - que está entre ambas. A pesar de la circunstancia incluso lindera, de que la provincia de Corrientes esté entre el Chaco y Formosa, tiene algunos problemas que son comunes con el Chaco desde luego, pero hay otros que dependen más bien de la modalidad o de las características de población, de que Misiones coincida más con el Chaco - que con Corrientes, o Corrientes con Misiones.-

De manera que existen factores en los que, incluso la proximidad es el factor que puede gravitar para determinada actividad la unión o la coordinación de esfuerzos de distintas Provincias.-

De modo que es muy fácil que se produzca la situación de la repetición de una provincia en más de una unión. El problema, por ejemplo, de la Región del Litoral con relación a la explotación racional, a la explotación racional de los ríos, es una cosa

que puede influir para determinar uniones con provincias que en otros órdenes de cosas no exigen absolutamente ninguna coincidencia. El problema de tunel a que hizo referencia el señor Ministro, también lo hemos abordado nosotros, ya que en este momento estamos en la cuestión del puente entre Resistencia y Barranqueras, pero eso no interesa solamente a las Provincias de Chaco y de Corrientes, que es donde se ubicaría físicamente el puente, sino que es fundamentalmente para la Provincia de Misiones, cuya conexión con el resto del país debe hacerse en las actuales condiciones a través de la Ruta 11 y para ello el puente es fundamental.-

Existe entonces una serie de circunstancias de esa naturaleza y forzosamente tendrán que hacerse esas uniones de Provincia - por la razón de la materia y no por ninguna otra específicamente, como excluyente de otras. Nada más.-

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Pido la palabra.-

Coincidente con lo que acaba de decir el señor Ministro, un posterior desarrollo podría venir a cambiar incluso las organizaciones actuales. Además, el proyecto de declaración del señor Ministro de Mendoza no sería coincidente con la industria principal de Mendoza, que es la vitivinicultura. Vale decir, que según la materia que trate, podría haber coincidencia en el aspecto a considerar del problema.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Por eso le preguntaba al señor Ministro de Mendoza cuál era el punto fundamental económico dónde habían coincidido San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja, y no me contestó.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Hay una serie de factores de producción y de la economía de esas cuatro provincias, que son comunes. La Rioja es productora de uva difiere en pocos quintales a la de Río Negro y una enorme cantidad Mendoza y San Juan...

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- En las mismas condiciones con respecto a la uva está Catamarca también.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Exacto. Hay producciones que tienen características comunes. Todas estas reflexiones nos llevan a demostrar la conveniencia y necesidad de seguir adelante con una decisión de

. este tipo en el Consejo Federal de Inversiones. Porque dando en forma anecdótica ejemplos, podría demostrar que la provincia de Mendoza tiene producción común a no menos de veinte provincias argentinas; entonces, tendría que integrar una Región con todas ellas.-La determinación de Regiones es la que va a tender a resolver el hecho real de la existencia de estos Consejos, como es el del Oeste y del Noroeste, que se crean, como dice la declaración, espontáneamente y un tanto irracionalmente desde el punto de vista económico. Y la sujeción del funcionamiento de esos organismos, como promueve la declaración, a un organismo matriz como es el Consejo Federal de Inversiones, considero que es la vía más práctica de solución de la posibilidad de incurrir en estas contradicciones.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Simplemente deseo agregar una palabra, señor Presidente, para terminar con esta pequeña discusión, y siento mucho que no esté presente el señor Ministro de La Rioja. En aquel momento, y lo digo cariñosamente, se tuvo como principio el hecho de que el ochenta por ciento de los riojanos los teníamos en San Juan... (RISAS).-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Aclare que no eran exilados políticos. (RISAS).-

Sr. PRESIDENTE.- Lo que causa extrañeza y uno discrepa afectuosamente en este conjunto que han hecho las provincias, es la sigla que han utilizado: CERO (RISAS).

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Quisimos poner Consejo Regional del Oeste para que dijera CREO, pero quisimos comenzar con el más bajo, con la nota más baja. Será después con la marcha que nos dará el ocho o el nueve. (RISAS).

Sr. PRESIDENTE.- Usted, señor Ministro de Catamarca, puede estar tranquilo porque comienzan con la sigla O; quiere decir que hay desplazamientos hacia todos los ámbitos.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Es el sistema decimal: infinito.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- No habrán excluido a Catamarca porque rompería la sigla? (RISAS).

Sr. PRESIDENTE.- Creo que ya ha quedado perfectamente aclarado el alcance de la ponencia del señor Ministro de Mendoza. Si no hay otra

observación que formular, entiendo que correspondería votar el alcance de la citada ponencia.-

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría General vamos a hacer referencia a algunos aspectos que conviene que ustedes tomen muy en cuenta.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Yo recordé en el curso de las deliberaciones, que había solicitado a los señores Ministros todos los antecedentes relativos a la ratificación del Convenio de ampliación del Consejo Federal de Inversiones en las Legislaturas. Algunas provincias me las han entregado, pero la gran mayoría no. Es muy importante para lograr la adhesión de las Provincias faltantes e, incluso, para fundamentar en el Congreso de la Nación la adhesión de la Nación al Consejo, contar con estos antecedentes, y por eso la Secretaría General reitera dicha solicitud.-

La Secretaría General debe agradecer, en nombre de los funcionarios y técnicos que han sido en diversas ocasiones a las Provincias a requerir datos en cumplimiento de su cometido, la atención que han tenido; a la vez que agradecer, queremos reiterar la necesidad de colaboración en todas las instancias con los funcionarios que vayan a las Provincias en busca de datos. El señor ministro por San Juan hizo una referencia con respecto al procedimiento del requerimiento de estos datos, y la Secretaría General los tendrá muy presente, pero a la vez encarece a los señores Ministros - que recomienden en toda la Administración de sus respectivas Provincias, la colaboración más amplia a los funcionarios del Consejo cada vez que sea solicitada.-

Los señores Ministros han recibido las versiones taquigráficas de las actas. Sin perjuicio de que para la redacción definitiva trabajemos en el Consejo y se haga la corrección del caso, nos agradecería también tener en nuestras manos la corrección que ustedes deseen hacer. En tal caso, los invitaría a pasar mañana por la mañana por el Consejo, trayendo las versiones corregidas en la parte recibida, y llevándose mañana la versión de las actas de esta tarde, para corregirlas a su vez.-

Sr. PRESIDENTE.- Antes de proceder a la clausura de esta Asamblea,

creo que es una obligación -y lo hago con íntimo orgullo- expresar al secretario de la Municipalidad de Buenos Aires, doctor Tovo, el agradecimiento del Consejo Federal de Inversiones Federales por - las múltiples y delicadas atenciones que hemos recibido en estos días de permanencia en la Capital Federal.-

Al mismo tiempo, cumpla con otra obligación -obligación de provinciano esta vez- al significarle el extraordinario alcance, el alcance argentino con que la Capital Federal ha expresado su adhesión a nuestra Carta Constitutiva.-

La Capital Federal anhela el desarrollo integral del interior de la República, porque sabe -y así se expresó en el seno del Concejo Deliberante local, como lo expresara el señor Secretario - de la Municipalidad- que, en forma indirecta, se beneficia por el accionar económico sobre bases firmes y duraderas y sólidas.-

Cumplo, pues, doctor Tovo, en transmitirle estas dos expresiones de agradecimiento que, como ya dije, se las hago también en mi carácter de provinciano, con íntimo orgullo.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Muchas gracias, señor presidente.-

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros: Hemos llegado, pues, al momento de clausurar las deliberaciones de esta Segunda Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.-

Agradezco vuestra preferente atención en todos los trámites realizados y hago presente mi orgullo por presidir este organismo, sobre todo, por el contacto que nos ha permitido establecer entre todos los Ministros de Hacienda del interior y con el secretario de la Municipalidad de Buenos Aires.-

Es esta una campaña, una cruzada de auténtica renovación argentina en la que todos anhelamos interpretar verdaderamente las - reales necesidades del país y avanzar con paso firme y sólido por - el camino del desarrollo económico, que es la única forma de sacar a nuestro país del estancamiento en que actualmente se encuentra.-

Con estas palabras, que también sirve de norte para lo que resta avanzar en este lapso que falta hasta el mes de noviembre, - procedo, señores Ministros y estimados amigos a clausurar esta Con

ferencia.-

Espero que en nuestra próxima reunión a celebrarse en Salta podamos palpar lo que se ha recorrido desde el mes de diciembre de 1959 hasta agosto de 1960. Ojalá que en esa oportunidad podamos volver a encontrarnos con esta amplia disposición para trabajar en la gran obra que merece el país.-

Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 5.

Sr. PRESIDENTE.- Antes de terminar esta reunión quiero referirme a un problema que nos han esbozado los señores Gobernadores.-

En la Conferencia de Río Hondo se votó una resolución de que los Ministros de Hacienda procedan a estudiar la creación de mercados de consumo interregionales.-

Después de la reunión nos encontramos siete u ocho Ministros y encomendamos al Ministro de Economía de San Juan que estudiara una parte reglamentaria para hacer un bosquejo de un reglamento para poner en práctica esta nueva forma, que entendemos es muy interesante.-

Trataré de resumir la idea que surgió del señor Gobernador de San Juan en la Reunión de Gobernadores. En nuestro país, la intermediación está provocando un encarecimiento notable en el costo de la vida. El porcentaje en los precios es extraordinario. Nosotros, en las Provincias y en la Capital, tenemos organismos que pertenecían al régimen del agio y la especulación y creo que hoy no llenan ninguna tarea específica en las provincias. Pensamos que ese organismo podría tomar a su cargo un intercambio interregional con las provincias, sobre la base de provisión de mercaderías.-

En Santa Fe hemos realizado un ensayo con la Provincia de Mendoza en el caso de las manzanas. Las manzanas estaban en la Provincia y en Rosario y Santa Fe alrededor de dieciseis pesos el kilo. Nos pusimos de acuerdo con el señor Gobernador de Mendoza y enviamos camiones llevando unas mercaderías nuestras para la zona de Cuyo, y las manzanas se vendían y se venden aun a precio muy bajo. En aquel entonces llegaron a costar hasta tres pesos el kilo. Eso provocó un desbande de la intermediación y empujaron la bandera -

blanca de la conversación. Aceptamos, y durante un tiempo y aun ahora la venta de manzanas en la provincia de Santa Fe puede considerarse como aceptable, y muy diferente a lo que cuesta en la Capital Federal.-

Además vamos a entrar en tratos directos con la provincia de Mendoza, en el caso de GIOL, que por dificultades financieras no puede ubicar una planta fraccionadora. Entonces nosotros vamos a ver si con un crédito del Banco Provincial que entregaremos a GIOL la podemos hacer. De esa manera nosotros facilitamos a una Provincia la solución de un problema, que es la colocación de sus productos.-

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- En la ciudad de Catamarca hemos hecho un ensayo en el caso de los pescados. Nos hemos puesto de acuerdo con la provincia de Santiago del Estero y a través del dique una cantidad grande de pescado fué llevada a Catamarca y provocó un desbande del verdadero agiotista del proceso de comercialización.-

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Quiero decir que gratuitamente Santiago del Estero envió pescado a Catamarca.-

Sr. PRESIDENTE.- Deseamos crear el ambiente necesario a través de una canalización severa, para que las ventas puedan hacerse a precios bajos, llámese cooperativa, organismos específicos, etc.-

Eso es lo que han pedido los señores Gobernadores, que nosotros estudiemos a la brevedad posible este asunto. Creo que sería conveniente que en la próxima Conferencia, el Ministro de San Juan, con la debida anticipación, hiciese llegar un proyecto de cómo puede encararse esa solución, aunque sea a título de ensayo.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Yo quería aclarar que en la Secretaría de Economía de San Juan se está trabajando en esa reglamentación, y nosotros una vez hecha en borrador, pensamos enviarla a consideración del Consejo Federal de Inversiones para que la estudie y consulte con las otras Provincias, para que pueda conocerse antes de la reunión de noviembre.-

Sr. PRESIDENTE.- Yo creo que no convendría que el Consejo Federal de Inversiones entrara en este asunto.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Este tema iría a la próxima conferencia de Ministros de Hacienda?

Sr. PRESIDENTE.- Sí; trataríamos de hacerla con dos o tres temas.-

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Tendríamos que ir entonces a Río Negro?

Sr. PRESIDENTE.- Exactamente. No les parece que este podría ser, en principio, uno de los temas para la reunión de Ministros de Hacienda?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Y otros dos temas más, porque si hacemos un temario extenso chocaríamos con las reuniones del Consejo Federal de Inversiones y además, no vamos a tener tiempo.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Inclusive puedo llevar al seno de la Conferencia de Ministros de Hacienda alguna proposición concreta?

Sr. PRESIDENTE.- Por supuesto. Capital Federal es el principal factor que va a decidir en la realización de una conducta en esta materia, porque es la que absorbe la mayor cantidad de víveres.-

Hay otro asunto que va a informar el señor Secretario de la Municipalidad de Buenos Aires.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Evidentemente, todos los señores Ministros advertirán que, en realidad, este edificio no está preparado para los fines de este Consejo. Con algunos de los señores Ministros e incluso con el señor Ministro de La Rioja se había conversado de la posibilidad de buscar una ubicación para elegir un edificio donde pudieran estar las representaciones de todas las provincias para que cada una de ellas pueda tener su casa e inclusive, alguna, el Banco de la respectiva Provincia, siempre contando también con los fondos que proveería la Secretaría Económica de la Nación.-

La Comuna de Buenos Aires acaba de comprar una fracción de tierra ubicada en la Capital Federal en una situación privilegiada. Me refiero a lo que se denomina Barrio Catalina Norte y toma la parte de la Ciudad de Buenos Aires comprendida desde la Plaza Retiro, por Leandro Alem, hasta la calle Córdoba. Evidentemente, es una zona céntrica, al lado de la zona de los Bancos, de la Bolsa de Comercio, próxima a la Bolsa de Cereales y a cuatro o cinco cuadras de la Casa de Gobierno. Esa fracción de terreno, que ha sido comprada por la Comuna, va a ser vendida en pública subasta. Se están preparando los loteos. Ya hay un plan remodelación de esa zona y se la piensa convertir en un verdadero centro comercial, como lo tienen las gran-

des ciudades de Europa. Hay Instituciones de importancia y algunas Embajadas que han pedido ya reservas de lotes de terreno en esa zona para emplazar allí los edificios comerciales de las Embajadas, - Quiero citar también el caso de asociaciones profesionales como - ser: Centro de Ingenieros, de Arquitectos, Colegio de Escribanos, de Procuradores, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas, Colegio - de Abogados que han pedido ya la reserva de un lote de terreno para emplazar el gran edificio de Asociaciones Profesionales. Cada uno - de esos edificios será desarrollado con un plan orgánico para la - construcción inclusive de grandes playas de estacionamiento. Es decir que va a ser algo que significará un verdadero orgullo para la República y para la Capital Federal, permitiéndose que esa parte se vea muy hermosea cuando hasta hoy no era más que un refugio. Incluso quiero hacer referencia que en uno de los lotes, la parte de esquina de la calle Leandro Alem y Paraguay, en una manzana de tierra había seiscientos perros. (Risas). Así que piensen ustedes en qué - condiciones se vivía allí. Son todos galpones, Las Catalinas en liquidación. Se ha hecho la escritura traslativa de dominio, y se está en ese proceso. Todo se ha hecho por Ley del Congreso. Se está preparando la venta de los lotes, y creo que sería oportuno que el Consejo Federal de Inversiones se dirigiera a la Comuna de la Capital, pidiendo, desde ya, la reserva de un lote de tierra para emplazar allí el gran edificio donde podrían centralizarse las casas de todas las Provincias, la sede de los Bancos provinciales, Salón de Conferencias, Exposiciones Regionales. Es decir, el gran edificio de las Provincias en la Capital Federal.-

En esa forma solucionaríamos, de una sola vez, en un lugar de privilegio en la Capital Federal, el problema del edificio del - Consejo Federal de Inversiones. No creo que haya dificultades. Por - otra parte, esto puede ser financiado, e incluso conseguir el aporte de la Nación, como parte integrante, que queremos que lo sea, del - Consejo Federal de Inversiones, para emplazar, a breve término, el edificio que todos necesitamos.-

Sr. PRESIDENTE.- Qué opinan ustedes de la idea?

Sr. MINISTRO DE CHACO.- Desde luego que la pregunta está contestada

por sí sola por la idea de que las casas de las provincias, las sedes de los bancos provinciales y el Consejo Federal de Inversiones constituyan un solo bloque.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Sí, porque el Instituto Nacional de Previsión Social va a levantar un edificio con cien mil metros cuadrados de oficina. Así que se imaginan ustedes que será un edificio de 35 ó 40 pisos. Todos serán por el estilo. Hay tres lotes que pertenecen uno al Instituto -que va a hacer permuta para buscar otra ubicación-, otro a Aerolíneas y creo que un tercero a Obras Sanitarias de la Nación. Se ha combinado el cambio posible de ubicación de sus pertenencias actuales, para darles la ubicación que corresponde, pero todos emplazados como "pandam" con el Edificio ALAS y el Kavanagh, con puentes de acceso por Leandro Alem, e incluso un proyecto de remodelación del Parque Retiro para el tránsito ligero. Es decir, va a ser un centro comercial parecido al denominado Rockefeller Center, en Nueva York.-

Me parece muy importante, si convenimos en la necesidad de dotar al Consejo Federal de Inversiones y a las Provincias de una Casa que centralice todas las actividades, o sea, la expresión real de las provincias en la Capital Federal. Creo que no se podría pensar en mejor ubicación.-

Sr. MINISTRO DE CHACO.- En principio estamos de acuerdo. Por supuesto que las Provincias que ya tienen sus actuales casas tendrían que negociarlas.-

Sr. SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Es exactamente lo que ocurre con los Consejos Profesionales, en Buenos Aires. Casi todos tienen local propio, y algunos que valen muchísimo dinero. Es el caso del local del Colegio de Escribanos en la calle Callao, ó del Centro de Ingenieros en Cerrito. Todos ellos realizarán esos edificios para invertirlos en la realización de ese otro gran edificio, como lo tiene Uruguay en Montevideo, donde se centralizan en un solo edificio, con un gran Salón de Actos y Conferencias.-

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Considero que la sugerencia es tan importante que deberíamos reabrir la Asamblea y aprobarla. Como va a constar en actas, que Secretaría General se ponga en contacto con la Municipalidad.-

Sr. PRESIDENTE.- Nosotros no quisimos hacerlo figurar en el temario sin ponerlo en conocimiento de ustedes, pero entendemos que es algo imprescindible, que solucionaría un problema extraordinario.-
Imagínense lo que sería tener el gran edificio de las provincias en un solo lugar; sería ideal.-

Entonces, si hay asentimiento, lo hacemos figurar en el temario del Consejo Federal, y trasladamos a éste la iniciación de estos trámites.-

- Asentimiento general.
- Con lo que terminó el acto, siendo las 18 y 30.-

-----oo0oo-----

RESOLUCIONES APROBADAS

NORMAS REGLAMENTARIAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Artículo 1º) Fijase el presupuesto de gastos para el ejercicio 1960 en m\$n 37.200.000.- de conformidad con los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.-

En el mismo importe el cálculo de recursos.

Artículo 2º) Adóptanse las siguientes normas de imputación:

1) Gastos en personal.

1-a) Sueldos

1-b) Compensaciones: Comprende las derivadas de dedicación exclusiva -hasta un máximo del 40% sobre las remuneraciones; bonificación por título -hasta m\$n 4.000.- mensuales-; premio estímulo -hasta una remuneración mensual-; horarios extraordinarios -hasta 80% sobre la remuneración normal.-

No podrán otorgarse bonificaciones concurrentes por dedicación exclusiva y horarios extraordinarios.-

1-c) Cargas sociales: derivadas del cumplimiento de la legislación -laboral y salario familiar, que se fija en m\$n 500.- por hijo menor de 15 años a cargo.-

2) Gastos e inversiones.

2-a) de organización y funcionamiento: Comprende las erogaciones que surjan de constitución, habilitación, conservación y mantenimiento no contemplados específicamente en los rubros siguientes.

2-b) de relaciones y difusión: Se imputarán las que deriven de erogaciones directa o colateralmente vinculadas a la cumplimentación de las prescripciones del art.1º incisos IV, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Carta Orgánica del Consejo. Los gastos de representación del Secretario General, que comprende, se fijan -en m\$n 12.000.- mensuales.-

2-c) de capacitación: en el mismo encuadre dado por el apartado anterior y relacionado con el inciso V de la misma norma.-

2-d) de estudios, investigación y asesoramiento: idem. con relación a los incisos I, II y III. Incluye la cumplimentación de obligaciones determinadas por contratos de locación de obras y/o servicios en función de los mismos fines.-

Artículo 3º) El Secretario General podrá asignar a otras categorías

menores las vacantes que existen en el cuerpo técnico, administrativo y de servicios auxiliares.-

Artículo 4º) Facúltase a la Secretaría General a resolver individualizada o reglamentariamente con relación al otorgamiento de compensaciones en los límites establecidos en el artículo 2 apartados 1-b y a utilizar la renta derivada de las Letras de Tesorería que adquiriera como crédito adicional móvil sin perjuicio de reforzar, hasta un 20%, los rubros integrantes de gastos e inversiones tomándose el crédito respectivo de otro u otros.-

Artículo 5º) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º, se registrarán en cuadros auxiliares aquellas erogaciones que impliquen un incremento patrimonial.-

Artículo 6º) Mensualmente se elevarán a la Junta Permanente los balances de ejecución del presupuesto, de tesorería y patrimonial.

Artículo 7º) De forma.-

PRESUPUESTO - EJERCICIO 1960

R E S U M E N

GASTOS E INVERSIONES

a) de organización y funcionamiento	2.500.000.--
b) de relaciones y difusión	1.200.000.--
c) de capacitación	3.000.000.--
d) de estudios, investigación y asesoramiento	<u>24.011.000.--</u>

30.711.000.--

GASTOS EN PERSONAL

6.489.000.--

37.200.000.--

PRESUPUESTO EJERCICIO 1960

GASTOS EN PERSONAL

DENOMINACION	Nº DE CAR- GOS	M E N S U A L		TOTAL ANUAL
		REMUNE- RACION	TOTAL	
<u>PARTIDAS INDIVIDUALES</u>				
<u>SECRETARIA GENERAL</u>	5		<u>76.000</u>	<u>912.000</u>
Secretario General	1	28.000	28.000	336.000
Ayudantes de 1º	2	13.000	26.000	312.000
Ayudante de 2º (º)	2	11.000	22.000	264.000
<u>PERSONAL TECNICO</u>	<u>25</u>		<u>392.000</u>	<u>4.704.000</u>
Asesor Gral. Dtor. Dto.	3	24.000	72.000	864.000
Asesor General	4	20.000	80.000	960.000
Asesor Mayor	6	17.000	102.000	1.224.000
Asesor Principal	4	14.000	56.000	672.000
Asesor	6	11.000	66.000	792.000
Ayudantes de 3º	2	8.000	16.000	192.000
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	<u>5</u>		<u>60.000</u>	<u>720.000</u>
Director	1	20.000	20.000	240.000
Secretario Administrativo	1	12.000	12.000	144.000
Contador	1	12.000	12.000	144.000
Ayudantes de 3º	2	8.000	16.000	192.000
<u>PERSONAL DE SERV. AUXI- LIARES</u>	<u>13</u>		<u>97.000</u>	<u>1.164.000</u>
Oficial 2º	2	10.000	20.000	240.000
Oficial 3º	3	9.000	27.000	324.000
Oficial 5º	4	7.000	28.000	336.000
Oficial 6º	3	6.000	18.000	216.000
Oficial 8º	1	4.000	4.000	48.000
<u>TOTAL PARTIDAS INDIVIDUALES</u>	<u>48</u>		<u>625.000</u>	<u>7.500.000</u>
<u>PARTIDAS GLOBALES</u>				<u>1.600.000</u>
Compensaciones				1.000.000
Cargas sociales				600.000
<u>TOTAL GENERAL</u>				<u>9.100.000</u>
<u>ECONOMIAS</u>				
a) Por cargos no cubiertos o cubiertos parcialmente				
b) Porque el incremento en las remune- raciones se liquidará a partir del 1º de agosto de 1960				<u>2.611.000</u>
<u>TOTAL GASTOS EN PERSONAL EJERCICIO 1960</u>				<u><u>6.489.000</u></u>

(º) Un Secretario Privado

NORMAS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL:

Artículo 1º: Cuando el Director de un Departamento o el de Administración entienda oportuna la designación de personal o la contratación de técnicos, elevará a la Secretaría General un memorándum, haciendo conocer la necesidad o conveniencia del nombramiento o contratación, y describiendo la tarea que ha de encomendársele. Se especificará cuál es la previsión presupuestaria que permite el acto propuesto.-

Artículo 2º: Tratándose de contrataciones, éstas deberán proponerse para el cumplimiento de un trabajo determinado. Previamente se elevará al Secretario General el plan de dicho trabajo para su aprobación. Las condiciones de los contratos serán en cada caso estipuladas según las características de su objeto, pero siguiendo las bases que elaborará la Dirección de Administración, con aprobación de la Asesoría Jurídica y del Secretario General.-

Artículo 3º: Si el Director considerara conveniente proponer para el cargo o contrato a determinada persona, lo hará acompañando los siguientes datos del propuesto:

- a) personales;
- b) títulos;
- c) cargos desempeñados;
- d) trabajos realizados y publicaciones científicas o docentes;
- e) otros antecedentes que hagan a su personalidad, elementos todos ellos que servirán de base para la designación.-

Artículo 4º: Cuando la designación o contrato respondiera a iniciativa del Secretario General, y se tratara de personal que deba cumplir sus funciones en uno de los Departamentos Técnicos, aquél requerirá un informe del Director.- En todos los casos dispondrá previamente que se reúnan los datos mencionados en el artículo anterior.-

Artículo 5º: Cuando se tratara de contrataciones, el Secretario General pasará la proposición al Director de Administración para que éste informe si el estado presupuestario permite contraer las obligaciones que implique.-

Artículo 6º: Cuando el Secretario General proponga el envío de técnicos a realizar estudios en el exterior, dispondrá la reunión de los -

antecedentes necesarios para determinar:

- a) la capacidad del técnico para realizar el estudio;
- b) la utilidad de éste a los fines del Consejo;
- c) la relación entre la utilidad y los gastos que demandará.

Luego, elevará las actuaciones a la Junta Permanente, y si ésta prestara conformidad, dictará la autorización correspondiente.-

Artículo 7º: Para el nombramiento del personal auxiliar con excepción del personal obrero de servicio y maestranza, se llamará a concurso, salvo excepción fundada. Publicará el llamado en dos diarios, con suficiente anticipación, haciendo constar:

- a) número de cargos concursados;
- b) condiciones requeridas;
- c) remuneración.-

Artículo 8º.- El concurso será resuelto por el Secretario General - sobre la base de antecedentes presentados y un exámen que rendirán los concursantes ante el Director de Administración o la persona que el Secretario General designe a tal efecto.-

Artículo 9º: Dentro de los dos días de emanado el nombramiento o firmado el contrato, se comunicará al Presidente de la Junta Permanente.-

REGLAMENTO DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL.

Artículo 11º inciso c) de la Carta Orgánica.

Artículo 13º del Reglamento.



Departamentos.

Artículo 1º: La Secretaría General tendrá bajo su dependencia tres Departamentos: el de Cooperación Técnica, el de Desarrollo Económico y la Asesoría Jurídica. En ellos se desarrollará la función estrictamente técnica de la Secretaría.-

Artículo 2º: Cada Departamento estará bajo la dirección de uno de los Asesores del Consejo Federal de Inversiones, que para tal función designará el Secretario General, quien dirigirá las tareas específicas de los Departamentos por intermedio de aquellos.-

Artículo 3º: La Secretaría determinará en cada caso los funcionarios y empleados que compondrán cada Departamento. El personal de los mismos será técnico y auxiliar, y dependerá del Director.-

Artículo 4º: El personal o equipos técnicos contratados para determinada tarea desempeñarán la misma bajo la directa dependencia del Director del Departamento correspondiente, salvo que el Secretario General resolviera otorgarles el status previsto en el artículo 5º.-

Dirección de Trabajos Especiales.

Artículo 5º: El Secretario General, teniendo en cuenta la importancia o la especificidad de una determinada tarea temporaria, podrá descentralizar del Departamento correspondiente al grupo técnico encargado de realizarla, otorgándole durante la duración del trabajo un status similar al de un Departamento, asignando funciones de Director a un miembro del grupo técnico.-

Competencias.

Artículo 6º: El Departamento de Desarrollo Económico tendrá las siguientes funciones:

- 1º) Captación y análisis dinámico integral de informaciones, estudios y planes, y sus interrelaciones.-
- 2º) Elaborar planes de desarrollo económico que abarquen los aspectos de la promoción o de la regulación de desarrollo ya en proceso.-

Artículo 7º: Para el cumplimiento de estas funciones desarrollará tareas como:

- 1º) Realizar estudios de desarrollo, ya sea:
 - a) en los sectores de la producción de bienes o de servicios;
 - b) en los niveles de las áreas nacional, regional, provincial, local urbano, unidades técnicas o áreas de localización de problemas; y
 - c) en el tiempo, de corto, mediano y largo plazo.-
- 2º) Realizar estudios parciales o integrados en los aspectos económicos, sociales, culturales, técnicos y físicos en forma de considerar las mayores categorías de decisión para el cumplimiento de las realizaciones posteriores.-
- 3º) Elaborar estudios estructurales y normativos que hagan a los órdenes financiero, legal y administrativo con vistas a hacer posible su óptima aplicación posterior en los aspectos operativos.
- 4º) Intervenir en las tareas concurrentes con los demás Departamentos.-

Artículo 8º: El Departamento de Cooperación Técnica tendrá las siguientes funciones:

- 1º) Realizar los trabajos que hagan posible la efectivización de los programas formulados por el Departamento de Desarrollo Económico.
- 2º) Asistir técnicamente a los Miembros del Consejo en los problemas requeridos por los mismos.-

Artículo 9º: Para el cumplimiento de estas funciones desarrollará tareas como:

- 1º) Asesorar a los miembros del Consejo sobre el funcionamiento de los organismos estatales;
- 2º) Estudiar del sector público provincial, analizando en especial la estructura de gastos y recursos y los planes de obras;
- 3º) Elaborar proyectos de inversión;
- 4º) Realizar estudios sobre capitales extranjeros;
- 5º) Procurar el financiamiento de obras o empresas que tiendan al desarrollo económico local;
- 6º) Promover la creación de instituciones financieras de fomento del desarrollo económico;
- 7º) Realizar estudios concretos de promoción industrial, agropecuaria y minera;

- 8º) Cooperar con los Miembros en sus planes de corto plazo;
- 9º) Intervenir en las tareas concurrentes con los demás departamentos.-

Artículo 10º: El Departamento de Asesoría Jurídica es el órgano de asistencia letrada del Consejo Federal de Inversiones y de investigación y asesoramiento de los aspectos jurídicos del Desarrollo Económico. Como tal le compete:

- 1º) Complementar las tareas de asesoramiento que se encomienden a los Departamentos, en los aspectos jurídicos que ellas comprendieran;
- 2º) Realizar y promover los estudios e investigaciones jurídicas que fueran necesarias o útiles para la promoción del desarrollo;
- 3º) Evacuar las consultas que en materia jurídica formulen los Miembros del Consejo;
- 4º) Prestar asesoramiento cada vez que él sea requerido sobre las transacciones y contratos de los miembros del Consejo; y sobre la creación de entes para la promoción del desarrollo;
- 5º) Asesorar a los órganos del Consejo sobre problemas jurídicos y patrocinar o representar al Secretario General en juicio en que el Consejo sea parte;
- 6º) Intervenir en las tareas concurrentes con los demás departamentos.-

Artículo 11º: Serán tareas concurrentes de los Departamentos de Desarrollo Económico, Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica:

- 1º) Establecer en todas las provincias núcleos locales de colaboración con el Consejo;
- 2º) Relacionarse con organismos nacionales e internacionales que tengan objetivos similares o conexos;
- 3º) Promover la investigación científica vinculada con el desarrollo económico y la formación de expertos;
- 4º) Difundir las posibilidades de inversión que el país presente;
- 5º) Contribuir al esclarecimiento de la opinión pública sobre el significado y trascendencia del desarrollo económico del país;
- 6º) Propiciar reuniones de coordinación de los miembros que tengan intereses comunes de desarrollo zonal o de explotación de determina-

dos recursos naturales.-

Secretarías, Dirección de Administración y Biblioteca y Archivo de Información Económica.

Artículo 12º: Además de los Departamentos y de los grupos técnicos establecidos en el artículo 5º, dependerán directamente del Secretario General:

- a) La Dirección de Administración;
- b) Las Secretarías que el Secretario General crea necesario establecer;
- c) La Biblioteca y Archivo de Información Económica;
- d) Mesa de Entradas y Salidas; y Despacho.-

Artículo 13º: La Dirección de Administración tendrá las siguientes funciones:

- 1º) La atención de la contabilidad, liquidación, pagos e ingresos del Consejo;
- 2º) Compras, suministros y atención de los contratos de funcionamiento;
- 3º) Personal y archivo administrativo;
- 4º) Supervisión y coordinación de las de:
- Intendencia, mecanografía y contralor de patrimonio.-

Acefalia.

Artículo 14º: En caso de ausencia temporaria del Secretario General mayor de quince días, éste deberá solicitar licencia o autorización a la Junta Permanente, la que fijará su término y designará para sustituirlo provisoriamente a un Director de Departamento a propuesta del Secretario General. En caso de urgencia o que fuera imposible la decisión de la Junta Permanente, lo resolverá el Secretario General dando cuenta dentro de las 48 horas al Presidente de la Junta.-

Artículo 15º: El Secretario General Provisorio, tendrá las atribuciones siguientes:

- inc. 1º) Es el Jefe de la Administración del Consejo;
- 2º) Dirige la actividad técnico-específica;
- 3º) Ejercer las atribuciones enumeradas en los incisos 3, 4, 7, 8 y 10 del artículo 10º del Reglamento de la Carta Orgánica;
- 4º) En caso excepcional y mediante resolución fundada en la cual se acredite la necesidad y urgencia, podrá ejercitar las res-

tantes facultades que el artículo 10º de la Carta Orgánica atribuye al Secretario General, dando cuenta de dicha resolución dentro de las 48 horas a la Junta Permanente.-

Resoluciones y Normas Complementarias.

Artículo 16º: Dentro de los límites y orientación fijada por este Reglamento, el Secretario General podrá dictar las resoluciones que para normar el funcionamiento de la Secretaría fueren necesarias.-

II.-

Incorporar como párrafo final, al artículo 1º del Reglamento de la Carta Orgánica, el siguiente:

"... en caso de duda del Secretario General sobre la competencia del Consejo para realizar determinada actividad, consultará a la Junta Permanente, la que decidirá al respecto".-